BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.292

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 16 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.[illegible]
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del ...s de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 15 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.470.—
Por marcas	380.—
Por adicionales de marcas	174.—
Por suscripciones	67.40
Por venta de ejemplares y folletos	21.10
Total	2.112.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 85-L-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 58 años, 2 meses y 21 días de edad (fojas 14); y ha prestado 29 años, 3 meses y 24 días de servicios (fojas 16); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el

precepto legal citado y el artículo 63, del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 183.86 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Quadrelli; oficial cepillador del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate (M. de Marina).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.619. — 4715. — Expte. 40.315-Q-1937. — Dto. N.° 3202. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 183.86 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Quadrelli, oficial cepillador del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate (Ministerio de Marina); de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 61-R-1935. — Probado con la partida de fojas 2, que el recurrente tiene 54 años, 10 meses y 14 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 27 años, y 10 meses de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 18; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Cipriano Romero; agente de la Policía de la Gobernación de Misiones.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, previo al pago de los primeros haberes y formularle al P. E., el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.616. — 4716. — Expte. 40.289-R-1937. — Dto. N.° 3203. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Cipriano Romero, agente de policía de la Gobernación de Misiones; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 47 años, 3 meses y 23 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 8, la prestación de 25 años, y 25 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 9 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 4349, 1.°, de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 155.43 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Romero, cabo de la Policía de la Capital. Afiliado número 7439, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el del artículo 8 de la misma L., y en el mismo plazo, formulándole al P. E., el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.615. — 4717. — Expte. 40.281-R-1937. — Dto. N.° 3204. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 155.43 m|n) moneda nacional, a don Ricardo Romero, cabo de la Policía de la Capital (número 7439, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 48 años, 10 meses y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 27 años, 1 mes y 26 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con nueve centavos ($ 168.09 m|n.) moneda nacional, a D. José María Rincón, chauffeur del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en qué el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218. Afiliado N.° 8952, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.614. — 4718. — Expte. 40.085-R-1937. — Dto. N.° 3205. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento sesenta y ocho pesos con nueve centavos ($ 168.09 m|n.) moneda nacional, a don José María Rincón, chauffeur del Cuerpo de Bomberos de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 114-R-1933. — Probado con los informes médicos de fojas 27, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 28 años, 7 meses y 29 días de servicios, y, atento el dictamen legal de fojas 32 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintiocho pesos con veintidós centavos ($ 128.22 m|n.) moneda nacional, a don Ladislao Robledo Alvarez, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.611. — 4719. — Expte. 40.313-R-1937. — Dto. N.° 3206. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiocho pesos con veintidós centavos ($ 128.22 m|n.) moneda nacional, a don Ladislao Robledo Alvarez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 42, el fallecimiento del jubilado don Antonio Rossi; justificado su matrimonio con doña Edalgisa Venieri (fojas 44); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 50 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 51 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Edalgisa Venieri de Rossi, viuda del jubilado don Antonio Rossi (fojas 33 y 36), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de diciembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos (87.33 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Edalgisa Venieri y Adalcira Venieri es una misma persona, descontándose de los primeros haberes el importe a que se refiere el informe de fojas 50.

3.° — Notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido subscripta la solicitud de fojas 47, debiendo manifestar con anterioridad al goce de este beneficio, si quedaron hijos del primer matrimonio del causante.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.647. — 4720. — Expte. 40.348-R-1937. — Dto. N.° 3207. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($ 87.33 m|n.) moneda nacional, a doña Edalgisa Venieri de Rossi, viuda del jubilado don Antonio Rossi; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Julio Reyes; justificado su matrimonio con doña María Teresa López (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Julia, Jorge, Carlos, Alberto y Oscar Reyes (fojas 5, 6, 7 y 8); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 28, resulta la prestación de 20 años, 8 meses y 17 días de servicios, de los cuales 20 años, 4 meses y 28 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 30 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108, del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña María Teresa López de Reyes, Julia, Jorge, Carlos Alberto y Oscar Reyes, viuda e hijos legítimos del ex jornalero de "Estudios y Obras del Riachuelo", Ministerio de Obras Públicas, don Julio Reyes, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de enero de 1936), con el haber mensual de sesenta pesos con noventa y dos centavos ($ 60.92 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículos 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, y los establecidos por los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.
3.° — Reservar la parte de Oscar Reyes, hasta tanto se subsane el error en el nombre de la madre, que aparece en la partida de nacimiento de fojas 8.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.661. — 4721. — Expte. 40.353-R-1937. — Dto. N.° 3208. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando pensión de sesenta pesos con noventa y dos centavos ($ 60.92 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa López de Reyes, Julia, Jorge, Carlos Alberto y Oscar Reyes, viuda e hijos legítimos del ex jornalero de "Estudios y Obras del Riachuelo", del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Reyes; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 59-M-1935. — Probado con los informes médicos de fojas 19, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 23, la prestación de 23 años, 5 meses y 1 día de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con diez centavos ($ 142.10 m|n.) moneda nacional, a don Clemente Rella, agente de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.696. — 4722. — Expte. 39.569-R-1937. — Dto. N.° 3209. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con diez centavos ($ 142.10 m|n.) moneda nacional, a don Clemente Rella, agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta lo expuesto por el interesado en el escrito que se agrega (Expte. 40.230-R-1937).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.
Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado don José Tristán Rojas; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Ana Ramírez, fojas 27; que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 31 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Ana Ramírez de Rojas, viuda del jubilado don José Tristán Rojas (fojas 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de agosto de 1937), con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con setenta y un centavos (53.71 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.632. — 4723. — Expte. 40.277-R-1937. — Dto. N.° 3210. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y tres pesos con setenta y un centavos ($ 53.71 m|n.) moneda nacional, a Da. Ana Ramírez de Rojas, vda. del jubilado D. José Tristán Rojas; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 75 años, 6 meses y 17 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 44, la prestación de 32 años, 1 mes y 8 días de servicios; y, atento el dictamen legal de fojas 45 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos ($ 148.87 m|n.) moneda nacional, a don Cecilio Buenaventura Romero, obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. de O. P.).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Cecilio, Cecilio B. y Cecilio Buenaventura Romero, es una misma persona; afiliado número 259.016 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.610. — 4724. — Expte. 40.363-R-1937. — Dto. N.° 3211. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos ($ 148.87 m|n.) moneda nacional, a don Cecilio Buenaventura Romero, obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 58-R-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años, y 4 meses de edad; justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de 25 años, 1 mes y 28 días de servicios privilegiados; y, atento el dictamen legal de fojas 12; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 5143, 1.°, de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y nueve pesos con veinte y dos centavos ($ 179.22 m|n.) moneda nacional, a don Higinio Víctor José Ramos, cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.596. — 4725. — Expte. 39.777-R-1937. — Dto. N.° 3212. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 179.22 m|n.) moneda nacional, a don Higinio Víctor José Ramos, cabo de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 55-S-934. — Probado con los informes médicos de fojas 29 y 29 vta., la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 33, la prestación de 20 años, 2 meses y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 34, corresponde acordar jublicación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta pesos con sesenta y un centavos ($ 80.61 m|n.) moneda nacional, a don José Pablo Sánchez, peón de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.624. — 4726. — Expte. 40.894-S-937. — Dto. N.° 3213. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta pesos con sesenta y un centavos ($ 80.61 m|n.) moneda nacional, a don José Pablo Sánchez, peón de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado manifieste si goza de otra jubilación o pensión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 113-S-930. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 54 años, 6 meses y 13 días de edad (fojas 1); y ha prestado 31 años, 2 meses y 17 días de servicios (fojas 50), los que con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 50, y atento el dictamen legal de fojas 52 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($ 249.82 m|n.) moneda nacional a don Pablo Spagnoletta, capitan práctico de primera, de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.623. — 4727. — Expte. 40.271-S-937. — Dto. N.° 3214. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($ 249.82 m|n.) moneda nacional, a don Pablo Spagnoletta, capitán práctico de 1ra., de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 9-T-937. — Probado con la partida de fojas 40, el fallecimiento de la jubilada doña Petrona Obregón de Toledo; justificado su matrimonio con don Agustín Toledo (fojas 42); acreditado el nacimiento del hijo Modesto Agustín, con el certificado de fojas 36, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 46 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 46 vta., procede acceder a lo solicitado de conformdiad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Modesto Agustín Toledo, hijo de la jubilada, doña Petrona Obregón de Toledo, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (9 de febrero de 1937), con el haber mensual de treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos ($ 35.39 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago manifestar el presentante si está incapacitado y acreditar en legal forma que Augusto y Agustín Toledo, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — R. Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.635. — 4728. — Expte. 34.548-T-937. — Dto. N.° 3215. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio ppdo., acordando pensión de treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos ($ 35.39 m|n.) moneda nacional, a don Modesto Agustín Toledo, hijo de la jubilada, doña Petrona Obregón de Toledo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 37, el fallecimiento del jubilado don Juan Miguel Torres, justificado su matrimonio con doña Presentación Rodríguez (fojas 38), acreditado el nacimiento de la hija legítima Isabel Irene Torres (fojas 39), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 44 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 44 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Presentación Rodríguez de Torres y a Isabel Irene Torres, viuda e hija legítima del jubilado don Juan Miguel Torres (fojas 33 y 34), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de agosto de 1937), con el haber mensual de cincuenta y nueve pesos con tres centavos ($ 59.03 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Miguel y Juan Miguel Torres, era una misma persona, notificándose en forma auténtica del decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 41 vta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.648. — 4729. — Expte. 40.347-T-937. — Dto. N.° 3216. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y nueve pesos con tres centavos ($ 59.03 m|n.) moneda nacional, a doña Presentación Rodríguez de Torres y a doña Isabel Irene Torres, viuda e hija legítima del jubilado don Juan Miguel Torres; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 38-T-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 64 años, 5 meses y 1 día de edad (fojas 1), y ha prestado 25 años, 11 meses y 8 días de servicios (fojas 11), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Tubio, ex peón de la Aduana de la Capital (afiliado N.° 28.287 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo qeu observar a la presente resolución.
Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.612. — 4730. — Expte. 40.317-T-937. — Dto. N.° 3217. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Tubio, ex peón de la Aduana de la Capital (N.° 28.287 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 32-T-937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años, 1 mes y 17 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años, y 3 meses de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 186.46 m|n.) moneda nacional, a don Benjamín Segundo Tarruella (afiliado N.° 11.819 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional), agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 98 y 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Noviembre 10 de 1937.

118.602. — 4731. — Expte. 39.781-T-937. — Dto. N.° 3.218. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 186.46 m|n.) moneda nacional, a don Benjamín Segundo Tarruela, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital (número 11.819 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 24, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 20 años, 11 meses y 27 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 31, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento siete pesos con veinticinco centavos (pesos 107.25 m|n.), moneda nacional, a don Félix Villa, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (afiliado 100.502 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.651. — 4732. — Expte. 40.240-V-937. — Dto. N.° 3219. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento siete pesos con veinticinco centavos ($ 107.25 m|n.) moneda nacional, a don Félix Villa, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (número 100.502 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 30, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 38, la prestación de 20 años, 5 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 39, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ocho pesos con seis centavos ($ 108.06 m|n.) moneda nacional, a doña Juana María Vergara, empleada del Asilo de Alienados de Oliva. (Córdoba). Afiliado N.° 17.900 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.652. — 4733. — Expte. 40.292-V-1937. — Dto. N.° 3220. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento ocho pesos con seis centavos ($ 108.06 m|n.) moneda nacional, a doña Juana María Vergara, empleada del Asilo de Alienados de Oliva. (Córdoba). (N.° 17.900 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, 5 meses y 6 días de servicios, y tiene 68 años, 3 meses y 10 días de edad, según fojas 38 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 39, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a doña María Dolores Enciso Zelaya, profesora de música de las Escuelas 9 y 10 del Consejo Escolar 11. (Afiliado número 133.637 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo manifestar previo al pago si goza de otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.653. — 4734. — Expte. 40.250-Z-1937. — Dto. N.° 3221. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos ($ 308 m|nal.) moneda nacional, a doña María Dolores Enciso Zelaya, profesora de música de las Escuelas 9 y 10 del Consejo Escolar 11. (N.° 133.637 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Div. de Contribuciones e Impuestos

Villascuerna José. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.892. — 4735. — Expte. 1.290-V-1937. — Dto. N.° 1316. — Visto que don José Villascuerna solicita se le exima del pago de la suma de m$n. 256.12, que en concepto de intereses punitorios adeuda al Fisco, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

Considerando:

Que dicho recargo se halla expresamente establecido por el artículo 20 de la Ley 3764, y de las actuaciones producidas no surge ninguna razón que autorice a adoptar un tratamiento de excepción a favor del causante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, vuelva al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Flores Antonio. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.893. — 4736. — Expte. 1.196-F-1937. — Dto. N.° 1317. — Visto que don Antonio Flores, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 17.25, m$n. 172.50 y m$n. 60, que en concepto de impuesto y multa por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de impuestos internos e intereses y costas, adeuda al Fisco, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

Considerando:

Que en lo que respecta al impuesto el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma y oportunidad en que debe hacerse efectivo;

Que por los intereses y costas es improcedente acceder a lo solicitado, en virtud del reducido monto de las primeras de dichas sumas y del carácter especial que las otras revisten;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción acordarse el pedido, que se formula, aunque no en la forma solicitada, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda, siempre que se garanticen los derechos del Fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de La Rioja, para aceptar el pago de la multa en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 35 las cuatro primeras y m$n. 32.50 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del impuesto, intereses y costas adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y

el señor Procurador Fiscal proseguirá las acciones tendientes a la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales al señor Procurador Fiscal Federal de La Rioja, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Gallo y Peña. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.894. — 4737. — Expte. 2.738-G-1937. — Dto. N.° 1318. — Visto que la razón social Gallo y Peña, solicita prórroga para el pago de la suma de m$n. 39.790.56, que en concepto de impuestos, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda el P. E., carece de facultades para acordar la prórroga solicitada, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma y oportunidad en que debe hacerse efectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Compañía Ferrocarrilera de Petróleo. — Denegando devolución de contribución de petróleo.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.896. — 4739. — Expte. 1.105-C-1936. — Dto. N.° 1320. — Visto que la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, cuestiona la legalidad de la contribución establecida por el artículo 401 de la Ley N.° 12.161 y la procedencia del cobro de la misma a la explotación de hidrocarburos flúidos, solicitando la devolución de la suma de m$n. 5.896, 19|100 abonada bajo protesta en ese concepto, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto número 83.700, dictado con fecha junio 3 de 1936 —cuyos términos se dan por reproducidos—, se ha pronunciado con carácter general sobre la cuestión, declarando improcedentes los reclamos formulados al respeto;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, déjese copia del informe y dictamen citados y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Castro Nevares Jorge. — Denegando devolución de contribución de petróleo.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.897. — 4740. — Expte. 2.737-P-1937. — Dto. N.° 1321. — Visto que el doctor Jorge Castro Nevares, en representación de la "Petrus" Sociedad Anónima de Minas, cuestiona la legalidad de la contribución establecida por el artículo 401 de la Ley N.° 12.161 y la procedencia del cobro de la misma a la explotación de hidrocarburos flúidos de su mandante, solicitando la devolución de los valores abonados bajo protesta en ese concepto antes y durante el trámite de estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto N.° 83.700, dictado con fecha junio 3 de 1936 —cuyos términos se dan por reproducidos—, se ha pronunciado con carácter general sobre la cuestión, declarando improcedentes los reclamos formulados al respecto;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el caso similar de que da cuenta el expediente número 1.105-C-1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pallini Silvio y Edmundo. — Denegando devolución de multa sobre impuestos internos.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.898. — 4741. — Expte. número 1128-P-1937. — Dto. N.° 1322. — Visto que don Ramón López Domínguez, por la sociedad "Silvio y Edmundo Pallini", solicita la devolución de m$n. 995, pagados en conceptos de multa, y

Resultando:

Que la penalidad aludida fué aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, a raíz del sumario tramitado por el expediente N.° 2835-12-1934, de esa Repartición;

Que según resulta de ese expediente, al practicarse un inventario fiscal de las existencias del negocio de joyería, que la sociedad mencionada posee en la calle San Martín 2312 de la Ciudad de Santa Fe, los empleados actuantes comprobaron que faltaban ciertas alhajas que, por su precio de costo, debieron haber tributado el impuesto que establece el artículo 14 de la Ley 11.252. — En consecuencia, requirieron a la interesada para que comprobara las causas distintas al expendio que podrían justificar la falta de esas alhajas, a lo cual respondió ésta que las ignoraba, ya que tenía la seguridad de no haberlas vendido, roto, ni deshecho, y que tampoco tenía motivos para sospechar que hubieran sido substraídas por empleados de la casa. — Con posterioridad, la causante abonó en forma espontánea los impuestos omitidos, continuándose el trámite del sumario por la multa con intervención de la interesada, sin que en esas actuaciones se observe ningún vicio susceptible de originar su nulidad. — Pronunciada la resolución condenatoria en base a que la causante no había probado ninguna causa distinta al expendio que justificara la falta de las alhajas, ya que el alegar en su defensa se había limitado a invocar su sospecha de que habrían sido substraídas por personas extrañas al negocio, ese pronunciamiento fué expresamente consentido por la sociedad infractora en un escrito posterior, al manifestar que "no se proponía objetar ni recurrir la resolución", que "deseaba pagar y para ello solicitaba se le permitiera hacerlo en cuotas". — Denegada esta solicitud por Decreto de fecha 24 de noviembre de 1934 y abonada la multa en la forma exigida, se inicia este nuevo expediente en que se solicita la devolución de lo pagado. — Al efecto se invocan los principios del enriquecimiento sin causa, aduciéndose que la multa era improcedente y que fué abonada bajo protesta. — Se invoca también la resolución del Ministerio de Hacienda, pronunciada en el caso Rouges y Rouges, Expte. 2219-R-1933, y se alega que no estaba probado el fraude y que la causante había procedido de buena fe, y

CONSIDERANDO:

Que aún en el caso de que la Administración General de Impuestos Internos hubiera cometido un error al desestimar la defensa que invocara la sumariada en las actuaciones anteriores, no sería posible rever la resolución pronunciada en aquel expediente, porque ella quedó firme de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 3764, al no deducirse el recurso de apelación que ese precepto o el artículo siguiente autorizan. — Además, debe agregarse la circunstancia de que la causante consintió expresamente la multa, manifestando al mismo tiempo que no se proponía recurrir de la resolución condenatoria;

Que todas las razones en que se fundamenta la presente solicitud, debieron ser invocadas en su oportunidad y dentro de las actuaciones sumariales a que se ha aludido. — Por lo demás, no se alega ni existe ninguna causa que pueda originar la nulidad de esas actuaciones, lo que autoriza a declarar que las mismas han pasado en autoridad de cosa juzgada;

Que a mayor abundamiento cabe expresar que el pedido de devolución no se puede fundar en los principios del enriquecimiento sin causa, porque el pago se ha efectuado con causa: la multa; y porque esa multa fué impuesta mediante un procedimiento legal, no viciado de nulidad. — Tampoco se puede fundar en la resolución del Ministerio de Hacienda que se invoca, porque ella se refería a un caso de mermas y en el presente no se trata de mermas sino de alhajas que faltan. — Además, aquella resolución versaba sobre alcoholes y tenía en cuenta la naturaleza especial de ese producto. — En cuanto a la buena fe que se alega tampoco se podría tener en cuenta, porque las leyes de la materia no contemplan intenciones sino los hechos objetivamente,

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Denegando devolución de impuesto a los seguros.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.899. — 4742. — Expte. 1517-F-1937. — Dto. N.° 1323. — Visto que el Frigorífico Armour de La Plata S. A., solicita la devolución de m$n 25.769.78, abonados bajo protesta en concepto de impuesto interno sobre seguros, efectuados en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que las normas establecidas por el Decreto N.° 101.778, de 18 de marzo próximo pasado, a que pretende acogerse la recurrente, fueron dictadas con el propósito de contemplar las modalidades no previstas por el 7 de enero de este año y para reglamentar su aplicación a fin de eliminar las dudas que se pudieran suscitar en el futuro. — Y si bien amplió el plazo fijado por este último para que los contribuyente que adeudaran el impuesto lo ingresaran sin multa, de acuerdo a sus disposiciones, no autorizó la revisión de las situaciones ya regularizadas conforme al decreto anterior;

Por otra parte se trata de impuestos cuyo pago debió haberse hecho efectivo con anterioridad a los dos decretos mencionados, en razón de que la ley que los ha establecido fué promulgada el 13 de junio de 1932;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° —Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Herrera Jorge. — Denegando reducción de intereses punitorios

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.900. — 4743. — Expte. 1.436-H-1937. — Dto. N.° 1324. — Visto que don Jorge Herrera, solicita la reducción de los intereses punitorios, devengados por el cargo de m$n. 743.93, que le formuló la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y facilidades para el pago del saldo de la deuda, y

CONSIDERANDO:

Que dicho recargo se halla expresamente establecido por el artículo 20 de la Ley 3764, y de las actuaciones producidas, no surge ninguna razón que autorice a adoptar un tratamiento de excepción a favor del causante;

Que en cuanto a las facilidades, teniendo en cuenta el reducido monto de la deuda en relación al capital que posee el recurrente, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, vuelva al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Malfitano Cayetano. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.901. — 4744. — Expte. 2484|M|1937. — Dto. N.° 1325. — Visto que don Cayetano Malfitano, solicita facilidades para el pago de la multa de pesos m|nacional 291,20 que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, acompañando una boleta de depósito por m$n. 40, en concepto de primera amortización de dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplicada en algunos casos el Art. 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago del saldo de la multa en seis cuotas mensuales consecutivas de m$n. 42 las cinco primeras y m$n. 41,20 la última, con un interés del 5 o|o anual, debiendo disponerse el ingreso definitivo de la suma adelantada.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y las primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

La Blanca S. A. — Denegando devolución de impuesto interno a los seguros.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.902. — 4745. — Expte. 713-L-1937. — Dto. N.° 1326. — Visto que la Sociedad Anónima "La Blanca", solicita la devolución de m$n 13.071,97, abonados bajo protesta en concepto de impuesto interno sobre seguros efectuados en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que las normas establecidas por el Decreto N.° 101.778 de 18 de marzo

ppdo., a que pretende acogerse la recurrente, fueron dictadas con el propósito de contemplar las modalidades no previstas por el de 7 de enero de este año y para reglamentar su aplicación a fin de eliminar las dudas que se pudieran suscitar en el futuro. Y si bien amplió el plazo fijado por este último para que los contribuyentes que adeudaran el impuesto lo ingresaran sin multa de acuerdo a sus disposiciones, no autorizó la revisión de las situaciones ya regularizadas conforme al decreto anterior;

Por otra parte se trata de impuestos cuyo pago devió haberse hecho efectivo con anterioridad a los dos decretos mencionados, en razón de que la ley que los ha establecido fué promulgada el 13 de junio de 1932;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Terán y Cía. — Confirmando resolución ministerial que denegó facilidades de pago.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.903. — 4746. — Expte. 2.448-T-1937. — Dto. N.° 1327. — Visto que la firma Terán y Cía., solicita se reconsidere el Decreto N.° 114.470, dictado con fecha septiembre 18 ppdo., en el expediente agregado N.° 1271-T-1937, por el cual se le deniegan facilidades para hacer efectivo el pago de una deuda en concepto de derechos aduaneros, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no aducen en sus nuevas presentaciones razones de orden legal o errores de hecho que invaliden el pronunciamiento en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el pronunciamiento recurrido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas para su notificación a los interesados y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fs. 13, el fallecimiento de don Armando Filiberto Almejun, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Evarista Delia Marroig, fs. 14, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Wrondesco Antonio, María Elena y Nelsi Rolando Almejun, fs., 15, 16 y 17, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 42 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 41, resulta la prestación de 20 años, 10 meses y 1 día de servicios de los cuales 5 meses corresponden a funciones privilegiadas, y atento por último el dictamen legal de fs. 42, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Evarista Delia Marroig de Almejun, Wrondesco Antonio, María Elena y Nelsi Rolando Almejun, viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura don Armando Filiberto Almejun, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de enero de 1937), con el haber mensual de cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos (pesos 57,98 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose descontar los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.876. — 4747. — Expte. 39.491-A-1937. — Dto. N.° 3222. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 57,98 m|n.) moneda nacional, a doña Evarista Delia Marroig de Almejun, Wrondesco Antonio, María Elena y Nelsi Rolando Almejun, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Armando Filiberto Almejun; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta el ofrecimiento de pago previo del cargo, que formula la interesada en el expediente 40.569-A-937 agregado, como así también, requerirse de la misma que en su oportunidad amplíe la información sumaria judicial, donde no se ha considerado el nombre de Armando Almejun, del causante, como también figura en autos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 42|123-A-930. — Probado con el cómputo de (fs. 112), la prestación de 30 años de servicios con la bonificación correspondiente y la licencia gozada; que los servicios prestados en los Ferrocarriles del Estado desde Febrero a mayo de 1905, se computan en virtud de estar certificados a fs. 111 y de conformidad con lo resuelto en casos análogos; y atento el dictamen legal de (fs. 113 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 18 de la ley 4349, 20 y 21 de la 11.027, 1.° de la 6.007 y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos trece pesos con cincuenta centavos (pesos 313,50 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del Art. 31, del D. Reglamentario de la Ley 11.923 a don Juan Allende, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 113), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 258,18 y la Caja Ferroviaria con pesos 55,32; debiendo previo al pago requerir de la Dirección General del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, si gozó de alguna otra jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.873. — 4748. — Expte. 39.813-A-1937. — Dto. N.° 3223. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.) moneda nacional, a don Juan Allende, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el 4.° apartado de la misma por haberse cumplimentado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 24-A-936. — Probado con el certificado de (fs. 1); que el recurrente tiene 50 años, 1 mes y 10 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 20), la prestación de 26 años, 7 meses y 8 días de servicios de los cuales más de 25 años, corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de (fs. 21 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—.

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 181,64 m|n) moneda nacional, a don Anselmo Rudecindo Ahumada; Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Rudecindo Anselmo y Anselmo Rudecindo Ahumada, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Ceso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.919. — 4749. — Expte. 39.864-A-1937. — Dto. N.° 3224. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 181,64 m|n.) moneda nacional, a don Anselmo Rudecindo Ahumada, sargento del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 28,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Saturnino Avalos, es de sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos ($ 64,76 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mncionada rsolución de fs. 28. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.932. — 4750. — Expte. 34.511-A-1937. — Dto. N.° 3225. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Saturnino Avalos, por resolución de 3 de junio ppdo., aprobada por Decreto de 13 de julio último, es de sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos ($ 64,76 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 67-B-1937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Burgos; justificado su matrimonio con doña Pilar Vigo (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos Josefa, Ana María, José, María Concepción, Pilar, Beatriz, Lidia Celia y Alberto, con los certificados de fojas 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18; que del cómputo de fojas 28, resulta la prestación de 25 años, 5 meses y 4 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros

interesados; y atento el dictamen legal de fojas 29 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Pilar Vigo de Burgos, Josefa, Ana María, José, María Concepción, Pilar, Beatriz, Lidia Celia y Alberto Burgos, viuda e hijos del ex peón de la Aduana de la Capital, don José Burgos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de junio de 1937), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 54.92 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dandose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo reservarse la parte de Ana María, hasta que subsane el error en el nombre de la madre con que aparece en la partida de fojas 6.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.877. — 4751. — Expte. 40.336-B-1937. — Dto. N.° 3226. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 54.92 m|n.) moneda nacional, a doña Pilar Vigo de Burgos, Josefa, Ana María, José, María Concepción, Pilar, Beatriz, Lidia Celia y Alberto Burgos, viuda e hijos del ex peón de la Aduana de la Capital don José Burgos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la traducción de la partida de fojas 35, que el recurrente tiene 48 años, 8 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 41, la prestación de 25 años y 9 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 42, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 157.64 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Borzi, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.928. — 4752. — Expte. 39.802-B-1937. — Dto. N.° 3227. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 157.64 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Borzi, Agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — Se amplía el plazo establecido por el artículo 52 del Reglamento.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938.

16.345. — 707. — Expte. 11.870. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el 30 de noviembre de 1938, el plazo establecido por el artículo 52 del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., aprobado por Decreto número 109.788, de fecha 16 de julio de 1937, para que las sociedades en funcionamiento operen con contratos ajustados a dicho Reglamento.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto sobre reconocimiento de servicios prestados en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia".

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.728. — 1823. — 1.ª 122. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia":

Profesora confirmada (Art. 5.°), señora Laura G. de Lesca, en tres horas de francés, desde el 1.° hasta el 7 de abril, vacantes, para las cuales fué designada la señorita Eugenia Oyuela; profesora normal en inglés, señora Ofelia A. de Jonghi, en cuatro horas de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 9 de mayo, provistas con la designación de la señora Emilia Coronado de Villar; profesora de armonía, egresada del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, señorita María L. Elsa Catinari, en dos horas de música, desde el 1.° hasta el 29 de abril, para las cuales se designó a la señorita Margarita Heisecke, que las tomó a su cargo el 30 del mismo mes; profesora de enseñanza secundaria en francés, señora Elvira Spera de Nanni, en tres horas de francés, desde el 1.° al 6 de abril, para las que se designó titular a la señorita Eugenia Oyuela; profesor de armonía, egresado del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, señor Isidro Maiztegui (clase 1905, D. M. 3, matrícula 183.557), en dos horas de música, desde el 1.° al 25 de abril, para las que se designó a la señora María Esther L. M. de Castagna; profesora de enseñanza secundaria en castellano y literatura, señora María Angélica Pagano, en tres horas de literatura, desde el 1.° al 9 de abril, provistas con la designación de la señora Rosa Bazán de Cámara; profesor de enseñanza secundaria en filosofía, señor Antonio V. L. Serrao (clase 1902, D. M. 1, matrícula 37.035), en tres horas de lógica, desde el 1.° al 5 de abril, en que fué nombrado titular; y en tres horas de psicología, desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo, para las que fué nombrado el señor Héctor Martínez; profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas, señor Galileo Taddei (clase 1902, D. M. 2, matrícula 192.271), en tres horas de anatomía, desde el 1.° al 9 de abril, provistas con el nombramiento del señor Miguel C. Bordato; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Guillermo Greenway (clase 1893, D. M. 1, matrícula 41.439), en dos horas de inglés, desde el 1.° al 12 de abril, para las que se nombró al señor Carlos Ben Pott; abogado y profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Heriberto Martínez (clase 1903, D. M. 4, matrícula 492.120), en cuatro horas de historia, desde el 1.° de abril hasta el 12 de mayo, provistas con la designación del Sr. Rodolfo Barbagelata; y en tres horas de la misma asignatura desde el 1.° al 31 de mayo, en que se nombró al señor Norberto Gowland; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita María Julia Guerrico, en tres horas de historia, desde el 1.° hasta el 30 de abril, vacantes, y en dos horas de geografía desde el 1.° hasta el 26 del mismo mes de abril, para las que se designó a la señorita Josefa Montaña; ingeniero civil señor Víctor Dondero (clase 1901, D. M. 3, matrícula 350.248), en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° al 8 de abril, en que se designó al señor César Elías Posse; profesor de enseñanza secundaria en ciencias naturales, señor Euclides Fernández Barrán (clase 1880, D. M. 1, matrícula 37.553), en dos horas de mineralogía y geología, desde el 1.° al 9 de abril, provistas con el nombramiento del señor Romualdo José Maniglia; en dos horas de la misma asignatura, desde el 1.° hasta el 31 de mayo, para las que se designó, al señor José Liebermann; y en dos horas de fisiología e higiene, desde el 1.° de abril hasta el 12 de mayo, para las que fué nombrado el señor Eusebio Miguel Benítez; ingeniero civil señor Eduardo Rebaudi (clase 1896, D. M. 2, matrícula 214.702), en tres horas de física, desde el 1.° al 6 de abril, para las que se designó al señor Eduardo L. Capdehurat, quien fué trasladado a otro establecimiento el 10 de mayo último y desde el 11 al 30 de mayo, en las mismas horas, en que se designó al señor Emilio Strassera Mena; profesor confirmado (Art. 5), señor José D. Tomasso (clase 1910, D. M. 1, matrícula 95.677), en seis horas de castellano, desde el 1.° al 12 de abril, para las que fué nombrado por Decreto del 5 del mismo mes la Sra. Rosa B. de Cámara; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora Amelia Gaudencio de Rodríguez, en tres horas de geografía, desde el 1.° al 9 de abril, vacantes hasta el 5 del mismo y en adelante en lugar del señor Luis Alberto Iriondo; profesor confirmado (Art. 5.°), señor Alberto Godoy Colombo (clase 1909, D. M. 32, matrícula 2.049.524), en cuatro horas de historia, desde el 1.° al 18 de abril, vacantes hasta el 7 del mismo mes en que se designó al señor Carlos Max Velarde; profesor confirmado (Art. 5.°), señor Ernesto Lemos (clase 1896, D. M. 1, matrícula 3098), en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° al 6 de abril, vacantes hasta el 31 de marzo en que fué nombrado el señor Arturo Helguera, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria en ciencias naturales, señorita Margarita V. Amblard, en seis horas de historia natural, desde el 1.° hasta el 20 de abril, vacantes hasta el 7 del mismo y en adelante en lugar del señor Jorge H. Mareneo; profesora nacional de dibujo, señorita Luisa Fernández Barrán, en dos horas de dibujo, desde el 1.° hasta el 26 de abril, vacantes hasta el 23 del mismo y en adelante en lugar del señor Vicente Manzorro; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Sara L. Pozo, en tres horas de geografía, desde el 1.° al 8 de abril, vacantes hasta el 31 de marzo en que se nombró al señor José E. Morgado, que no había tomado posesión; abogado señor Víctor M. García Laredo (clase 1900, D. M. 1, matrícula 160.433), en cuatro horas de historia, desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo, vacantes hasta el 13 de este último mes y en adelante en lugar del señor Leopoldo Silva; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Antonio Garbellini (clase 1894, D. M. 3, M. 354.561), en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° al 9 de abril, vacantes, para las que se designó el 13 del mismo mes al señor Carlos A. Benítez Astoul; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Enrique Miller (clase 1900, D. M. 33, matrícula 2.290.406), en cuatro horas de inglés, desde el 1.° al 19 de abril, vacantes, para las que se nombró el 23 del mismo mes, a la señora Erna R. de Motzel, profesora nacional de dibujo, señora María de la C. Ruiz de Luque, en dos horas de dibujo, desde el 1.° hasta el 26 de abril, vacantes hasta el 23 del mismo y en adelante en lugar del señor Vicente Manzorro; arquitecto, señor Emilio C. Trucco (clase 1893, D. M. 4, matrícula 458.395), en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo, en que fué nombrado titular; profesor confirmado (Art. 5.°), señor Enrique Cottini (clase 1878, D. M. E. V. 1, matrícula 41.431), en tres horas de italiano, desde el 1.° al 30 de abril, para las que fué nombrada el 29 del mismo la señorita María Y. Bianco Crista; abogado, señor Luis María Roo (clase 1898, D. M. 2, matrícula 231.824), en tres horas de instrucción cívica, desde el 1.° al 30 de abril vacantes y para las cuales se designó el 13 de mayo al señor Manuel Onofre Betbeder; profesora confirmada según el Art. 5.°, señorita Elvira del Mónico, en dos horas de italiano, desde el 1.° hasta el 30 de abril, vacantes hasta el 29 del mismo mes en que fué nombrada la señorita María Y. Bianco Crista; y señor Roberto J. Gené (clase 1904, D. M. 2, matrícula 177.678), en un cargo de ayudante de gabinete desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo, vacante hasta el 5 de mayo citado y en adelante en lugar del señor Alberto N. García.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas. — Resultado explotación ejercicio 1935|1936. — Contribución del 3 % dispuesto en la Ley 5315. — Se fijan aportes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938.

5588. — 1485. — Expte. 11.531-F-938. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 % que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.º de julio de 1935 y el 30 de junio de 1936, como así también el monto del capital invertido;

Y resultando que, según lo expresa la citada repartición, para el ejercicio de referencia, los productos están representados por la suma de pesos 75.493.954.14 moneda nacional y los gastos por la de pesos 57.223.202.82 moneda nacional, correspondiendo, en consecuencia, la cantidad de pesos 548.122.54 moneda nacional, al 3 % que la empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos de conformidad con lo establecido en la Ley antes citada;

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas durante el ejercicio 1935|1936, según la cual la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio queda establecida en la suma de ($ 548.122.54 m|n.) quinientos cuarenta y ocho mil ciento veintidós pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, debiendo la citada empresa depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad la suma de (pesos 69.185.91 m|n.) sesenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional, saldo que adeuda por dicha contribución y fíjase en las sumas de pesos 1.140.011.80 o|s, para el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; $ 606.121.19 o|s., para el Ferrocarril Gran Oeste Argentino y pesos 41.507.40 o|s, para el de Villa María a Rufino, los créditos a la cuenta Capital que respectivamente corresponde a cada uno por el período a que se deja hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese, tome conocimiento la Dirección Nacional de Vialidad y vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723

OCTUBRE 18

51.039—Obra inédita.

51.040—Obra inédita.

51.041—Cuarto creciente. Narraciones y leyendas. 160 págs. Moisés Zevi. (Fernando de Lerma). El autor. Bs. Aires, 1938.

51.042—Obra inédita.

51.043—Llantos de piba. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.044—Sufro en silencio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Julio Korn. Rosario, 1937.

51.045—Obra inédita.

51.046—Obra inédita.

51.047—Obra inédita.

51.048—Cátedra y Clínica. Año V. N.º 47. Octubre 1938. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e Industrial. Buenos Aires, 1938.

51.049—Quiéreme siempre. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.

51.050—Ensueño ideal. Vals canción. Versos. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.

51.051—Obra inédita.

51.052—Obra inédita.

51.053—Obra inédita.

51.054—Oficio judicial.

51.055—Sarita. Vals. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.056—Sevilla. Paso doble. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.057—El nazismo en el Brasil. Proceso del Estado Corporativo. 220 páginas. Pedro Motta Lima. José Barboza Mello. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.058—Rey negro. Novela bárbara. 278 págs. Traducción de Luis Onetti Lima. Coelho Netto. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.059—¡Qué...! Versos. 192 págs. José Antonio Garfián. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

51.060—El camión 49. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

51.061—La falsa coartada. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.062—Obra inédita.

51.063—Obra inédita.

51.064—Obra inédita.

51.065—El grito de la resonancia y las fábulas del jilguero. 220 págs. Julio Lamrod. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

51.066—Obra inédita.

51.067—Güemes y sus gauchos. Zamba. Faz A. Letra de Evaristo Fratantoni y Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. — Faz B: La generala. Triunfo. Letra de Julio Quintanilla y Hilario Cuadros. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.º 21.106. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.068—Idilio callejero. Faz A: (Empataron tres a cero). Diálogo cómico desteatralizado. Letra y música de Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. — Faz B: La chiflada. Ranchera cómica bailable. Letra y música: Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. Disco N.º 25.050. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.069—El testarudo. Gato. Faz A. Letra de Hernán Videla Flores. Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: Ando queriendo una rosa. Tonada del folklore cuyano. Letra arreglo de Hernán Videla Flores. Música arreglo de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acomp. de arpa y guitarras. Disco N.º 21.084. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.070—Entre San Juan y Mendoza. Faz A. (Cueca del cura). Cueca. Letra de Carlos Montbrun Ocampo. Música de Hernán Videla Flores. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: La tupungatina. Tonada. Letra y música: Cristino Tapia. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.º 21.085. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.071—Ventanita de arrabal. Faz A. Tango. Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Faz B: El poncho del amor. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco N.º 18.953. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.072—Los juramentos. Faz A. Tonada punteada del folklore cuyano. Letra transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Música transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. — Faz B: Así ha'i ser. Cueca. Letra de Hernán Videla Flores. — Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.º 21.083. Buenos Aires, 1938.

51.073—El adiós. Faz A. Tango canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco Huergo. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. — Faz B: Tarde de lluvia. Habanera. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Italo Zungri. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.º 18.680. Editor e Impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.074—La gayola. Faz A. Tango. Letra de Armando Tagini. Música de Rafael Tuegols. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. — Faz B: Alma de loca. Tango. Letra de J. Font. Música de Guillermo Cavazza. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.º 18.952. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.075—Chumbale los perros. Canción. Faz A. Letra de Claudio Martínez Paiva. Música de Abel Fleury. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. — Faz B: De mí no esperes. Vals. Letra y música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.º 16.421. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.076—Violeta. Vals. Faz A. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Ignacio Corsini y su acomp. de guitarras. — Faz B: Siete lágrimas. Canción. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.º 18.679. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.077—La noche que me esperes. Vals. con estribillo. Faz A. Letra y Música de Juan Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Rincón florido. Tango con estribillo. Letra Oscar Lomuto. Música de Zayra Canicoba. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5057. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.078—Condena. Tango con estribillo. Del film "Melodías Porteñas". Faz A. Letra de Francisco Pracánico. Música de Enrique S. Discépolo. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Amaneciendo. Ranchera con estribillo. Letra de Luis Casanova. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5056. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.079—Sueño de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Angel Greco. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Indiferencia. Tango con estribillo. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo Biaggi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5066. Editor e impresor: Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.080—Historia sentimental. Milonga. Faz A. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Filomena. Paso doble con estribillo. Letra de Federico Ruiz, Guillermo Posadas y G. Ross. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5065. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.081—Estudiantina. Vals con estribillo. Faz A. Letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5036. Faz B: Copos de nieve. Tango con estribillo. Letra de Enrique Gaudino. Música de Raúl Cuello Rodríguez. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.082—Viejo callejón. Tango. Faz A. Música de David Bolia. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Morita. Paso doble con estribillo. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5042. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

51.083—Tócame un fox, Manolo. Foxtrot con estribillo. Faz A. Letra y música: Andrés Calvety. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B: Jamás podré olvidarte. Vals con estribillo. Letra de Mario C. Gemila. Música de Julio De Caro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5044. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.084—Milonga de antaño. Milonga. Faz A. Música de Francisco Rofrano. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Yo quiero una mujer. Polca con estribillo. Letra y música de Héctor Mareó. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5045. Editor e impresor: Inddustrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.085—Y...se fué la vieja. Tango con estribillo. Faz A. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B: Picarona. Ranchera con estribillo. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5049. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.086—El acomodo. Tango. Faz A. Música de Edgardo Donato. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: El flamenco. Paso doble. Música de José Bayarri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5058. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.087—Nuestra España. Año 1.°, N.° 14. Octubre 1938. Periódico. Domingo García. Río Gallegos, 1938.

OCTUBRE 19

51.088—Obra inédita.

51.089—Obra inédita.

51.090—Epístola al alumnado. 20 páginas. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.091—Obra inédita.

51.092—Obra inédita.

51.093—Obra inédita.

51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayos teatrales). 253 páginas. Antonio F. Marcelino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.

51.095—Ensueño ideal. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Vega. Luis Romano. Buenos Aires, 1938.

51.096—Piedad Señor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.

51.097—Historia de la Provincia de Córdoba. 109 páginas. G. Ellauri Obligado. El autor. Córdoba, 1938.

51.098—Gaceta de la Provincia. Año I. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Adolfo J. Luna. Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

51.099—Almidón del país. Estilo criollo Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.

51.100—Almidón del país. Estilo criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.101—Aquí estoy porque he venido. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.102—Aquí estoy porque he venido. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.103—Auto caricatura. Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.104—Auto caricatura. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.105—Así h'ai ser. Cueca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Montbrun Ocampo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.106—Así h'ai ser. Cueca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Videla Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.107—Al rasguear de las guitarras. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.108—Al rasguear de las guitarras Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.109—Carriego. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito Mores Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.110—Carriego. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Julio J. Nelson. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.111—Cebollita. Tango callejero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.112—Cebollita. Tango callejero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.113—Déjame. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.114—Déjame. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.115—Milonga querida. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.116—Milonga querida. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Larenza. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.117—Una promesa. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cortese. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.118—Una promesa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.119—Trámite administrativo.

51.120—Obra inédita.

51.121—Revista Nosotros. Año III. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.

51.122—Vaso de emociones. Poesías. 88 páginas. Domingo Alberto Blunno. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.123—Obra inédita.

51.124—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Yerma. La Zapatera Prodigiosa. 192 páginas. Feedrico García Lorca. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.125—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra: Melpómene. 152 páginas. Arturo Capdevila. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.126—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Corydon. 164 páginas. André Gide. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.127—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Cristóbal Colón. El Quijote del Océano. Traducción de Asensio Eugenio. Jakob Wassermann. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.128—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra; La Locura de Almayer. 204 páginas. Traducción de Rafael Marquina. Joseph Conrad. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.129—La muerte del pequeño burgués. 216 páginas. Traducción de Luis de Vivar. Franz Werfel. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.130—Incendio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.131—La sucursal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Spátola. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.132—Sin rencor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hector A. Gérard. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.133—Sin rencor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.134.—Mastro Peppino. Tarantella. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.135—Mastro Peppino. Tarantella. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.136—Capricho cubano. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.137—Capricho cubano. Bolero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.138—Callejón andaluz. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. D. Cauvilla Prim. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.139—Callejón andaluz. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.140—Llamaradas. Tango canción. — Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.141—Llamaradas. Tango canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Atilano Ortega Sanz. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.142—Pa'mover las tabas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basiricó. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.143—Pa'mover las tabas. Ranchera. Letra 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.144—Tu engaño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.145—Tu engaño. Tango. Música, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.146—Lo mismo da. Tango. Letra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Anania y Antonio Blanco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.147—Lo mismo da. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.148—Mari-Rosa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.149—Mari-Rosa. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Eusebio Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.150—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de la siguiente obra: Rosario al sol. 180 páginas. Traducción de Magda Donato. Francis Jammes. Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 1938.

51.151—Darom (Sur). Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldestein. Buenos Aires, 1938.

51.152—Corazón. Revista literaria. Año I, N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Horacio Olivera. Buenos Aires, 1938.

51.153—Obra inédita.

51.154—Obra inédita.

51.155—Las corrientes atmosféricas de la Patagonia y su posible utilización en la electrosiderurgia y otros fines industriales. (Informe preliminar). 19 páginas. Romeo Croce. Edit. Museo Argen. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1938.

51.156—Obra inédita.

51.157—Obra inédita.

51.158—Obra inédita.

51.159—Higiene y salud. Año I, N.° 1 Octubre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.160—La Ley. Periódico. 1.° setiembre 1938. Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1938.

51.161—La Sagrada Familia. Crítica de la Crítica-Crítica. 314 páginas. Traducción de Carlos Liacho. Carlos Marx y Federico Engels. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.162—Amazonia misteriosa. Novela. 205 páginas. Traducción de Benjamín de Garay, Gastón Cruls. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.163—La edad despareja. Novela. 246 páginas. Enrique Amorín. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1838.

51.164—Historia del Nazismo. Nacimiento del tercer Reich. 301 páginas. Traducción por Politor. Konrad Heiden. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.165—Obra inédita.

51.166—Obra inédita.

OCTUBRE 20

51.167.—El grave problema de la leche en Buenos Aires. Su solución. 102 págs. Juan Pozzetta. — Lib. del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.

51.168—Obra inédita.

51.169—El Naturista. Año 1. N.° 3. Octubre 1938. Periódico. José Rodríguez. Buenos Aires, 1938.

41.170—Obra inédita.

51.171—Bourrec. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1928.

51.172—Cajita de Música. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías. Savio. El autor. Buenos Aires, 1929.

51.173—Mazurka. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1930.

51.174.—Allegro. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. — Buenos Aires, 1931.

51.175—Murmullos. Preludio. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.

51.176—Pequeña Romanza. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.

51.177—Caminos y Transportes. Agosto 1938. Periódico. Felipe Centellas. Buenos Aires, 1938.

51.178—Obra inédita.

51.179—Silvano Ponce. 206 págs. Delfor B. Méndez. El autor. La Plata, 1938.

51.180—Obra inédita.

51.181—Obra inédita.

51.182—Obra inédita.

51.183—Argentina Postal. Año 11. Número 6. Julio a septiembre 1938. Periódico. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1938.

51.184—Obra inédita.

51.185—Fué una quimera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. F. F. Ríos. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

51.186—Obra inédita.

51.187—Negocios. Año 1. N.° 6. Agosto 1938. Periódico. Antonio C. Leftego. Buenos Aires, 1938.

51.188—Obras inédita.

51.189—Obras inédita.

51.190—Contrato.

51.191—Sur. Septiembre 1938. Año VIII. Periódico. Victoria Ocampo. Bs. As., 1938.

51.192—El Interior. Año XIII. N.° 653. Agosto 1938. Periódico. José Hernaida. Las Heras (Santa Cruz), 1938.

51.193—La Guía. Año 1. N.° 1, Octubre 1938. Periódico. Pedro F. M. de Nigris. Chacabuco (Prov. de Bs. As.), 1938.

51.194—Ritmo. Año 2. N.° 18. Septiembre 1938. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, 1938.

51.195—El Progreso. Año 1. N.° 2. Octubre 1938. Periódico. Juan Bautista Darreiux. Cipolletti, 1938.

51.196—Piedad señor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

51.197—Sacrificio. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. M. Isolina L. de Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

51.198.—Sacrificio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. A. E. Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

51.199—Guía del Rentista. Año XVI. N.° 90. Octubre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

51.200—Obra inédita.

51.201—Biografía del hombre. 285. páginas. Carlos Lugo. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.202—Obra inédita.

51.203—Tráfico y Comunicaciones. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Francisco Saá (h.). Buenos Aires, 1938.

51.204—Obra inédita.

51.205—Soy un pobre presidiario. Faz A. Paso doble. Música de Cams. Torres y Montorio. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Formemos pareja. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Los Nativos. Disco N.° 2051. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.206—¿Qué será?. Canción Faz A. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado Poco a poco. Canción. Faz B: Letra y música de Tito Guizar. Int. Tito

Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco N.° 14.540. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.207—¡Paciencia!. Tango. Faz A. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. — Faz B: Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra y música de Angel Greco. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Disco N.° 14.161. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.208—El blanco y negro. Milonga. Faz A. Letra de Fernán Silva Valdez. Música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Faz B: Quisiera escribirte. Canción. Letra de José Ramón Luna. Música de Agustín Irusta. Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.420. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

51.209—Primavera. Faz A. Vals del film Melodías Porteñas. Letra y Música de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. — Faz B: Condena. Tango del film Melodías Porteñas. Letra de Francisco Pracánico. Mús. de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. Disco N.° 14.650. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

52.210—Virgencita. Canción. Faz A. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. — Faz B: Labios rojos. Canción. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco número 14.541. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.211—El poncho gateao. Faz. canción. Letra de Salvador Riese. Música de Carlos V. G. Flores. Int. Dúo Ruiz-Acuña con acomp. de guitarras. — Faz B: La querencia. Canción campera. Letra y Música de Santiago H. Rocha. Disco N.° 10.507. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.212—El día que yo pueda. Faz A. Tango. Letra. de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Int. Ada Falcón con acomp. de orquesta Francisco Canaro. — Faz B: Esperar. Vals del film "Mateo". Letra y música de Enrique Discépolo. Int. Ada Falcón con acomp. de Orquesta Francisco Canaro. Disco N.° 11.264. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. 1937.

51.213—Flor de cardo. Faz A. canción criolla del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. — Faz B: Pluma de nido. canción campera. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. Disco N.° 11.670. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.214—Paloma mía. canción. Faz A. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. — Faz B: Rosalía hay que hacer economía. Canción. Letra y música de Raimundo Cabarcos. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. Disco número 14.056. edictor e imresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.215—La serenata. Faz A. Vals. Música de Olivier Metra. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Una sonrisa. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2052. Editor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

OCTUBRE 21

51.216—Obra inédita.
51.217—Obra inédita.
51.218—Obra inédita.
51.219—Tramitación administrativa.
51.220—Obra inédita.
51.221—Proclama. Año VIII. N.° 2248. Octubre 1938. Periódico. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1938.
51.222—Eva Lavalliere. Biografía 230. págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Buenos Aires, 1938.
51.223—Contrato.
51.224—Anestesia regional en odontología. 80 págs. Dr. Emilio A. Boyé. Mayon Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.225—La Cholita. Faz A. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 564. — Faz B: Mi destino. Huaiño. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.226—La chuquisaqueña. cueca boliviana. Faz A. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. — Faz B. Cuando sucumba, bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Disco N.° 563. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.227—Obra inédita.
51.228—Huachitorito. Danza religiosa. Faz A. Letra y música y recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. — Faz B: Cerca del amanecer. Cueca Yaveña. Música recomp. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 590. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.229—Hace 15 noches. Bailecito de la quebrada. Faz A. Letra y Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y J. M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. — Faz B: El chingolito cerreo. Chilena. Letra. y música de Lui D. Mario. Int. Cojunto Humahuaca. Disco N.° 591. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Airez, 1937.

51.230—Cholita. Carnaval de Humahuaca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M.ª Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz A. Faz B: Boquita colorada. Zamacueca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 592. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.231—Ay' en Chile. Chilena. Faz A. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz B: La tablada. Chacarera Jujeña. Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco N.° 593. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.232—Sólo por tu amor. Faz A. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Yo no me caso. Polca. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massibrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 698. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.233—Cantar y bailar. Faz A. Tarantella. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. — Faz B. Dulce ilusión. Vals Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 696. editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.234—Mi maja. Paso doble, faz A. Música de Ardente Aielo. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra, — Faz B: Me gustan las buenas mozas. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 693, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.235—En pago ajeno. Faz A. Ranchera. Música de Miguel Buchino. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Olé' chiquiya. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Editor e impresor, Ind. Eléctr., Odeón. Disco N.° 699. Buenos Aires, 1937.
51.236—La chiriguana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. — Faz B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 493. Editor e impresor, ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.237—Tortita I' turron. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino y Miguel A. Juárez. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. — Faz B. Tristeza del alma mía. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.238—Bajo los tilos. Zamba norteña. Faz A. música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña — Faz B. Uy, el cuco. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.239—Linda serrana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B. Toma . . . tu torta. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 442. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.240—La paceña. Faz A. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. — Faz B. Quimera Triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. María F. Sivila y Faustino J. Ventura, con acomp. de concertina y guitarras. Disco N.° 561. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.241—Contrato.
51.242—Contrato.
51.243—Contrato.
51.244—Obra inédita.
51.245—El noventa y tres. 221 páginas. Traducción de Oscar Lenobel. Victor Hugo. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.246—La vuelta al mundo en 80 días. 190 páginas. Traducción de Eduardo Jonquiéres. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.247—Obra inédita.
51.248—Obra inédita.
51.249—Obra inédita.
51.250—Guitarra compañera. Vals criollo. Música, 1 página. Benjamín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.251—Obra inédita.
51.252—Obra inédita.
51.253—Obra inédita.
51.254—Obra inédita.
51.255—Obra inédita.
51.256—Obra inédita.
51.257—Obra inédita.
51.258—Obra inédita.
51.259—Obra inédita.
51.260—Obra inédita.
51.261—Obra inédita.
51.262—Obra inédita.
51.263—Pronunciamiento de Santiago del Estero por la Revolución de Mayo. 76 páginas. Alfredo Gargaro. El autor. Santiago del Estero, 1938.
51.264—Alerta. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

51.265—El amigo. Septiembre 1938. Número 1. Año 36. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
51.266—Anef. Septiembre 1938. N.° 90. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
51.267—Arriba. Septiembre 1938. Número 91|92. Periódico. José F. Rodríguez Pendás. Quilmes, 1938.
51.268—El Apóstol del Smo. Sacramento. Septiembre 1938. N.° 10. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1938.
51.269—El Asegurador. Octubre 1938. N.° 112. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
51.270—Atención. Septiembre y octubre 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Enrique Prat y Eduardo Enrique Biasca. Buenos Aires, 1938.
51.271—Autotécnica. Agosto, septiembre 1938. N.° 41 y 42. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
51.272—Avellaneda Social. Septiembre 1938. N.° 124 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.273—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Agosto 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
51.274—Boletín Diario de Títulos. Septiembre 1938. N.° 6122 al 6191. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
51.275—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Septiembre 1938. N.° 2. Año 5. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.276—Ciencia Popular. Octubre 1938. N.° 123. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.277—El Cinema. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.278—El Cinema. Octubre 1938. Número 8. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.

51.279—Semanario Clamor. Septiembre 1938. N.° 170 al 173. Periódico. La Sociedad Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.

51.280—Claridad. Septiembre 1938. Número 329. Periódico Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.281—El Comercio Exterior Argentino. Octubre 1938. Periódico. La Dirección General de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.282—Comercio Forestal. — Octubre 1938. N.° 11. (Once). Periódico. Alberto Mosto. Buenos Aires, 1938.
51.283—El Correo Evangélico. Septiembre 1938. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.284—Crisol. Septiembre 1938. Número 2013 al 2038. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
51.285—Crítica. Septiembre 1938. Número 8774 al 8833. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 22

51.286—Oficio Judicial.
51.287—Higiene y Puericultura. 1 edición. 340 páginas. W. Solá y F. Escardó. Edit. Estrada. Buenos Aires. 1938.
51.288—Apología de Sócrates. Cuidada y anotada por Arturo Marasso. 153 páginas. Platón. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.289—Viajes y otras páginas literatarias. 282 páginas. Ordenada y anotada por Ricardo Ryan. Santiago Estrada. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.290—Mi vida. Tomo I. 175 págs. Tomo II. 205 páginas. Ordenada y anotada por Julio Noé. Domingo F. Sarmiento. Edit. Estrada. Buenos Aires. 1938.
51.291—Historia y Derecho Constitucional. Tomo 1 al 8. 2286 páginas. 1 edición. J. B. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.292—Obra inédita.
51.293—Obra inédita.
51.294—Obra inédita.
51.295—Radiolandia. Año XI. N.° 553. Octubre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.296—Dichos criollos interpretados humorísticamente. Segunda serie. 8 páginas. Anónimo. C. N. T. Buenos Aires, 1938.
51.297—Obras Públicas y Privadas. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.
51.298—Obra inédita.
51.299—Obra inédita.
51.300—Obra inédita.
51.301—Obra inédita.
51.302—La Cruz del Sud. Septiembre 1938. N.° 327 al 330. Periódico. Antonio Freixa. Torres (V. Mackenna). 1938.
51.303—Cultura Sexual y Física. Octubre 1938. N.° 15. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.304—Demócrata. Septiembre 1938. N.° 125 al 128. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.
51.305—Los Deportes. Septiembre 1938. N.° 124 al 218. Periódico. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.306—El Despertar. Septiembre 1938. N.° 3. Año 12. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.307—El Día. Septiembre 1938. Número 183 al 212. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
51.308—El Diario. Septiembre 1938. N.° 18.062 al 18.092. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.
51.309—Diario de Licitaciones. Septiembre 1938. N.° 4484 al 4513. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
51.310—Don Quijote Moderno. Octubre 1938. N.° 162. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.311—Eucarística. Octubre 1938. Número 30. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.312—Eucarística. Septiembre 1938. N.° 29. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.313—Evolución. Octubre 1938. Número 2. (Revista ilustrada del sastre moderno). Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.
51.314—Gaceta de la Provincia. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. Adolfo J. Luna. E. Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.
51.315—Hijo mío. Octubre 1938. N.° 7. Periódico. Orientac. Integ. Humana. S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.316—El Ingeniero. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Edilio Demo. Córdoba, 1938.
51.317—Informaciones Iram. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Inst. Argentino de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
51.318—Joyas. Septiembre 1938. N.° 3. Año 24. Periódico: Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.319—Justicia Social. Septiembre, 1938. Nros. 23 y 24. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
51.320—Revista Jurídica Argentina La Ley. (Repertorio General, volumen 1). Enero 1936 a diciembre 1937. Número 1. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.321—La Ley. Septiembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.322—Libertad. Septiembre 1938. Número 3. Año 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.323—Libertad. Septiembre 1938. Números 7277 al 7306. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

e.14 nov.-v.24 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de sal, mina Don Raúl, solicitada por el señor Roque Giorgia, en el Departamento Buenos Aires, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 130.487 - 1937.

Buenos Aires, Septiembre 13|37. — Señor Director General de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezeurra. — El que suscribe, Roque Giorgia, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Lago B. Aires, Territorio Santa Cruz, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Santa Cruz un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado en la legua A, lote 5. fracción D, Colonia Quintana, marcado en el plano que se detalla al pie de la presente. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Don Raúl". — Fdo.: R. Giorgia. — Será justicia. — Otrosí digo: Autorizo para la tramitación de la presente solicitud, al señor Raúl Tortorelli, domiciliado Ecuador 972, C. Federal, pudiendo sustituir esta autorización, efectuar depósito y retirarlos, desistir. — Fdo.: R. Giorgia. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas un minuto. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 14|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ecuador 972, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Buenos Aires, presentada a nombre de don Roque Giorgia. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 5, de la fracción D, de la Colonia Pastoril Presidente Quintana del citado territorio, y el punto de extracción de la muestra, se halla a 200 metros al Oeste de un punto situado a trescientos metros al Sud del esquinero Noreste del lote 5, mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es fiscal, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Don Raúl"), presentada a nombre de don Roque Giorgia, bajo el N.° 84, folio 39, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.16 nov.-N.° 10.057-v.16 nov.
e.24 nov.-N.° 10.057-v.24 nov.
e.2 dic.-N.° 10.057-v.2 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.185-1938.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

Al señor Director General de la División de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Los infrascriptos, Julio Pelagatti, médico, argentino, de 60 años, y Orestes Pelagatti, argentino, de 28 años, empleado, ambos casados, con domicilio en la calle General Fructuoso Rivera número 1723, de esta Capital, al señor Director General, en la mejor forma, nos dirigimos con el fin de solicitar de V. S. quiera dignarse concedernos la autorización exclusiva para efectuar exploración en terreno que a continuación pasamos a señalar, con el objeto de verificar la existencia de sustancias que contienen Mercurio y las que, eventualmente, se hallaren en amalgama o en aleación con aquel mineral. — El terreno que deseamos explorar, es de propiedad fiscal, no está labrado, cultivado ni cercado; hállase ubicado en la margen Sud del Río Chubut, en la Sección B II, fracción C, sin número, en parte llano y en parte en una corrida de Sierras con rumbo Oeste a Este, cuyos límites son los siguientes: al Este el extremo Oeste de la Colonia Chubut; al Norte y Nordoeste el lote número 5 de la fracción C, Sección B II; al Sud y Sudoeste el lote sin número, que en el plano Catastral del Territorio del Chubut por el Ing. V. Greiner, de 1904, figura con el nombre C. Lockwood. — De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 27 del Código de Minería vigente, solicitamos quiera el señor Director General, concedernos las unidades de medida respectivas, en una superficie rectangular de cinco mil metros de longitud, medidos desde el esquinero Nordoeste de la chacra número 364 de la Colonia Chubut, con dirección del Sud al Norte, por cuatro mil metros de latitud a partir del esquinero Nordeste de la misma chacra mencionada con dirección de Este a Oeste. — Nuestro conocimiento personal de la zona y las características que ofrecen esas substancias, nos hacen presumir se trata del Sulfuro de Hg. que constituye el mineral más importante para esa especial Metalurgia. — En la convicción de que el señor Director General se dignará acceder a nuestra solicitud, saludamos a V. S. con la más distinguida consideración. — Fdos.: J. Pelagatti. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 4|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivera 1723, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaiman, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 380, 381, 382, 390, de la Colonia Chubut; 1 de la fracción D, de la Sección B III y 5 de la fracción C, de la Sección B II, del citado territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Oeste del lote 364, de la Colonia mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 26 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Julio Pelagatti y Orestes Pelagatti, bajo el N.° 1034, folio 123, del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.° 9971-v.23 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussette, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero, de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques", de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los cateos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro "Minas Turitaris", desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente deseamos tres mil metros que colinda casi con el solar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida: formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayrahuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que la presente solicitud, sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro

pedido, saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa, Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6600 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	318.45	362.44
Francia	8.42	9.54
Italia	16.78	19.02
Alemania . . .	126.69	143.58
Holanda	172.43	195.74
Bélgica	53.93	61.30
Suiza	71.77	81.79

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 5 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en General Acha, Territorio de La Pampa, compuesto de diez mil hectáreas y constituído por el lote N.° 8, Sección IV, frac. D.

Datos, en Dirección Administrativa, (Administración de Propiedades), Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 nov.-v.2 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto número 4181 de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión de dos juegos de hall, destinados al "Amparo Santa Rosa", calle Belgrano 2670, en esta Capital.

Características:

Un juego para hall, tapizado en marroquí verde u otro cuero similar, con almohadones movibles, de pluma, compuesto de; un sofá de metros 2,50 de largo, armazón de roble o cedro, vistas de madera de abedul o roble lustrado. Dos sillones haciendo juego y seis sillas, ídem.

Un juego para hall, tapizado en arpillera u otra tela similar, en color beige u otro tono claro, vistas de madera en roble decapé, almohadones de pluma, movibles, compuesto de; un sofá de metros 2,50 de largo, dos sillones y seis sillas haciendo juego.

Deberán presentarse diseños o catálogos y muestras de los materiales con que se tapizarán los muebles.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la siguiente inscripción "Amparo Santa Rosa", licitación privada.

No se admiten más de dos alternativas.

El pliego de condiciones se entrega en las oficinas de este Patronato, calle Santa Fe 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas), donde podrán requerir todas las informaciones necesarias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.16 nov.-v.21 nov.

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 22 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los artículos de racionamiento que necesitará el Amparo "Santa Rosa", durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Artículos de almacén:

1.800 kgs. de azúcar blanca molida, de primera.
350 kgs. de arvejas partidas.
350 kgs. de arroz glacé.
600 lts. de aceite comestible de buena calidad.
140 kgs. de ciruelas secas.
200 kgs. de café caracolillo, buena calidad.
100 kgs. de conserva tomates.
250 kgs. de dulce de membrillo.
250 kgs. de dulce de batata.
1.500 kgs. de fideos surtidos y tallarines.
350 kgs. de garbanzos del país.
30 kgs. de grasa óleo margarina.
120 kgs. de orejones secos.
120 kgs. de harina de arvejas.
120 kgs. harina de lentejas.
120 kgs. de harina de trigo 000.
250 kgs. de sal gruesa.
50 kgs. de sal fina.
300 kgs. de porotos de manteca.
100 kgs. de queso de rallar.
180 kgs. de queso fresco.
140 kgs. de sémola.
80 tubos de vainilla.
40 lts. de vinagre.
180 kgs. de yerba.
15 kgs. de té.
2 kgs. de canela en polvo.
40 kgs. de bacalao.
120 kgs. de harina de maíz.
50 kgs. de maíz pisado.
100 kgs. de trigo.

Leche:

4.800 litros de leche. La provisión se hará diariamente, de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Carne:

3.900 kgs. de carne de primera calidad, comprendiendo: 1.360 kgs. de carnaza; 1.520 kgs. de asado de tira; 620 kgs. de falda; 400 kgs. de hueso para caldo. La provisión de carne se hará diariamente, de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Huevos:

180 doc. de huevos, que deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Verduras:

8.000 kgs. de papas de buena calidad.
1.200 kgs. de batata.
350 kgs. de cebollas.
30 kgs. de ajos.
30 kgs. de perejil.
200 kgs. de tomates.
120 kgs. de zanahoria.
800 kgs. de repollos.
600 kgs. de zapallos.
240 kgs. de lechuga.
360 kgs. de acelga.
180 kgs. de espinacas.
180 kgs. de chauchas.
120 kgs. de espárragos.
180 kgs. de alcahuciles.
180 kgs. de zapallitos.

Frutas:

5.000 naranjas.
6.000 bananas.
3.000 manzanas.
3.000 peras.
5.000 duraznos.
8.000 ciruelas.

La provisión de fruta se hará de acuerdo a la estación y a las necesidades del establecimiento.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción "Amparo Santa Rosa" Licitación Racionamiento".

Los pliegos de condiciones, planillas con el detalle de los artículos y demás informes se suministrarán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1938, en las oficinas del Patronato Nacional, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.16 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Pinturas (pliego 5655), a las 15.30 horas; maderas (5656), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por:

Válvulas y accesorios (pliego 5653), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por:

Cemento portland (pliego 5650), a las 15.30 horas; arena y pedregullo (5651), 16 horas; explosivos (5662), 16.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1938, por:

Herramientas "Rotary" (pliego 5654), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.2 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este aviso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 791,55 m|n., (setecientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la resolución número ..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 49 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **José Puig**, ex encargado de la estafeta "Los Marinos" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3036|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 56|938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 51-s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **la sucesión de Jesús Mingo de Munuera** y a don **Julio Munuera Molina**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de pesos 76.05 m|n., para responder a los conceptos señalados en la resolución número 3297|938. — Prevenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 45|1938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 50 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Alfredo Vicente Rotondaro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1570|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 24|938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 52 s|p.p.-v26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Ricardo Ibáñez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. 192|2|L. 15). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 53 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI, Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 5, Circ. 16ª., partida 10.435, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3499 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 14, Circ. 16ª., Pda. 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3500 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá y 3 de Febrero lote 12, Circ. 16ª., partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3501 s|p.p.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Visintin o Vicentín**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Nogueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Paonessa**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente**, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arroyo Luis Blas**, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.**, Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B. Circ. 16.ª, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con treinta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3535 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3536 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3537 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, Circ. 16.ª partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3538 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Ramallo N.° 3232, Circ. 16.ª, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3539 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ramallo, lote 13, Circ. 16.ª, partida 7213, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, crrespondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3540 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 11, Circ. 16.ª, partida 7235, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3541 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Obligado número 3818 y Paroissien, Circ. 16ª., partida 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, arroyo Medrano, vías F. C. y Paroissien, lote 39, Circ. 16ª., partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles, número 1863, Circ. 16ª., partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.2. dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 11 de Septiembre número 3652, Circ. 16ª., partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá N.° 1618, Circ. 16.ª, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 y que asciende a la suma de tres pesos con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá N.° 1944, partida 10.437, Circ. 16.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3532 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Nahuel Huapí N.° 2330, Circ. 16.ª, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926, 1927, 1930|1933, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3533 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Cuba N.° 2860, Circ. 16.ª, partida 9873, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931, y que asciende a la suma de trescientos noventa pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3534 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jaccbo o Dzak o Isaac Berlín**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Sujo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.208), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, roctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Gilardengli**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 nov.-N.° 3570 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor **Roberto Spadari**, propietario del inmueble Avenida La Plata (e.) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 K, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.16 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, se hace saber por el término de tres días, a don **Roberto Spadari**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto, lo que resulta de las constancias de autos y lo que dispone el artículo 486 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Rodolfo Mendonça Paz. — Ante mí: Luis M. Bunge Campos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3572 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 24, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6853, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3542 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián N.° 4435, Circ. 16.ª, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3543 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 21, Circ. 16.ª, partida 7205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3544 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 25, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6852, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3545 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 21, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3546 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 20, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6857, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Besares, lote 8, manz. 103, Circ. 16.ª, partida 6839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, Circ. 16.ª, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con 0.92 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3463 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero N.° 3042, Circ. 16.ª, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 y 1932, 1ra. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y tres pesos con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3464 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Pasaje, Vías F. C., Circ. 16.ª, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3465 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avenida General Paz y Vidal, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3466 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, manzana 48, Circ. 16.ª, partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con 0.68 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3467 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Correa y Pinto N.° 3111, Circ. 16.ª, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesos con 0.16 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3468 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional de cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con 0.88 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3469 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 21, Cir. 16.ª, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e. 16 nov.-N.° 3481-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, Cir. 16.ª, partida 11.556 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3482-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Once de Septiembre, lote 9, Cir. 16.ª, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3483-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Once de Septiembre N.° 3660, Circ. 16.ª, Pda. 11.432, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Obligado, lote 11, Circ. 16.ª, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote [illegible], manzana 73, Circ. 16.ª, partida [illegible], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters** o **Porter**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado "**Saco Blanco**", para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gigli Adolfo Silvio**, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra** o **Pedro Capra**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928,1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 192[illegible]-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms.,

a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dapuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Pico, lote 6, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8104, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Deheza y Vidal N.° 4690, Circ. 16.ª, partida 7692, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. —Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos y Quesada, lote A., Circ. 16.ª, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Republiquetas, lote 18, Circ. 16.ª, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Arias N.° 2726, Circ. 16.ª, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1932|33, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3488-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 28, Circunscripción 16.ª, partida 7764, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 4, Circ. 16.ª, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3491-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Pico N.° 3622, Circ. 16.ª, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1929 y 1931 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

.16 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 50, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAI., frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3, A, Sec. VI, frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI, frac. C. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec**.

Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Debeza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7062, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 22, Circ. 16.ª, partida 6840|49ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3157, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesos con 0.35 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3477 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 5055, Circ. 16.ª, partida 6840|49ªª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 0.80 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3478 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 16, Circ. 16.ª, partida 6851, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, Circ. 16.ª, partida 11.475, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zurriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zurriategui y Conde, lote 10, Circ. 16.ª, partida 5107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3522 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días,

al propietario o poseedor del terreno calle Freyre y Zurriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 6121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3523 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, Circ. 16.ª, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suarez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, Circ. 16.ª, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926|27, y 1930|33, y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suarez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, Circ., 16.ª, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3526 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, Circ. 16.ª, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas 2312, Circ. 16.ª, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, Circ. 16.ª, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928|33, y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos, lote 2, Circ. 16.ª, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí, lote 28, Circ. 16.ª, partida 7252, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3470 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Melián N.º 4405, Circ. 16.ª, partida 7208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bjao apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro, lote 18, manzana 105, Circ. 16.ª, partida 6859, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo N.º 1744 y 11 de Septiembre, Circ. 16.ª, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3518 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 26, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3519 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pinto N.º 4456, Circ. 16.ª, partida 7307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3520 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.º 3577, Circ. 16.ª, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3473 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro y Arroyo Medrano, lote 5, Circ. 16.ª, partida 6993, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3474 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro y Melián, lote 11, Circ. 16.ª, partida 6996, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3475 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle 11 de Septiembre número 2980, Circ. 16ª., partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, crrespondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e 16 nov.-N.º 3502 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Iberá, lote 4, Circ. 16ª., partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3503 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Wáshington número 4237, Circ. 16ª., partida 6839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y siete con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3504 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Juana Azurduy, lote 19, Circ. 16ª., partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3505 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Campos Salles, número 1881, Circ. 16ª., partida número 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3506 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Campos Salles, número 1875, Circ. 16ª., partida 10.750 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3507 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Ramsay número 1839, Circ. 16ª., partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3508 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Luis María Campos, lote 6, Circ. 17ª., partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3509 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Blandengues número 1659, Circ. 17ª., partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Avda. Vértiz número 1564|70, Circ. 17ª., partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3511 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, Circ. 16ª., partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3512 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, circ. 19.ª, partida 5901[118], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930|33, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3549 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 7, circ. 16.ª, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3550 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Migueletes 1670, Circ. 16.ª, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3551 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, Circ. 16.ª, partida 7889[5], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3266 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con cincuenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3588 s|p p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Besares, lote 13, Circunscripción 16.ª, partida 6840|49, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3258, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Crámer y Ramallo, lote 5, Circunscripción 16, partida 7331, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3309, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3554-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Conesa, lote 32, manzana 28, Circunscripción 16.ª, partida 7647, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3212, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3555-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Jaramillo, lote 7, Circunscripción 16.ª, partida 11.391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3285, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3556-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare o Cecere.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Miguel Jakubow.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Sixto.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 nov.-N.° 3459-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.° 3460-s|p.p.-v.21 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MORANCHEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hácese saber por cinco días, la siguiente ampliación a la cláusula cuarta del contrato social, de la firma "Moranchel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Queda acordado y establecido que el capital social se amplía a la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, y formado por cuarenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo este aumento de un mil pesos al valor que se fija a la fórmula de fabricación del producto, quedando en consecuencia el aporte del socio señor Basalvibaso en la suma de veinte mil quinientos pesos y asignando al socio don Gabriel R. Moranchel una cuota de capital o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional". — Firmado Rufino F. Basalvibaso, Gabriel R. Moranchel.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.9 nov.-N.° 9903-v.16 nov.

AVISOS DIVERSOS

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de los Estatutos, se hace saber, por tres días, a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera El Yunque, que se ha emitido la octava serie del Capital Social. — Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia, dentro del plazo de treinta días. — El Directorio.

e.16 nov.-N. 10054-v.18 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 — 26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Licitación de fondos públicos:

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A", Ley 11.671, $ 644.200.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D", Ley 11.671, $ 657.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie, Leyes 11.589 - 11.671

Se comunica que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, que asciende a m$n. 472.050 valor nominal. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 18 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de diciembre de 1938, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 488.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

e.10 nov.-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio. — Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que Pedro Solito vende a Antonio Stanich y Ernesto Rogelja, su negocio de restaurant sito calle **Cullen 5701, esq. Ceretti**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.16 nov.-N.° 10070-v.21 nov.

Al comercio. — Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Roque Canetto vende al señor Juan Capussotto su negocio de cervecería y bar, sito **Warnes 501 esq. Malabia**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.16 nov.-N.° 10071-v.21 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que se vende el almacén y bebidas, establecido en **Juan Bautista Alberdi 5499 esq. Miralla**. — Vendedor: Manuel Filgueira, domicilio Paraná 335. — Compradores: José Martínez y María Villabrille (firman José Martínez y Compañía), domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 16 Noviembre 1938.

e.16 nov.-N.° 10068-v.21 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa establecida en la calle **Lastra N.° 4025**. — Vendedor: David Silenzi, domicilio: Paraná 335. Comprador: Antonio Scanetti, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 16 de Noviembre 1938.

e.16 nov.-N.° 10067-v.21 nov.

Aviso al comercio que en la fecha, por ante el escribano H. E. Vallazza, Avda. de Mayo 760, domicilio de las partes, la sociedad "Disreco E. H. Leng y J. C. Stoppani", ubicada en **Florida 671**, en el ramo de distribuciones, representaciones y comisiones, transfiere el activo y pasivo al socio E. H. Leng.

e.16 nov.-N.° 10064-v.21 nov.

Se hace saber que el negocio de venta de fajas, corsés y anexos, denominado "Corsetería Florida", establecido en esta Ciudad, calle **Florida N.° 380**, de propiedad de "V. G. Viau y Cía.", S. A., domiciliada en la calle Liniers N.° 359, ha sido vendido a Pedro Rodríguez y Cía., domiciliada en la calle Paraguay N.° 1401, debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta ante la Escribanía Tobío-Ribero, con oficinas en la Avda. de Mayo N.° 1035.

e.16 nov.-N.° 10051-v.21 nov.

Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, con oficinas en la calle Cevallos 158, el señor Rogelio Alonso vende su lechería situada en la calle **Vieytes 1907**, al señor Herminio Alonso, domicilio de las partes en el mismo negocio. Recl. en tér. de ley.

e.16 nov.-N.° 10050-v.21 nov.

Al comercio: Antonio González, vende a Leopoldo Ferreiro la parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Rivadavia 7363**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, término ley.

e.16 nov.-N. 10060-v.21 nov.

(1) Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Amilcar J. Sacco, vende su negocio de cervecería, restaurant, calle **Corrientes 1775**, a los señores Bautista Boniforti y Estanislao Ferrari, ambos domiciliados en Corrientes 1775.

e.16 nov.-N.° 10.014-v.21 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que José Aristodemo Guaspari vende a Osvaldo Vicente Capurro el negocio de peluquería y cigarrería, **Rivadavia 2290**, domicilio de todos los contratantes.

e.16 nov.-N.° 10058-v.21 nov.

La firma que gira bajo el nombre Miguel Galotto (Hijo), y Remigio Ricci, con negocio de almacén en calle **Miranda 4602**, lo transfieren al socio Remigio Ricci. Reclamos al mismo negocio, domicilio contratantes.

e.16 nov.-N.° 10083-v.21 nov.

Avisamos que Isidero Jacobo Schorr vende a Sara Uberman, la farmacia "Viale", sita en **Luis Viale Nos. 320 y 324**, donde las partes constituyen domicilio. El contrato será otorgado ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.16 nov.-N.° 10076-v.21 nov.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Enrique Luciano Celle, domiciliado Larrea 24, vende almacén comestibles y bebidas, **Carlos Calvo 2801**, a José Astorgano, domiciliado negocio. — 15|11|38.

e.16 nov.-N.° 10078-v.21 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Bartolomé Arrom y Jaime Arrom, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Caracas 1733|37**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alfredo Martínez, domicilio, Caracas 1733|37.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

e.16 nov.-N.° 10063-v.21 nov.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores Manuel Pérez y José Menéndez, domiciliados calle Rivadavia 3601, venden libre de gravamen, a los señores Andrés Lema García y José Gómez Currás el negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito calle **Caseros 2802 esquina Labardén**, domicilio éste de los compradores.

e.16 nov.-N.° 10061-v.21 nov.

Al comercio Jorge Manuel Bulla, martillero público matriculado, comunica al comercio que el señor Juan José Galindo vende a la razón social Antonio Sánchez y Cía., compuesta por los señores Antonio Sánchez y Juan Campagnolle, el activo y pasivo del negocio de garage y anexos, ubicado en la calle **Rincón 658 al 676**, reclamaciones en el término de ley en el domicilio del martillero, Carlos Pellegrini 1243, U. T. 41-6144, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 nov.-N.° 10.079-v.21 nov.

Avisamos, que por ante el escribano Bernardo Garat, calle Lavalle 1312, entre los señores Domingo Nicolás Martino, José Francisco Luis Martino, como socios activos, y Juan Braulio Salagoity, como comanditarios, todos domiciliados en la calle Castro Barros 927, constituyen la Sociedad "Domingo Martino y Compañía", con domicilio en la Capital Federal, calle **Castro Barros 927**, que toma a su cargo el activo de la otra sociedad que giraba bajo el mismo rubro, también domiciliada en esta Capital calle Castro Barros 927, con negocio de tienda, mercería, ropería y artículos análogos en el pueblo de Caseros, Estación Daireaux, Provincia de Buenos Aires.

e.16 nov.-N.° 10052-v.21 nov.

Mauricio J. Friedlander, martillero, Sáenz Peña 134, avisa: Silvia Laski de Lowen, compró Fiambrería, **Pueyrredón 701**, a Inocencio B. Méndez y Angel Feinmann. Reclamos y domicilio partes mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 10.080-v.21 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don Francisco Viale vende a don Emilio B. Agustín, su negocio despensa, calle **Alvarez N.° 1202 esq. Masón**, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en nuestras oficinas.

e.16 nov.-N.° 10.075-v.21 nov.

Se hace saber que Santos I. Arzuaga vende a David Flom, su carnicería, calle **Santo Tomé 2601**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.16 nov.-N.° 10049-v.21 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Colonias y Estancias El Rodeo Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10065-v.26 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un sídico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10.066-v.26 nov.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal establecida en la República Argentina de The Armco International Corporation, sociedad anónima de Middletown, Estados Unidos y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, en caso de ser aprobada esa adquisición.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

3.° Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente, para integrar el mandato.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.082-v.2 dic.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas en su sede social, calle Nicasio Oroño 1669 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del presidente.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1938.

3.° Elecciones de un presidente, a 2 años, un tesorero, a 2 años, un secretario a 2 años, tres vocales y 2 suplentes, a 2 años, 1 revisador de cuentas, a 1 año, un suplente, a 1 año, un inspector de colegio.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta. —Jaime Kohen. presidente, S. Sapir, secretario.

e.16 nov.-N.° 10077-v.18 nov.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Al cuarto intermedio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Comunidad al "Cuarto Intermedio", de un mes, aprobado por la H. Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre del año en curso, que tendrá lugar el domingo 27 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social de la misma: Camargo 870, para proseguir con los demás puntos incluídos en la

ORDEN DEL DÍA:

4.° Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente. Moisés Alvala, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.16 nov.-N.° 10053-v.24 nov.

CLUB FAMILIAR "EL PLATA"

Convócase a los asociados del Club Familiar "El Plata", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 de noviembre de 1938, a las 20.30 horas en la calle Maipú 474 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Consideración de la Memoria, ejercicio 1937|38.

3.° Consideración del Balance General ejercicio 1937|38.

4.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 secretario por dos años; 1 tesorero por 2 años; 3 vocales titulares por 2 años; 4 vocales suplentes por 1 año.

5.° Designación de 2 socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Convócase igualmente a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a continuación para tratar la modificación del artículo 2.° de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10.062-v.16 nov.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 18, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anuales.

2.° Reforma del estatuto.

3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Mauricio A. Ottolenghi, secretario.

e.16 nov.-N.° 10074-v.21 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

I. M. A. avisa al comercio que Senen Gómez, Las Heras 2996, vende a José Díos y Cía. Deseado 2485, el despacho de pan sito en la calle **Las Heras** 2993. Reclamos término de ley, Deseado 2485.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.
e.12 nov.-N.° 9963-v.17 nov.

Venta de negocio: Comuníease que José Roggerone, vendió a Luis Zanetti, el negocio de fiambrería y fábrica de tallarines "La Chiavarense", instalado **en la calle Rivadavia 2351.** — Intervienen los escribanos del Río y Rivarola, Rivadavia 666. Domicilios de vendedor y comprador: Rivadavia 2351.
e.12 nov.-N.° 9982-v.17 nov.

Ramón Cacheiro, martillero público con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que bajo su intervención el señor Wolff, vende al señor Emilio Rudich, su academia de bailes clásicos situado en la calle Corrientes 1389. Domicilio de las partes en el mismo. Reclamos en tér. ley.
e.12 nov.-N.° 9995-v.17 nov.

Villar y Cía., balanceadores públicos Rivadavia 1215, avisan que Andrés Noya y Pedro García, venden su lechería **Carlos Calvo 3882** a José Moledo. Reclamaciones ley nuestras oficinas domicilio de las partes.
e.12 nov.-N.° 9957-v.17 nov.

José Novellino, escribano Avda. de Mayo 634. Avisa que Oreste Pironi, domiciliado P. Goyena 1373, vende a Manuel y Dionisio Pironi, domiciliados Rivadavia 6647, la parte que le corresponde en las panaderías y confiterías "Pironi", **Rivadavia 6647 y P. Goyena** 1373. Reclamo término de ley.
e.12 nov.-N.° 9956-v.17 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, rematará el 17 noviembre año 1938, negocio cafés y tés, calle **Avenida Montes de Oca 335,** orden Arturo Ernesto Clydesdale. — Reclamos en mis oficinas. Rivadavia 1976.
e.12 nov.-N.° 9972-v.17 nov.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Emilio Alvarez, vende a José Gómez Dacal, negocio despacho café y lechería, **Avenida La Plata 488.** — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído.
e.12 nov.-N.° 9974-v.17 nov.

Aviso al comercio que con fecha 14 de octubre corriente, por ante escribano Héctor E. Vallazza, Avenida de Mayo 760, la Sociedad Ernesto Tobías y Cía., con domicilio **Alsina 915,** en el ramo importación y venta de tejidos y mercería, transfiere el activo y pasivo de la misma al socio señor Ernesto Tobías, domiciliado en la Escribanía.
Héctor E. Vallazza, escribano.
e.12 nov.-N.° 9991-v.17 nov.

Juan Bilinsky, vende a Alfredo Millán y Felicindo Nieves, su panadería, calle **Amenábar 2955,** de esta ciudad, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a José Peluso, Jorge Newbery 3735, Buenos Aires.
e.12 nov.-N.° 9958-v.17 nov.

Luisa F. Martínez, comunica al comercio que compró a Manuela Ferreira D. García, despacho de pan, sito **Soler 3255,** donde ambas constituyen domicilio.
e.12 nov.-N.° 9984-v.17 nov.

Aviso al comercio, haber vendido mi carnicería, sita calle **Bolívar 448,** a don Carlos Horacio Toujas, domiciliados en Estados Unidos 838, departamento B. Reclamos de ley, Bolívar 622, José Mohina.
e.15 nov.-N.° 10031-v.19 nov.

Se hace saber que: Manuel Santo Duro vende a Manuel José Duro, su carnicería, calle **Federico Lacroze 1660,** domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Blandengues 1236. Interpónganse reclamaciones de ley.
e.12 nov.-N.° 9951-v.17 nov.

Se hace saber que Antonio Polastri, vende a Alfonso Martínez Bermúdez, su fiambrería y rotisería, calle **Cuenca 2930,** domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro **término de ley.**
e.12 nov.-N.° 9949-v.17 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45-7185, avisa por su intermedio doña María G. Vda. de Fernández, vende su despacho de pan y anexo, sito en esta Capital, calle **San José N.° 253** a los señores Manuel Fernández Bua y Manuel Fernández Diz. Reclamaciones ley, Rioja 193, domicilio de las partes.
e.12 nov.-N.° 9967-v.17 nov.

Felisa Gorri de Lopeandia, vende a Francisco García, negocio de chocolatería, cervecería y elaboración de helados, de **Pedernera 66.** — Reclamaciones, Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.12 nov.-N.° 9975-v.17 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Rioja 1009.** Vendedor: Gerardo González y señora. Comprador: Mercedes R. Costa de Dusolie. Domicilios constituídos:, Victoria 476.
e.14 nov.-N.° 10013-v.18 nov.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-Volta 5387, avisa al comercio que con su intervención la sociedad de hecho, Cecilio Gutiérrez y Jesús González, establecidos con negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas (envasadas), sitos en esta capital, calles **Lamadrid 983 y Morón 3693,** transfieren el activo y pasivo al Sr. Gutiérrez del negocio Lamadrid 983, y al Sr. González del negocio Morón 3693, canje de vales y reclamos término de Ley 11.867; en los domicilios legales expresados, donde lo constituyen los contratantes.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938.
e.14 nov.-N.° 10011-v.18 nov.

(1) Avisamos; que con intervención del contador y balanceador público señor Pedro Behobí, oficina Bmé. Mitre 3746, T. 62-1777, el Señor Humberto Mangiarotti, vende al señor Ramón Naveira, su negocio de bar restaurant, sito en esta Capital calle **Florida N.° 835, p. 2.°.** Domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Nov. 10 de 1938.
e.14 nov.-N.° 9915-v.18 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Fidel Parracia, martillero, que Domingo Serapio Descalzo, vende a Virgilio Viola, su negocio de despacho de pan, calle Basualdo 275. — Reclamaciones calle Basualdo 275, y Avenida Sáenz 936, domicilios constituídos.
e.15 nov.-N.° 10.020-v.19 nov.

Se hace saber por el término de ley, que los negocios de mercería y anexos denominados "La Bola de Oro", sitos en la calle **Santa Fe 3159** y **Carlos Pellegrini 874** de propiedad de don Lupicinio Esteban, se transfieren a la Sociedad en Comandita "Esteban Hnos. y Cía., con los mismos domicilios a otorgarse ante el escribano Juan A. Pastrana domiciliado en la calle Victoria 913, y donde constituyen domicilio y deberán hacerse los reclamos.
e.15 nov.-N.° 10042-v.19 nov.

Avisa José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, que Antonio Miramontes, vende a Benito Nogueira, su negocio almacén **Nogoyá 5000,** allí domiciliado. Vendedor San José 143. — Reclamos en mis oficinas.
e.15 nov.-N.° 10048-v.19 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores Rafael Fernández, Lisardo López y Gumersindo Huerta, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Andalgalá número 2301, esquina Chascomús.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Romero Rey y Manuel Romero Rey, Andalgalá número 2301.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938.
e.15 nov.-N.° 10.030-v.19 nov.

Ramón Lodos, martillero público, Rioja 193, avisa por su intermedio, María E. Zorzut, vende su panadería **Rincón 251,** a Francisco Calzón. — Reclamos de ley Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.15 nov.-N.° 10.029-v.19 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Francisco Tutolo, con domicilio en la calle Cochabamba N.° 2232, vende a don Ramón Fernández, domiciliado en la calle Deán Funes N.° 1976, el negocio de garage da alquiler situado en la calle **Rincón N. 1179,** en escritura que otorgará el escribano don Eduardo T. Abadie, con oficinas en la calle San Martín N.° 50.
e.10 nov.-N.° 9931-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Condarco 1302 esq. Vírgenes,** domicilio de ambas partes. — Vendedor: Manuel Bautis. — Comprador: Diego Mattucci. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
e.15 nov.-N.° 10040-v.19 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor Camilo Vázquez, domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor Luis Dominguez, domiciliado en el negocio, la parte mitad del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Los Patos 2699 esq. Luna.** — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938.
e.14 nov.N.° 10016-v.18 nov.

José Mata y Cía., Jujuy 392, Tel. 45-1943, avisan, que Juan Marcovecchio, vende a Juan Ramella y a María Marcó de Ramella, su pensión, **Rodríguez Peña 307.** Todos allí domiciliados.
e.12 nov.-N.° 9970-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en esta Ciudad, calle Vieytes 1955, libre de todo gravamen. — Vendedor: José Olmedo. — Compradores: José Menéndez y Juan Mollo. — Ambas partes se domicilian en calle Vieytes 1955. — Reclamos ley a mis oficinas.
e.15 nov.-N.° 10.025-v.19 nov.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434, avisa al comercio: con mi intervención don Juan Scronello, vende a José Pérez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Garay 1900, donde las partes constituyen domicilio.
e.15 nov.-N.° 10.019-v.19 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el almacén de comestibles, establecido en **Nazca 2507,** esquina Lascano.
Vendedores: Juan Rodríguez y Juan Francisco Pérez (firman Rodríguez y Pérez), domiciliado Paraná 335. Comprador: Irael Muger, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 11|11|38.
e.12 nov.-N.° 9977-v.18 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el café, restaurant y despacho bebidas, establecido en **Canning 3620-22.** — Vendedores: José Martínez y María Villabrille (firman José Martínez & Compañía), domicilio Paraná 335. — Comprador: Manuel Filgueira, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 11|11|38.
e.12 nov.-N.° 9976-v.18 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, canchas de bochas y billares "La Favorita", establecido en esta ciudad, calle **Necochea 972 al 978,** libre de todo gravamen. Vendedores: Antonio Hraste, Miguel Hraste y Juan Hrepic. Compradores: Manuel Pochini y José Montes. — Ambas partes se domicilian en calle Necochea 972. Reclamos ley, interponerlos a mis oficinas.
e.15 nov.-N.° 10.024-v. 19 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 678, teléfono 54-2428; Juan Segurado vende a José Fernández, despensa, **Giribone N.° 2335,** donde ambos se domicilian.
e.15 nov.-N.° 10034-v.19 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Wenceslao Villafañe 494|500 esq. Martín Rodríguez 518,** domicilio de ambas partes. — Vendedor. Diego Mattucci. — Comprador: Dionisio Balestrieri. — Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
e.15 nov.-N.° 10039-v.19 nov.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Lausi, Auciello y Pulido, Sastrería La Unión", calle **Sarmiento 1424,** transfiere el activo y pasivo al socio Juan Rafael Lausi. Reclamaciones, escribanía Jiménez la Rocca, Reconquista 144, 2.° piso.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.
e.14 nov.-N.° 10.002-v.18 nov.

Francisco José Piemonte vende a Tito Morosi y Salvador Gullo el negocio de pizzería "La Vera Pizza" de la calle **Corrientes 1232.** Las partes constituyen domicilio legal en la escribanía Vengerow - Uman, Paraná 631, piso 4.° dep. 8. Interpónganse reclamos dentro términos de ley.
e.14 nov.-N.° 10008-v.18 nov.

Por escribanía a mi cargo, Francisco Luis Vázquez y Lucio Aparicio Arregui, venden a Juan Victorio Simonato, su negocio denominado "Estación Mobilgrease", calle **Mitre** esq. **Ameghino**, de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Carlos Vida Smith, calle San Martín, San Julián.

e.12 nov.-N.° 9969-v.17 nov.

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233-Cuyo, avisa que con su intervención la señora Judith o Giuditta Cesariena de Cattaneo, vende al señor Ernesto Chiesa, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 8018**, domicilio de los contratantes.

e.12 nov.-N.° 9865-v.17 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que el señor José Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre 1164, vende al señor Aurelio Novoa, domiciliado en negocio, la parte mitad del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle **Tandil 2899 esq. San Pedrito.** — Reclamos término ley.

Buenos Aires, 10 Noviembre 1938.

e.10 nov.-N.° 9934-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de café, bar y parrilla, denominado "Orondeman", sito en esta ciudad, calle **Agüero número 526.** — Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Juan Carlos Rodríguez. Compradores: Manuel Gómez Alvarez y Marcial Alvarez Araujo. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9919-v.16 nov.

Se hace saber que Ovidio González, domiciliado en la calle Sarandí 380, vende a Andrés Champisien, domiciliado en la calle Terrero 1061, el negocio de despacho de pan y factura, instalado en la calle **Sarandí número 380.** — Reclamaciones al comprador en su domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9916-v.16 nov.

Don Romeo Stambuk, domiciliado en Espinosa N.° 1536, vende a don Arturo Paz, domiciliado en Aguirre N.° 1176, el haber que le corresponde en la sociedad "Paz & Stambuk", situada en **Chubut N.° 25** y que se dedica a construcciones de bóvedas y panteones, trabajos en mármol, granito, bronce, fundición y anexos. El señor Arturo Paz se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de la Ley N.° 11.867, en Chubut N.° 25.

e.10 nov.-N.° 9933-v.16 nov.

Bargados & Juárez Celman vende a Juárez Celman & Vázquez, boite "La Chaumiere", situada **Sarmiento 648.** — Reclamos término Ley 11.867, a Tucumán 1367, 2.° piso B., domicilio de las partes.

e.14 nov.N.° 10018-v.18 nov.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa rematará el 18 noviembre a las 14 horas las existencias de la despensa calle **Ramón L. Falcón 3200**, dueño Antonio Iglesias domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.14 nov.-N.° 10006-v.18 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, teléfono 38 - 1034, avisa al comercio Manuel Sánchez vende su parte almacén bebidas **Charlone 702** y **Teodoro García 3705**, a su socio Cándido García, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos mismo negocio domicilio contratantes.

e.14 nov.-N.° 10007-v.18 nov.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y rematador público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano señor Romualdo Sáenz el señor Antonio María Gallo Fernández vende libre de pasivo a los señores Germán Navarro y José María Arena, el negocio de servicios para banquetes denominado "Casa Gallo", situado en esta capital calle **Paraná números 670 y 672.** — Reclamaciones término de ley en la escribanía Sáenz, Victoria N.° 476, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9922-v.16 nov.

César José Baletto vende academia bailes **Venezuela N.° 720**, a Juan José Costa y Camilo Jordá. — Reclamaciones escribanía Dubovis, Avenida Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 nov.-N.° 9944-v.16 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos comunican que el 16 del corriente a las 14 horas, por orden del señor Ramón Fondo, remataremos restaurant **Brandsen N.° 2.** — Reclamos ley oficina, Rincón 76, donde se domicilia.

e.10 nov.-N.° 9930-v.16 nov.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica que la razón social Castro y Castaño, componentes José Castro y José Castaño, con negocio despensa Gran Provisión Dos Mundos, sito **Triunvirato 4401**, esquina Mendoza, transfiere a los señores José Castaño y Francisco Díaz Morán dicho negocio, quienes toman a su cargo el activo y pasivo, formando sociedad colectiva bajo rubro Castaño y Díaz. — Las partes constituyen domicilio legal Santiago del Estero 683.

e.10 nov.-N.° 9935-v.16 nov.

Díaz y Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que 17 corriente, a las 14 horas, rematarán negocio restaurant, café, billares, calle **Alvarez Thomas 900 esquina Céspedes**, orden Benvenuto Merlone. — Recl. ley, nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.° 9943-v.16 nov.

Al comercio: María Adela Bolognini, avisa haber vendido a María Obermann de Regec, su negocio de comestibles, vinos y cervezas, sito **Guanacache. 3491.** Domicilio de las partes. Reclamaciones dentro de ley.

e.10 nov.-N.° 9917-v.16 nov.

Se hace saber al comercio en general, que entre los señores don José Angel Luis Cagnacci y don Luis Pascual Demarco, han resuelto que de la sociedad que tenían constituída bajo el rubro de "J. Angel Cagnacci y Cía.", que explotaba el ramo de hojalatería mecánica, en la calle **San Juan número 2765**, por retiro del señor Demarco, se hace cargo el socio señor Cagnacci, del activo y pasivo social, interviniendo en dicha operación, el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital.

e.10 nov.-N.° 9936-v.16 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que rematará el miércoles 16 del corriente restaurant, calle **Avenida Cruz 2360**, orden señor Nicolás Granata domiciliado en el mismo. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.10 nov.-N.° 9926-v.16 nov.

(1) Don Angel Rodríguez, domiciliado en Lavalle 1362 vende a su socio Eugenio F. Cetrá, domiciliado en Rivadavia 3291, su parte del negocio de informes, denominado "Informativo Internacional", ubicado en la calle **Lavalle N.° 1535.**

e.10 nov.-N.° 9891-v.16 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido

León Saks se retira de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Zornitsky y Saks", con fábrica de muebles de menaje y fantasía en la calle **Morlote 249,51** de esta Capital, transfiriendo su parte al socio Fabián Zornitsky, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.14 nov.-N.° 10.000-v.18 nov.

Al Comercio — Con intervención de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249. U. T. 43-1825. — He vendido mi negocio de panadería y confitería mecánica establecido en esta Ciudad, calle **Las Heras 2632 al 2636** a los señores Manuel Negreira Calvo, Francisco Pose García y Rufino Gerpe Loís — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituímos domicilio en J. E. Uriburu 249. — Inocencio Mallo: Vendedor.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov-N.° 9999-v.18 nov.

E. Martiñán y L. Gómez venden a A. Marti y A. P. Kaniefsky, su negocio de radio electricidad, calle **Asamblea 895**, domicilio de las partes. Reclamaciones por el término de ley.

e.14 nov-N.° 10.001-v.18 nov.

Parodi y Prado, martilleros públicos, oficinas Cangallo 1547, avisan que rematarán el 18 del cte. perfumería **Bernardo de Irigoyen 458**, orden López Dantas, reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.14 nov.-N.° 10.009-v.18 nov.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa los señores Servando Rodríguez Fernández y María Quintana venderán su despensa calle **Bariloche 901** al señor José Lastra ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.14 nov.-N.° 10.005-v.18 nov.

Se hace saber al comercio por cinco días, que la razón social "Ciarrapico Hnos." con taller de zinguería, construcciones de techos en general y demás anexos, con asiento en esta Capital, calle **Esparza Nos. 70 y 76** transfiere por escritura de fecha 11 de octubre de 1938, ante el escribano Sixto E. Cibrián, de esta ciudad calle Esmeralda 155, por retiro del socio Antonio Ciarrapico, el activo y pasivo al socio Amidoro Antonio Ciarrapico.

Buenos Aires Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov.-N.° 10010-v.18 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Productos de Lechería

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, convocada para el 31 de octubre último, se convoca por segunda vez, para el día 30 del mes de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Cangallo 2765, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938; y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección para un período de tres años, de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea (artículo 28 de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Otra: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

L A U S A T
Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y **Pérdidas**, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:

Primero: Modificación del Art. 1.° de los estatutos sociales.

Segundo: Modificación del Art. 4.° y sus correlativos.

Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).

Cuarto: Elección de siete directores.

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Joaquín de Goitía, síndico titular.

e.5 nov.-N.° 9803-v.23 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462/3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

CENTRO ASTURIANO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales, la Junta Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 18 del corriente mes, a las 21, en el local social, calle Solís 475.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios para que firmen, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

3.° Discusión y aprobación del informe de la comisión de cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre (correspondiente al 26.° ejercicio).

5.° Ruegos y preguntas.

6.° Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 20 del corriente mes, a las 9 de la mañana, para realizar, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la elección de los siguientes cargos, a saber:

a) Junta Directiva: Vicepresidente 1.°, por tres años, por haber terminado su mandato el señor Víctor Suárez; 7 vocales titulares: 5 por tres años, por haber terminado su mandato los señores Rufino Meana, Senén Noval, Bernardo Rodríguez Noriega, José M. Alvarez, y por renuncia del señor Urbano Martínez que cesaba este año en su mandato); 1 por dos años, por renuncia, según artículo 55 de los estatutos, del señor Máximo Vallina; 1 por un año, por renuncia, según artículo 55 de los estatutos, del señor José González Riego.
5 Vocales suplentes, por un año.

b) Comisión de Cuentas: 2 miembros por tres años, por haber terminado su mandato los señores Benigno Fernández y Amador García.

c) Jurado: 3 miembros, por tres años, por terminación del mandato de los señores Aniceto Fernández, Rosendo Martínez y por fallecimiento del Dr. Fermín F. Calzada (que cesaba este año en su mandato).

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Ricardo Casielles, presidente. — Alfredo Malleza, secretario.

e.14 nov.-N.° 10.017-v.17 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

L A I N T E G R A L
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.

2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

LAS INVERNADAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estautos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 21 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.). — **Otra:** Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9879-v.21 nov.

L A P R O G R E S I S T A
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° — Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9966-v.29 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9779-v.17 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El secretario.

e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 638|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.
2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.
2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA

Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

"CURTIUNIDAS"

Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de practicar su liquidación.
3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

E L C O R

Sociedad Anónima

Elaboración del Corcho

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.°) Fijación de la remuneración del síndico.
6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a los estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.

e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.

Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los síndicos
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

S U D A M T E X

Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la **oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación** al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 4 de **1938 —**

e.7 nov.-N.° 9808-v.-13 nov.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938|39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938|1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 207[illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el **acta. — El** Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 **— El Directorio.**

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S. A.

de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9768-v.16 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al Directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 1938. — El Síndico.

e.15 nov.-N.° 10.022-v.25 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 132

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.

2.° Distribución de utilidades acumuladas.

3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

TOURING CLUB ARGENTINO
Asamblea Extraordinaria

Se previene a los señores socios que el día 25 de noviembre, a las 18 horas, se efectuará la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10047-v.25 nov

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 31 de octubre último, el directorio ha resuelto llamar en segunda convocatoria, a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del mes de noviembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 1.°, 4.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 12.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.°, 21.°, 22.°, 24.°, 26.°, 27.°, 29.°, 30.°, 33.°, 36.°.

2.° Supresión del artículo 10.° y canje de las acciones preferidas por ordinarias.

3.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10023-v.25 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 17 horas, se efectuará la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir (7) vocales titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación:

"Art. 22. — La Asambea General se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos .— Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal, durante 10 días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10.035-v.25 nov

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

LA MARTONA
Rondeau 1757
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

CH. C. RICHARDSON,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.29 nov.
e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. I del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.N.° 9821-v.24 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 pm.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un vocal suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22, de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.12 nov.-N.° 9988-v.23 nov.

LA OXIGENA
S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815-v.24 nov.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. E. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9756-v.22 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

JAMES C.° LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

Compañía Industrial Agrícola SAN LORENZO Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle Moreno 508, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de directores ysíndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar al acta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Juan Pegasano, presidente.

e.10 nov.-N.° 9925-v.22 nov.

LA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9750-v.22 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires. Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

El día 2 de diciembre a las 16 horas, se realizará en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, una licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y muebles de acero y roble.

Los interesados en el acto pueden requerir informaciones en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — (Expte. 39.944-D-1938). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.9 nov.-v.21 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 4039-SUM-938

Llámase a licitación pública por veinticinco días, para la provisión de fórmulas, útiles, muebles y envases metálicos para documentos, artísticos de propaganda, y otros efectos, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.°, piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el martes 6 de diciembre próximo, a las 15, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — La Administración.

e.10 nov.-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres aviones Sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales, expediente S. 6947|937.

La apertura de propuesta se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana número 591, el día 15 de diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Avenida Manuel Quintana 591 (planta baja) y retirado los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

F. R. Newton, Secretario General.

e.14 nov.-24 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín A'sina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Expte. 7136-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones; Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pau, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H, Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras. Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23. nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe da la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct. v.19 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., a partir del día 1.° de enero de 1939: a las 10 y 30, pan, por el término de seis meses; a las 10 y 45, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 11, carnes y extras, por el término de cuatro meses. Informe: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Temperley, F. C. S., o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov. v.25 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata, a contar del día 1.° de enero de 1939: a las 10: pan por el término de seis meses; a las 10 y 15, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 10 y 30, carnes y extras por el término de cuatro meses. Informes: en el Sanatorio Marítimo, Mar del Plata o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 nov.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continua-

ción: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 16 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 nov.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 15, por la provisión de pan y galleta, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján) F. C. O., por el término de seis meses a partir del día 1.° de enero de 1939.

Informes: en la Secretaría de dicho Instituto en Luján, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 16, por la provisión de aves y huevos, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Lomas, Temperley, F. C. S. y al Asilo Otamendi, San Fernando, F. C. C. A., por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1939. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-v.16 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de Corrientes (Prov. de Corrientes).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes qué concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días habiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, carne, pan y manteca). Ropería (guardapolvos, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. y útiles de escritorio (libros, formularios, etc., etc.).

Corrientes, Noviembre 15 de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 nov. v.19 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre del ano en curso, a las 10.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1339 al Dispensario Público Nacional de Catamarca (Prov. de Catamarca).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, (leche y pan). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc.

Catamarca, Noviembre 15 de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 nov. 19 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre del año en curso, a las 11 horas, para el aprovisionamiento de artículo generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, Rayos X, y artículos de fotografía. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Ropería, (guardapolvos, tohallas, etc.). — Combustibles (carbón y leña). — Arts. de electricidad (lámparas y fusibles) y útiles de limpieza, etc. etc.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Director General de Administración.

e.14 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1939. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor director de la Casa de Moneda, el día 5 de diciembre de 1938 a las 17 horas y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurrán al acto. — El Director.

e.14 nov. v.22 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y setecientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de diez y seis máquinas de sumar y doce de calcular, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

e.9 nov. v.18 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 12 de noviembre de 1938, para la provisión de materiales destinados a la instalación del servicio de calefacción, en el nuevo establecimiento carcelario de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.12 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 9 de noviembre de 1938, para la provisión de un automóvil "Chevrolet", con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.10 nov.-v.16 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta 25 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche y manteca pasteurizadas, para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 nov.-v.25 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.ª vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopía previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1.50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblícua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser multilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en aceite para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tu-

ho de modo giratorio. —Seis chassis metálicos, tamaño 35.6 x 35.6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarfield N. 495 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov. -v. 16 nov.

Asilo Tutelar de Menores
MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas (F. C. S.)

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto N.° 16.220 (Suministros Decreto N.° 1) de fecha 4-XI-938, llámase a licitación privada hasta el día 1.° de diciembre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne de animal vacuna, durante, el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.15 nov.-v.19 nov.

COLONIA HOGAR,

RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 50,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76.2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado. en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0.80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.
Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.
Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.
15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,36.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz). — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 nov.-v.19 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para alquiler de locales destinados a Escuela de Ciencias Económicas y Superior de Comercio dependiente de la Universidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas, que funciona en el local del Colegio Nacional de Monserrat, calle Trejo 284, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.17 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisa blanca, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necamisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias grue-

sas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de coti, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Fábrica Militar de Aceros

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 9 horas, para la provisión a la Fábrica Militar de Aceros, de 12 juegos de cilindros laminadores. Por pliego de condiciones, planos y demás datos dirigirse a la citada Fábrica, ubicada en Valentín Alsina, calle General Osorio número 5077, en los días hábiles de 8 a 17. Sábados de 9 a 11.

Eduardo A. Garimaldi, Mayor-Director. — Presidente Junta de Licitaciones.

e.10 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 1.° diciembre próximo 17 horas, para "ampliación instalaciones contra incendio edificio Dirección General Administrativa".

Consulta documentos y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil - Casa de Gobierno.

Entrega propuestas, Dirección General Material - Casa de Gobierno.

e.15 nov.-v.23 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de los víveres que serán necesarios para los inmigrantes y personal subalterno del Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Inmigración, durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2do. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 7 de diciembre de 1938, a las 14,30 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.14 nov.-v.18 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938 a las 13 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en camino Llao-Llao, a Muelle Lago Nahuel Huapí, Parque Nacional de Nahuel Huapí, territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso Ciudad, el día y hora indicados, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y especificaciones.

J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.15 nov.-v.19 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 noviembre 1938, por:

Provisión y montaje instalaciones eléctricas en Comodoro Rivadavia; pliego (5645), a las 16 horas; remolques en Puerto Buenos Aires y La Plata (5646), 16.15 horas; block aparejo y cabeza de inyección (5647), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Bulonería, hierro redondo, metal desplegado y chapa canaleta (pliego 5648), a las 14.30 horas; material sanitario (5649), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1 diciembre 1938, por:

Material eléctrico (pliego 5658), a las 14 horas; bulonería (5659), 14.30 horas; accesorios para cañerías (5660), 15 horas; hierro (5661), 15.30 horas; construcciones varias en Planta Almacenaje, en San Lorenzo (Santa Fe), (5662), 16 horas; aparatos de control (5663), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 diciembre 1938, por: construcciones varias, en Planta Almacenaje, de Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 5664), a las 14 horas; construcción local para enfermería en Destilería Fiscal La Plata (5665), 14.30 horas; amianto en varias formas (5666), 15 horas; bomba horizontal (5668), 16 horas; cables de acero (5669), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 nov.-v.19 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ingeniero Balbín, pesos 49.322.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5618-v.17 nov.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos de trabajo:

Primer grupo pesos 28.604.

Segundo grupo, pesos 23.650.

Se aceptan propuestas hasta el día 29 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 2.° piso, Capital.

e.10 nov.-N.° 5617-v.16 nov.

Licitación pública de las obras del camina de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 5577-v.17 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32.424 D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 nov.-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 5 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el nuevo edificio construído con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.10 nov.-v.22 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C. 936|38, O. C. 919|38, O. C.60|38-A-215, O. C. 1030|38, O. C. 1011|38, O. C. 484|38, O. C. 894|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de diciembre de 1938. — Plaquitas de metal cortantes para cuchillas para máquinas. (O. C. 936|38).

9 de diciembre de 1938. — Reflectores de cristal y vidrios para los mismos. (O. C. 919|38).

13 de diciembre de 1938. — Vidrios dobles lisos, vidrios armados y vidrios para semáforos. (O. C. 60|38-A-215).

14 de diciembre de 1938. — Acero dulce en barras, chapas. (O. C. 1030|38).

15 de diciembre de 1938. — Repuestos para frenos. (O. C. 1011|38).

16 de diciembre de 1938. — Balanzas mecánicas. (O. C. 484|38).

19 de diciembre de 1938. — Chapas especiales para calderas de locomotoras, chapas inoxidables, etc. (O. C. 894|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.14 nov.-24 nov.

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

Expte. O. C. 1186|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras redondas, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 1186|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires, a las 15 horas, del día 30 de noviembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.10 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos Nros. 147 al 151, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 147

Vapor: Zaanland, paquete 2, fecha de entrada al Puerto, Enero 1|38, marca S. M., número 157|1.2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 148

Vapor: Zaanland, paquete 2. fecha de entrada al Puerto, Enero 1|38, marca M. B., número 106,1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 149

Vapor: Cordillera, paquete 38. fecha de entrada al Puerto, Enero 3|38, marca G. M., números 14|16, 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 150

Vapor Massilia, paquete 2267, fecha de entrada al Puerto. Febrero 17|38, marca H. A. G. M., número 1326, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 151

Vapor. S. Marú, paquete 14.513: fecha de entrada al Puerto, Noviembre 29|37, marca A. C.; s|n., 19 cajones.

El jefe

e.14 nov. v.18 no.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938 — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938 — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco **Manson**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.?? nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.? dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitrie o Anastas Dimitris o Dimitri.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Pedro Serrano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lia Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° ??54 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533[13] para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zaratê**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ...' para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. H. II, frac. D., lotes 6| 4, 8|9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiecte a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765| 70[18], y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida 30.872|901[28], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.028, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533[4], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927| 33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s|p.p.-v.26 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1[illegible] oct.-N.° 3196-s|p.p.-v.1[illegible] nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.
e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Toncilo**.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.
Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de en que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires. Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3253 s|p p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pinsau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Sciescia** o **Amadeo Alfredo Sciescia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — [illegible] Miguens, secretario.
e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler** o **Schapin de Dudler**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938 — Héctor Alfredo Miguens, José A Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 al 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke** o **Korosuke Akiyama**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alessandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González** o **Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raul García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Serrano, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuillcumier**.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Manuel Taboada, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p p.-24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872| 901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik** o **Karnig Kassabian** o **Kasabian**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero**, **Luisa Lefevre** y **Emilio Cappatelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco** o **Pranas Rupeikis**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis**.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposociones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman** o **Arbitman**.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida 33.533[14], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don **José Resta**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 52, partida 30.872|901[17], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida 30.872|901[19], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el uicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida 30.872|901[15], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25 doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230|231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a, b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez** o **José Antonio Suárez Cabello.**

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul** o **Pablo Pitsis** o **Paul** o **Pablo Patsis.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y empláza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3187 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, el señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín**, **Jacobo Joaquín**, **Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

do del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169 año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Juan Funes, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, sace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que la Sociedad "**Doctor Lazar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", ha reformado el segundo inciso de la cláusula séptima del contrato social, estableciendo que: "Los gerentes de la sociedad ganarán, cada uno, un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda legal. durante el primero y segundo ejercicio social, y un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda legal, a partir del tercer ejercicio. — Queda entendido que esta disposición rige con efecto retroactivo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.10 nov.-N.° 9946-v.16 nov.

EDIFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, que el contrato social de la firma ha quedado ampliado en la siguiente forma: Ampliando y rectificando el preámbulo de este contrato, se declara que el señor Roberto Lightowler Stahlberg, contrata por sí y no por representación de "Casa América" S. A. C., y que los datos personales de los constituyentes son los siguientes: Roberto Lightowler Stahlberg, soltero, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 953, entrepiso; y Ricardo Repetto, soltero, argentino, de 31 años de edad, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso. — En prueba de lo cual también firman a continuación, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 nov.-N.° 9927-v.16 nov.

LUIS FERRARI Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad: Primer testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y en presencia de los testigos al final firmados, comparecen: don Luis Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Argerich número dos mil novecientos setenta y uno; don Alfredo Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Jufré número setecientos veintitrés, y don Victorio Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Vilardebó número dos mil seiscientos sesenta y cuatro, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones en general, sus derivados y anexos. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Luis Ferrari y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — **Durará cinco años, que comenzarán a contarse desde el primero de Noviembre** del año mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato y será prorrogable por otro plazo igual, si cualquiera de los socios no manifestare por escrito su voluntad en contrario, hasta sesenta días antes de finalizar el plazo por que se constituye. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Tercero: El capital social se fija en veintiún mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por cada uno de los socios, dividido en fracciones de siete mil pesos, cada una, integrado en la siguiente forma: Nueve mil pesos en útiles, muebles y elementos de trabajo y los doce mil pesos restantes, en dinero efectivo, que depositarán los contratantes en el Banco de la Nación Argentina, al solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por cualquiera de los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable las firmas de dos de los socios por lo menos, para librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques. — En ningún caso podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de su comercio. — Quinto: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Sexto: Anualmente, se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: El noventa por ciento por partes iguales entre los tres socios y el diez por ciento restante, se destinará al fondo de reserva, cesando esta obligación cuando ésta alcance al diez por ciento del capital social, en cuyo caso se repartirá entre los socios en la forma antes indicada. — La contribución a las pérdidas se hará en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar por continuar con la sociedad, retirarse de la misma o ceder su cuota. — En el primer **caso, deberán unificar** su representación; **en el segundo se liquidará y entregará** el haber del socio fallecido o incapacitado, en seis cuotas iguales y sucesivas, con un intervalo de sesenta días entre cada una de ellas, debiendo hacerse efectiva la primera, a los sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Si optaren por ceder su cuota, deberán hacerlo a favor de sus expresados consocios o alguno de ellos, y si éstos no aceptaran, podrán cederla entonces a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a la ley. — Octavo: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más de seis meses y una vez terminado y satisfecho el pasivo, el remanente será repartido entre los socios por partes iguales. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro amigable componedor, designado por mayoría de socios, cuyo laudo será inapelable. — Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos —que una reunión de socios habrá establecido—, sobre los que deberá laudar. — **Bajo las nueve cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", de Responsabilidad**

Limitada, obligándose cada uno de los contratantes, al fiel cumplimiento de lo pactado, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron, con los testigos don Silvestre Souto y don Américo R. de Rosa, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ferrari. — Alfredo Ferrari. — Victorio Ferrari. — Silvestre Souto. — Américo R. de Rosa. — Hay un sello. — Ante mí: Valentín A. Galtieri. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos treinta y tres de mi adscripción. — Para la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", expido el presente testimonio, en dos sellos de ley, números un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y el presente, un millón ciento siete mil setecientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve del mes y año de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.12 nov.-N.º 9952-v.17 nov.

FALCONI Y PETRACCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En este instrumento, los Señores Benito Falconi, italiano, domiciliado en la calle Once de Septiembre 1534, e Hipólito Rosa Antonio Petracci, argentino, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, Cuartel Tercero, calle Doce de Octubre, Kilómetro Tres, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Falconi y Petracci", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad se fija en cinco años, a **contar del primero del corriente mes de octubre,** debiéndose, por lo tanto, retrotraer a esa fecha las operaciones de la sociedad. — Tercera: Es el objeto de la sociedad, la fabricación de ladrillos de máquina y comunes y venta de los mismos, sus derivados y cerámica en general, transportes en general de mercaderías, materiales y otros efectos. — También podrá la sociedad adquirir, enajenar y arrendar bienes raíces si así conviniera a los intereses sociales. Cuarta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (200.000 pesos m|n. de c|l.), que aportan ambos socios, por partes iguales y que están constituídos por a) La suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (60.000 pesos m|n. de c|l.), importe de todos los elementos de transporte, camiones, como también vehículos de tracción a sangre y semovientes; b) Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (80.000 pesos m|n. de c|l.), importe de los materiales crudos y cocidos existentes en fábrica; c) Los créditos a cobrar, que alcanzan a la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (50.000 pesos m|n. de c|l.), según balance; y d) La suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (10.000 pesos m|n. de c|l.), en efectivo, que depositan los socios en los bancos de la plaza. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Gerentes Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones comerciales, pero no así para la compraventa de inmuebles y operaciones hipotecarias, para lo que será menester la firma de los dos gerentes. — Sexta: El treinta de septiembre y el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios, y una vez aprobados, se distribuirán las ganancias si las hubieran, en la siguiente forma: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al fondo de reserva legal y el resto se acreditará, en partes iguales, en la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Séptima: Ninguno de los socios podrá retirar de las utilidades acreditadas, más del ochenta por ciento (80 o|o), quedando el resto para ser entregado a la liquidación final de la sociedad o, en su caso, para aumento del capital; pero independientemente de esas utilidades, los Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, gozarán de una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (500 pesos m|n. de c|l.), cada uno, en retribución de sus trabajos personales. — Octava: Para la explotación del negocio que constituye el objeto principal de la sociedad, ésta arrienda al Señor Benito Falconi, una de las fábricas de su propiedad, la que se encuentra situada en la calle Doce de Octubre, Macadan Kilómetro Tres, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el que se especifican los derechos y obligaciones de las partes; la superficie del terreno de esta fábrica es de cincuenta y siete mil trescientos dos metros cuadrados. — También arrienda a los Señores Benito Falconi, Hipólito Rosa Antonio Petracci y Benito Petracci, condóminos de la propiedad sita en Wilde, Ferrocarril del Sud, altura camino afirmado a la Ciudad de La Plata, Kilómetro 10, la fábrica allí instalada de ladrillos llamados comunes, con una superficie de doscientos sesenta mil doscientos treinta metros cuadrados con 50 cm. (260.230,50 cm.). — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, quedará disuelta la sociedad, y el sobreviviente podrá continuar solo y por su cuenta los negocios de la sociedad, hasta la fecha de terminación del contrato. — En tal situación, deberá abonar a los causahabientes del socio fallecido, la parte que a éste le hubiera correspondido, según el último balance; y el pago lo efectuará dentro de los dos años, desde la fecha de la disolución de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, e interés del (6 o|o) seis por ciento anual. — Décima: Disuelta la sociedad a la expiración del término, los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. — Cada socio recibirá sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción establecida para los balances semestrales. — Undécima: También la sociedad podrá ser disuelta en caso de que no se obtengan ganancias suficientes resultantes de pérdidas de dos años consecutivos. — Deberáse disolver también la sociedad, **por causa** de expropiación de la tierra que arrienda a don Benito Falconi. — En tal caso, independientemente de la parte que corresponda al socio Petracci en la liquidación de la sociedad, tendrá derecho al importe del diez por ciento (10 o|o), del precio que haya obtenido el socio Falconi en la compraventa forzada de su propiedad. — Duodécima: Las cuestiones o divergencias entre los socios, serán resueltas en la forma que establece el Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad, firmando a este efecto ambas partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de ... del año mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 nov.-N.º 9947-v.17 nov.

AFLALLO Y SOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato social:

F.º 540. — Primer testimonio. — Número trescientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Daniel R. Arana, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Elías Aflallo, viudo, de cincuenta y siete años de edad, francés, domiciliado en la calle Paraná número quinientos ochenta, y Alberto Soler, casado de cuarenta y ocho años de edad, vecino de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, de cuyo conocimiento doy fe y expone: Que de común acuerdo, han resuelto transformar la Sociedad Comercial colectiva que tienen constituída en esta plaza bajo el rúbro de "Aflallo y Soler", por escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y ocho, al folio doscientos treinta y ocho, libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya sociedad dejan constituída en este acto y se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo el rubro de "Aflallo y Soler", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, en la actualidad en la calle Corrientes setecientos ochenta. — Segunda: La duración del presente contrato, será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a contar desde la fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la anterior, explotando los ramos de restaurant, confitería, bar, dancing y demás anexos. — Podrá asimismo adquirir y vender bienes raíces, tomarlos y darlos en pago o en arrendamiento, constituir hipotecas, servidumbres y cualquier otro derecho real sobre los mismos y celebrar en general toda clase de contratos con terceros sobre derechos reales o personales, así como tomar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentos y realizar cualquier operación bancaria, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás particulares, oficiales de esta República o del extranjero. — Cuarta: La actual sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, fijando su capital en la suma de ochenta mil pesos, representada por ochocientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en iguales proporciones. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas, con la transferencia de la parte neta que a cada uno de los socios corresponde en la sociedad anterior, según inventario y balance realizados el treinta de Junio último, transcripto en el respectivo libro de inventario, debidamente rubricado. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrán indistintamente el uso de la firma social, debiendo cualquiera de ellos firmar personalmente debajo del rubro "Aflallo y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrán usarla ampliamente con todas las facultades necesarias y resultantes para el mejor logro del fin social, sin otra limitación que la de no poderlo hacer en operaciones en que no sea parte interesada la Sociedad, pudiendo dar poderes especiales y generales para todos los fueros y jurisdicciones y celebrar contratos de habilitaciones con tercera persona que presten su actividad personal a la sociedad. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará bajo la administración del socio sobreviviente hasta el fin del período social. — Los herederos del socio fallecido, cuando fueran más de uno, deberán designar un representante, previa conformidad del socio sobreviviente, para que controle las operaciones y conforme los balances durante este período. — Igual procedimiento se aplicará en caso de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios. — Séptima: Cada uno de los socios, podrá retirar la suma de ochocientos pesos mensuales, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, así como en caso de incapacidad física o legal, el representante del fallecido o incapaz, percibirá igual retribución. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se formulará el inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas anuales, se firmará por ambos socios y de acuerdo al cual se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones que estimen conveniente, en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y b) El saldo se repartirá entre los socios, en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para el Señor Aflallo y el treinta y cinco por ciento para el Señor Soler. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Las operaciones sociales realizadas desde el primero de Julio del año en curso, se considerarán regidas por estas disposiciones. — Novena: Si las pérdidas excedieran del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Décima: La liquidación de la sociedad, se hará por los mismos socios, de acuerdo a las atribuciones de la administración, establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. — Undécima: Cualquier divergencia que con **motivo del cumplimiento de este contrato surgiera entre los socios, será resuelta en definitiva a mayoría de votos, por un tribunal arbitral constituído por un árbitro nombrado** por cada socio o representante en su caso y un tercero designado por dichos árbitros, antes de entrar a conocer sobre la cuestión suscitada, cuyo fallo de ese tribunal así compuesto, de tres árbitros, será inapelable. — Si no se pusieran de acuerdo para la designación del tercer árbitro, éste deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécima: Todos los actos de la Sociedad y las relaciones de los socios y terceros con la misma, que expresamente no están compilados en el presente, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Previa lectura, en la que se ratifican, así lo otorgan y firman con los testigos del acto, Don Rodolfo Tonelli y Don Enrique Alejandro Foster, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de cuyo conocimiento doy fe. — Elías Aflallo. — Alberto Soler. — Tgo.: Rodolfo Tonelli. — Tgo.: E. A. Foster. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel R. Arana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro sesenta y uno, a mi cargo. — Para la Sociedad "Aflallo y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a siete días del mes de Octubre, de mil novecientos treinta y ocho, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta, un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta y uno, y el presente, inclusive. — Hay un sello y una estampilla. — Daniel R. Arana.

Bs. Aires, Octubre 28 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.12 nov.-N.º 9994-v.17 nov.

COMPAÑIA CONDOR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

F.º 631. — Primer testimonio. — Número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trés de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí. Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Carlos Benito Schenone, casado, que firma "Carlos B. Schenone", argentino; don Carlos Marcos Butavand, casado, argentino; don Victor Lapacó, casado, argentino; don Roberto Burgwardt, casado, argentino, y don Miguel Lapacó, casado, ruso, todos domiciliados en la calle Belgrano mil seiscientos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto modificar el carácter de socios industriales que don Roberto Burgwardt y don Miguel Lapacó, revistaban en la sociedad "Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura que pasó ante mí, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, para convertirlos en socios activos, con un aporte de diez cuotas de cien pesos cada uno, quedando así por lo tanto, el capital social, modificado y elevado a la suma de ciento dos mil doscientos pesos moneda nacional. — Como consecuencia, quedan modificados los artículos tercero, sexto y noveno del aludido contrato, suprimiéndose la palabra "socios industriales" y en cuanto a las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron, en presencia de los testigos don Humberto Colombo y don Jorge E. André, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos B. Schenone. — Carlos M. Butavand. — Víctor Lapacó. — Roberto Burgwardt. — Miguel Lapacó. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Jorge E. André. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: modificado — doscientos. — Tgo.: H. Colombo. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

e.12 nov.-N.º 9950-v.17 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.285

CIGNE

Octubre 21 de 1938. — Ezio Granelli, Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.919. — Aviso N.° 7325.

v.19 nov.

Acta N.° 210.287

BIANCOLINA

Octubre 21 de 1938. — Domingo Dastugue. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7324.

v.19 nov.

Acta N.° 210.291

SOLFEGE

Octubre 21 de 1938. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7428.

v.19 nov.

Acta N.° 210.296

VITERGOL

Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.065. — Aviso N.° 7081.

v.19 nov.

Acta N.° 210.301

SUPRAMIN

Octubre 21 de 1938. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7086.

v.19 nov.

Acta N.° 210.302*

SEPTOJOD

Octubre 21 de 1938. — Chemische Fabriken, Dr. Joachim Wiernik & C.° Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7193.

v.19 nov.

Acta N.° 210.303

PRONTALBINA

Octubre 21 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7195.

v.19 nov.

Acta N.° 210.305

BIORIZADA

Octubre 21 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.056. — Aviso N.° 7194.

v.19 nov.

Acta N.° 210.311

DENTURLITE

Octubre 22 de 1938. — Enrique García. — Para distinguir productos en polvo, en líquido y en pasta para la fabricación de dentaduras artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 7431.

v.19 nov.

Acta N.° 210.313

ILUSION

Octubre 22 de 1938. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de de la clase 23. — Aviso N.° 6914.

v.19 nov.

Acta N.° 210.314

MAGOS

Octubre 22 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6915.

v.19 nov.

Marca Renunciada N.° 168.208

C.A.D.E.

Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "C. A. D. E.", número 168.208, que le fué concedida por esta Dirección el 30 de julio de 1937, en lo que se refiere única y exclusivamente a: colas adhesivas, lacas para moldes y pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 7099.

v.19 nov.

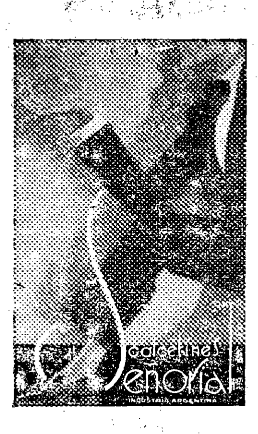
Acta N.° 210.307

GINGIVO

Octubre 21 de 1938. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 7306.

v.19 nov.

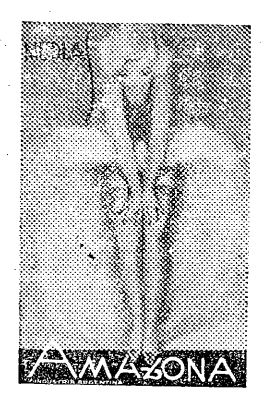
Acta N.° 209.075



Septiembre 2 de 1938. — Alberto Ahrens. — Para distinguir calcetines en general, de la clase 15. — Aviso número 6117.

v.19 nov.

Acta N.° 209.076



Septiembre 2 de 1938. — Alberto Ahrens. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 6118.

v.19 nov.

Acta N.° 209.409



Septiembre 14 de 1938. — Francisco Prieto González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6511.

v.19 nov.

Acta N.° 210.333

BETIC

Octubre 24 de 1938. — Carrano Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: aceite de oliva. — Renovación de la N.° 114.931. — Aviso N.° 7434.

v.19 nov.

Acta N.° 210.315

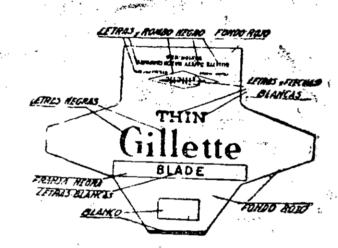


DU PAVÉ & Cº
BORDEAUX

Octubre 24 de 1938. — Barton & Guestier, Société A. Responsabilité Ltd., de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7327.

v.19 nov.

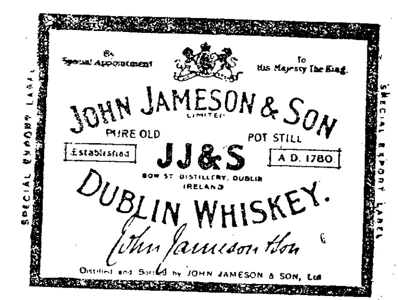
Acta N.° 210.316



Octubre 24 de 1938. — Gillette Safety Razor, Company de Boston, Massachussetts, E. U. de N. América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 7328.

v.19 nov.

Acta N.° 210.317



Octubre 24 de 1938. — John Jameson & Son Ltd., de Dulin, Irlanda. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.132. — Aviso N.° 7329.

v.19 nov.

Acta N.° 210.318

FOLIMONA

Octubre 24 de 1938. — C. y J. Romanelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7330.

v.19 nov.

Acta N.° 210.319

FOLIMONA

Octubre 24 de 1938. — C. y J. Romanelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7331.

v.19 nov.

Acta N.° 210.320

HIPOMONA

Octubre 24 de 1938. — C. y J. Romanelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7332.

v.19 nov.

Acta N.° 210.321

"CLARA - VIS NIL - MIST"

Octubre 24 de 1938. — Enrique Francisco Minana Merness. — Para distinguir un preparado químico destinado a evitar el empañado o condensación de vapor en vidrios, cristales y superficies similares, de la clase 1. — Aviso N.° 7087.

v.19 nov.

Acta N.° 210.322

RADIUM

Octubre 24 de 1938. — Guerrero & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7088.

v.19 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.323



Octubre 24 de 1938. — Posada Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7089.

v.19 nov.

Acta N.° 210.324



Octubre 24 de 1938. — Posada Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7090.

v.19 nov.

Acta N.° 210.325

PHYTOGYL

Octubre 24 de 1938. — Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7091.

v.19 nov.

Acta N.° 210.326

PLASKON

Octubre 24 de 1938. — Plaskon Company Incorporated, de Toledo Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7092.

v.19 nov.

Acta N.° 210.336

OLEOBAINA

Octubre 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7442.

v.19 nov.

Acta N.° 210.327

PLASKON

Octubre 24 de 1938. — Plaskon Company Incorporated, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7093.

v.19 nov.

Acta N.° 210.328

LYNITE

Octubre 24 de 1938. — Aluminium Company of America, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 114.550. — Aviso N.° 7094.

v.19 nov.

Acta N.° 210.329



Octubre 24 de 1938. — Cía. de Fósforos Urrea Cañadas & Cía., S. A. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7438.

v.19 nov.

Acta N.° 210.331



Octubre 24 de 1938. — J. & P. Coats Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 114.642. — Aviso N.° 7436.

v.19 nov.

Acta N.° 210.332

Austral Agencia Informativa

Octubre 24 de 1938. — Soc. Anón. "La Nación". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos: revistas. — Renovación de la N.° 115.086. — Aviso número 7435.

v.19 nov.

Acta N.° 210.334



Octubre 24 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.000. — Aviso N.° 7266.

v.19 nov.

Acta N.° 210.330



Octubre 24 de 1938. — Bagley & Wright Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos, lanas, sedas para coser, bordar, tejer, zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.057. — Aviso N.° 7437.

v.19 nov.

Acta N.° 210.335



Octubre 24 de 1938. — James C. Jones. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7196.

v.19 nov.

Acta N.° 210.337



Octubre 24 de 1938. — Francisco Fiorini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7445.

v.19 nov.

Acta N.° 210.338



Octubre 24 de 1938. — Del Campo Pérez & García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.637. — Aviso N.° 7443.

v.19 nov.

Acta N.° 210.340

HELLEN
marca registrada

Octubre 24 de 1938. — Hellen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7440.

v.19 nov.

Acta N.° 210.339



Octubre 24 de 1938. — Francisco Fiorini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7444.

v.19 nov.

Acta N.° 210.341

HELLEN
marca registrada

Octubre 24 de 1938. — Hellen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7441.

v.19 nov.

Acta N.° 210.342

HELLEN
marca registrada

Octubre 24 de 1938. — Hellen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7439.

v.19 nov.

Acta N.° 210.344

EYEMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.617. — Aviso N.° 7447.

v.19 nov.

Acta N.° 210.345*



Octubre 24 de 1938. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. Soc. Anó. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas de cebada y harinas de avena. — Aviso N. 7450.

v.19 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.343

EYEMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.616. — Aviso N.° 7446.

v.19 nov.

Acta N.° 210.346

FILMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.618. — Aviso N.° 7448.

v.19 nov.

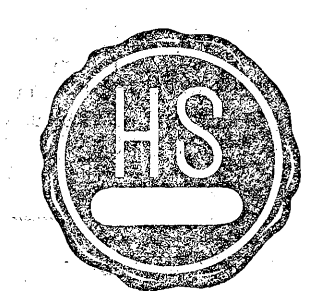
Acta N.° 210.347

FILMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la número 114.922. — Aviso N.° 7449.

v.19 nov.

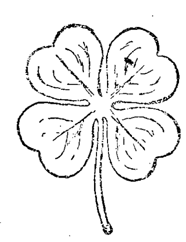
Acta N.° 210.350



Octubre 25 de 1938. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft de Zittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7291.

v.19 nov.

Acta N.° 210.351



Octubre 25 de 1938. — Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel de Mettmann, Alemania. — Para distinguir cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 6182.

v.19 nov.

Acta N.° 210.352

EL PINGO

Octubre 25 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.278. — Aviso N.° 7462.

v.19 nov.

Acta N.° 210.354



Octubre 25 de 1938. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.725. — Aviso número 7465.

v.19 nov.

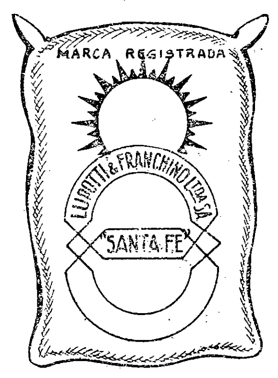
Acta N.° 210.355

AIDA

Octubre 25 de 1938. — Eduardo Bonnet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7464.

v.19 nov.

Acta N.° 210.356



Octubre 25 de 1938. — Lupotti & Franchino Ltda. Sdad. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7461.

v.19 nov.

Acta N.° 210.357

INTERAMERICA

Octubre 25 de 1938. — Leonardo José Vidal y Ernesto César Rosasco. — Para distinguir revistas y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 7460.

v.19 nov.

Acta N.° 210.358

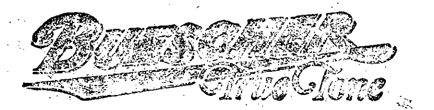
"FOC y LLUM"

MARCA REGISTRADA

Octubre 25 de 1938. — Joaquín de Masdevall. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.357. — Aviso N.° 7433.

v.19 nov.

Acta N.° 210.359



Octubre 25 de 1938. — Buescher Band Instrument Co. de Elkhart, Indiana, E. U. de N. América. — Paar distinguir instrumentos de orquesta y de banda, de la clase 7. — Renovación de la número 112.839. — Aviso N.° 7458.

v.19 nov.

Acta N.° 210.360

KENWOOD

Octubre 25 de 1938. — F. C. Huyck & Sons, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.888. — Aviso N.° 7459.

v.19 nov.

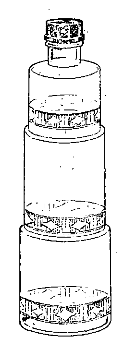
Acta N.° 210.361



Octubre 25 de 1938. — Nicolás Schneider hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.943. — Aviso N.° 7457.

v.19 nov.

Acta N.° 210.362



Octubre 25 de 1938. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 7454.

v.19 nov.

Acta N.° 210.363

CREDITO

Octubre 25 de 1938. — Julio Campo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7451.

v.19 nov.

Acta N.° 210.365



Octubre 25 de 1938. — María de la Plaza de Arias Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.272. — Aviso N.° 7096.

v.19 nov.

Acta N.° 210.368



Octubre 25 de 1938. — Jardón & Cía. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Renovación de la número 112.261. — Aviso N.° 7333.

v.19 nov.

Acta N.° 210.366

CESARINE

Octubre 25 de 1938. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7097.

v.19 nov.

Acta N.° 210.367

AMPLICOPIA

Octubre 25 de 1938. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7098.

v.19 nov.

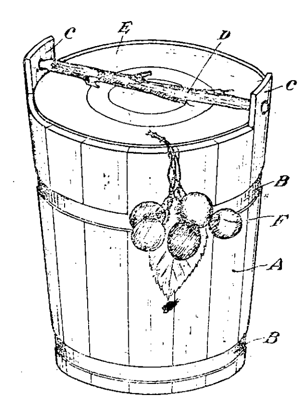
Acta N.° 210.369*



Octubre 25 de 1938. — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.418. — Aviso N.° 7471.

v.19 nov.

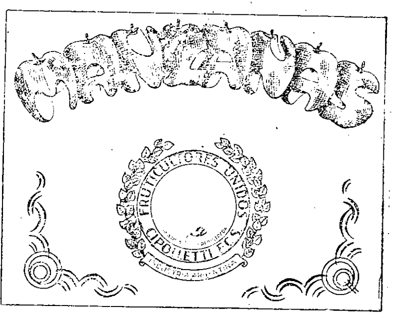
Acta N.° 210.370



Octubre 25 de 1938. — Félix Bagliani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 7531.

v.19 nov.

Acta N.° 210.371



Octubre 25 de 1938. — Fruticultores Unidos Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso número 7466.

v.19 nov.

Acta N.° 210.375

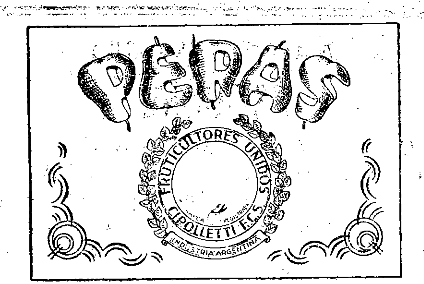
TO - TON

Octubre 25 de 1938. — Jorge Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7470.

v.19 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.372



Octubre 25 de 1938. — Fruticultores Unidos Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000. — Para distinguir peras, de la clase 24. — Aviso número 7467.

v.19 nov.

Acta N.° 210.373



Octubre 25 de 1938. — Damián J. Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7468.

v.19 nov.

Acta N.° 210.374



Octubre 25 de 1938. — Celso Ramón Rojas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.645. — Aviso N.° 7469.

v.19 nov.

Acta N.° 210.376

Dos Hombres y una Mujer

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6 — Aviso número 7432.

v.19 nov.

Acta N.° 210.377

LA VIDA ES UN TANGO

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso número 4429.

Acta N.° 210.378

LA MODELO Y LA ESTRELLA

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso número 4427.

v.19 nov.

Acta N.° 210.379

Margarita, Armando y su padre

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso número 4428.

v.19 nov.

Acta N.° 210.380

MERINOS

Octubre 26 de 1938. — Garabedian Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7456.

v.19 nov.

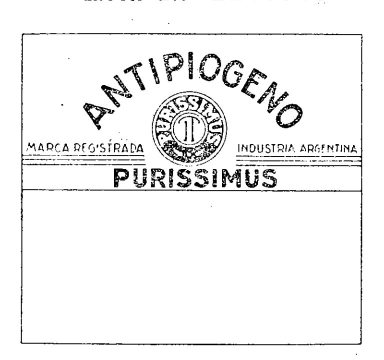
Acta N.° 210.382



Octubre 26 de 1938. — Humberto Verri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.050. — Aviso N.° 7455.

v.19 nov.

Acta N.° 210.383



Octubre 26 de 1938. — Barros, Hollnagel & Cía. de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir antipiógenos, de la clase 2. — Aviso N.° 7532.

v.19 nov.

Acta N.° 210.384



Octubre 26 de 1938. — Casa B. Magdalena Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital. $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 114.074. — Aviso N.° 7100.

v.19 nov.

Acta N.° 210.385

LUDLITE

Octubre 26 de 1938. — Allegheny Ludlum Steel Corporation of Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir paneles de maderas para construcción, provistos en una o ambas de sus caras de un revestimiento metálico, de la clase 13. — Aviso número 7474.

v.19 nov.

Acta N.° 210.386

BANTAM

Octubre 26 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterai, etc., de la clase 10. — Aviso número 7473.

v.19 nov.

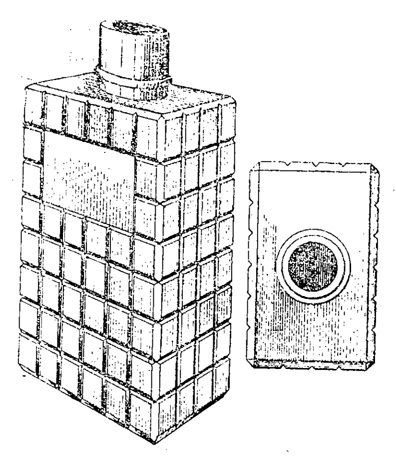
Acta N.° 210.387



Octubre 26 de 1938. — Felipe Salagaray Alfaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e igiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7534.

v.19 nov.

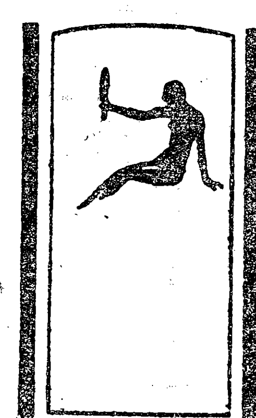
Acta N.° 210.388



Octubre 26 de 1938. — Coty Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 7334.

v.19 nov.

Acta N.° 210.389



Octubre 26 de 1938. — Cía. Odol Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.648. — Aviso N.° 7335.

v.19 nov.

Acta N.° 210.390

PINCHE

Octubre 26 de 1938. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.635. — Aviso N.° 7336.

v.19 nov.

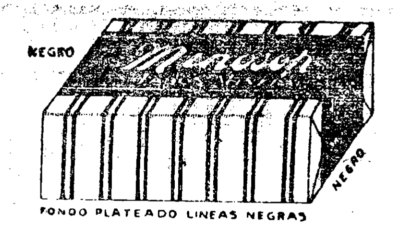
Acta N.° 210.393

CORDIALIDAD

Octubre 26 de 1938. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendios S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7339.

v.19 nov.

Acta N.° 210.391



Octubre 26 de 1938. — Enrique Daza. — Para distinguir jabones en general para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.637. — Aviso N.° 7337.

v.19 nov.

Acta N.° 210.392

MINOSOP

Octubre 26 de 1938. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase. — 14. — Renovación de la número 113.636. — Aviso N.° 7338.

v.19 nov.

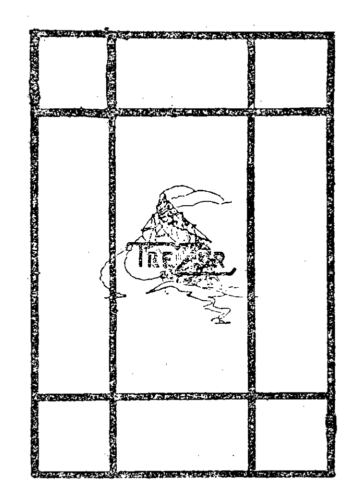
Acta N.° 210.394

MASILLA ELECTRICA

Octubre 26 de 1938. — Luis Podestá. — Para distinguir masilla, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.871. Aviso número 7340.

v.19 nov.

Acta N.° 210.395



Octubre 26 de 1938. — H. C. Aberle Company de Philadelphia, Pensylvania E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 112.720. — Aviso N.° 7197.

v.19 nov.

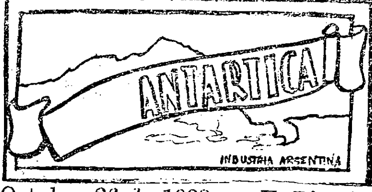
Acta N.° 210.396

TREZUR

Octubre 26 de 1938. — H. C. Aberle Company de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 112.721. — Aviso N.° 7198.

v.19 nov.

Acta N.° 210.397



Octubre 26 de 1938. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lanas en general, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso N.° 7536.

v.19 nov.

Acta N.° 210.398

VEDORA

Octubre 26 de 1938. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7535.

v.19 nov.

Acta N.° 210.399

DON BOSCO



Marca Registrada.

Octubre 26 de 1938. — Raimundo Sica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7472.

v.19 nov.

Acta N.° 210.400



Octubre 27 de 1938. — Herminio Byrle y Juan Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7558.

v.19 nov.

Acta N.° 210.401

Kern Aarau

Octubre 27 de 1938. — Kern & Cie. S. A. de Aarau, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7559.

v.19 nov.

Acta N.° 210.404



Octubre 27 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.404. — Aviso N.° 7548.

v.19 nov.

Acta N.° 210.408



Octubre 27 de 1938. — Fuertes & Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.699. — Aviso N.° 7552.

v.19 nov.

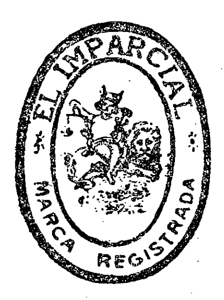
Acta N.° 210.405



Octubre 27 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.405. — Aviso N.° 7549.

v.19 nov.

Acta N.° 210.409



Octubre 27 de 1938. — Fuertes & Alvarez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.698. — Aviso número 7553.

v.19 nov.

Acta N.° 210.410

LUBRIAGAR

Octubre 27 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.826. — Aviso N.° 7554.

v.19 nov.

Acta N.° 210.411

UMETROL

Octubre 27 de 1938. — Alberto Faimer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mierales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7555.

v.19 nov.

Acta N.° 210.412

BOHN - ICEDAIRE

Octubre 27 de 1938. — Juan La Femina Guerrieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7556.

v.19 nov.

Acta N.° 210.415

JURID

Octubre 27 de 1938. — "Jurid" Vertriebsgesellschaft Kirchbach & Co. de Coswig Bez, Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.868. — Aviso N.° 7543.

v.19 nov.

Acta N.° 210.413*

COOPER

Octubre 27 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7540.

v.19 nov.

Acta N.° 210.414*

SICCOLLIN

Octubre 27 de 1938. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H. de Hannover—Limer, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.727. — Aviso número 7544.

v.19 nov.

Acta N.° 210.416

VACUNAS Y SUEROS LIGNIÈRES

Lignières

Octubre 27 de 1938. — "Lignieres" Cía. General de Vacunas y Sueros S. A. — Para distinguir sueros y vacunas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.536. — Aviso N.° 7542.

v.19 nov.

Acta N.° 210.417

ZOOLOGIA ILUSTRADA

Octubre 27 de 1938. — Casa Zaverio Fumagalli que gira bajo el rubro de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7541.

v.19 nov.

Acta N.° 210.418*

RADIOSCLERIN

Octubre 27 de 1938. — G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.164. — Aviso número 7199.

v.19 nov.

Acta N.° 210.419

DUPREX

Octubre 27 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 7475.

v.19 nov.

Acta N.° 210.420

DUPRELITE

Octubre 27 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 7476.

v.19 nov.

Acta N.° 210.421

KERR

Octubre 27 de 1938. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 113.848. — Aviso número 7477.

v.19 nov.

Acta N.° 210.422

KERR

Octubre 27 de 1938. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.849. — Aviso N.° 7478.

v.19 nov.

Acta N.° 210.423

CANNES

MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7479.

v.19 nov.

Acta N.° 210.424

TRIANON

Octubre 27 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7480.

v.19 nov.

Acta N.° 210.425

PRACTIC

Octubre 27 de 1938. — Arturo A. Peruzzotti — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.496. — Aviso N.° 7341.

v.19 nov.

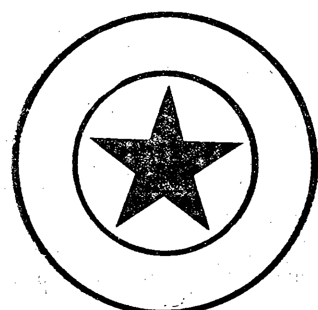
Acta N.° 210.426

PRACTIC

Octubre 27 de 1938. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.503. — Aviso N.° 7342.

v.19 nov.

Acta N.° 210.427



Octubre 27 de 1938. — South American Mining Company (Cía. Sud-Americana de Minas). — Para distinguir nitrato, de la clase 1. — Aviso N.° 7343.

v.19 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.428



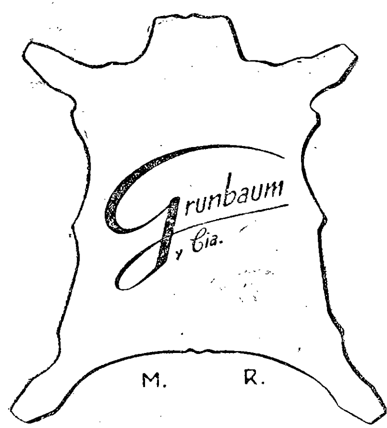
Octubre 27 de 1938. — South American Mining Company (Cía. Sud-Americana de Minas). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1; menos substancias para la destrucción de hormigas, insectos y animales dañinos. — Aviso N.° 7344.
v.19 nov.

Acta N.° 210.429



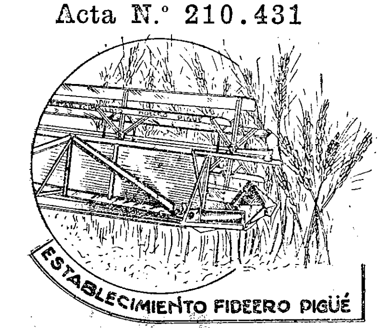
Octubre 27 de 1938. — South American Mining Company (Cía. Sud-Americana de Minas), — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos aceites lubricantes. — Aviso N.° 7345.
v.19 nov.

Acta N.° 210.430



Octubre 27 de 1938. — Grunbaum & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7346.
v.19 nov.

Acta N.° 210.431



Octubre 27 de 1938. — Angel A. Mórtola. — Para distinguir fideos y pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7347.
v.19 nov.

Acta N.° 210.506

AUSTRAL

Octubre 29 de 1938. — Humberto Mario Juan Traverso. — Para distinguir propaganda en general por medio de letreros luminosos, avisos, de la clase 13. — Aviso N.° 7618.
v.19 nov.

Acta N.° 210.433

DENTARSYL

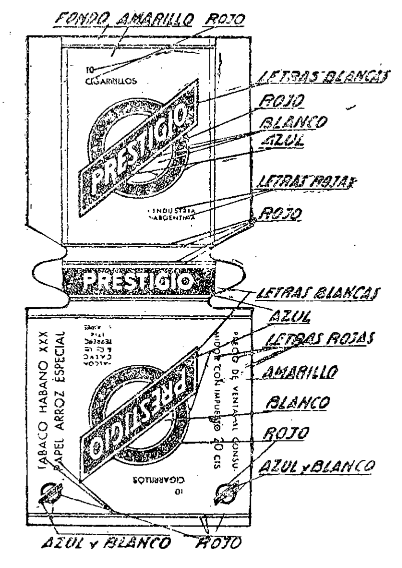
Octubre 27 de 1938. — Comar & Cie. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.747. — Aviso N.° 7349.
v.19 nov.

Acta N.° 210.434

ARSAMINOL

Octubre 27 de 1938. — Comar et Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.671. — Aviso N.° 7350.
v.19 nov.

Acta N.° 210.435



Octubre 27 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 7351.
v.19 nov.

Acta N.° 210.436

PEERLESS

Octubre 27 de 1938. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 113.748. — Aviso N.° 7352.
v.19 nov.

Acta N.° 210.437

LOUISINE

Octubre 27 de 1938. — Guthmann & Klein. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.907. — Aviso número 7353.
v.19 nov.

Acta N.° 210.444



EL GRIFO

Octubre 27 de 1938. — Patow & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 112.728. — Aviso N.° 7530.
v.19 nov.

Acta N.° 210.438

EPSIANOL

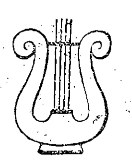
Octubre 27 de 1938. — Isaac Butelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7546.
v.19 nov.

Acta N.° 210.439

EMBRYHORMONE

Octubre 27 de 1938. — Renée Touron. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7547.
v.19 nov.

Acta N.° 210.440



Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.633. — Aviso N.° 7525.
v.19 nov.

Acta N.° 210.441



Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.634. — Aviso N.° 7524.
v.19 nov.

Acta N.° 210.442

LIRA

Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.631. — Aviso N.° 7526.
v.19 nov.

Acta N.° 210.443

COCO

Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.632. — Aviso N.° 7527.
v.19 nov.

Acta N.° 210.445

Aragone
MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1938. — Félix L. Aragone. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7529.
v.19 nov.

Acta N.° 210.447

FORTALIT

Octubre 27 de 1938. — Bromberg & Cía. S. A. C. — Para distinguir caños y chapas de cemento asbesto, de la clase 3. — Aviso N.° 7528.
v.19 nov.

Acta N.° 210.446

Aragone
MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1938. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6973.
v.19 nov.

Acta N.° 210.448



Octubre 27 de 1938. — Argimiro Fernández Alonso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7564.
v.19 nov.

Acta N.° 210.449

ARTAMINA

Octubre 28 de 1938. — Neumann y Co. Chemische Fabrik G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.152. — Aviso N.° 7563.
v.19 nov.

Acta N.° 210.451



Octubre 28 de 1938. — Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000. — Para distinguir perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.411. — Aviso N.° 7589.
v.19 nov.

Acta N.° 210.452



Octubre 28 de 1938. — Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.412. — Aviso N.° 7590.
v.19 nov.

Acta N.° 210.454



Octubre 28 de 1938. — Société Anonime Hermes Sellerie - Marroquinerie - Sports, de Saint Honoré, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7592.
v.19 nov.

Acta N.° 210.450

ADORADA

Octubre 28 de 1938. — Griet y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.410. — Aviso N.° 7588.

v.19 nov.

Acta N.° 210.455

"HERMÈS"

Octubre 28 de 1938. — Société Anonyme Hermes Sellerie - Marroquinerie - Sports, de Saint Honoré, París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7593.

v.19 nov.

Acta N.° 210.456



Octubre 28 de 1938. — Société Anonyme Hermes Sellerie - Marroquinerie - Sports, de Saint Honoré, París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7594.

v.19 nov.

Acta N.° 210.457

GOOD NIGHT

Octubre 28 de 1938. — Soc. Anón. Parfumerie Lubín, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7595.

v.19 nov.

Acta N.° 210.459



Octubre 28 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.444. — Aviso N.° 4446.

v.19 nov.

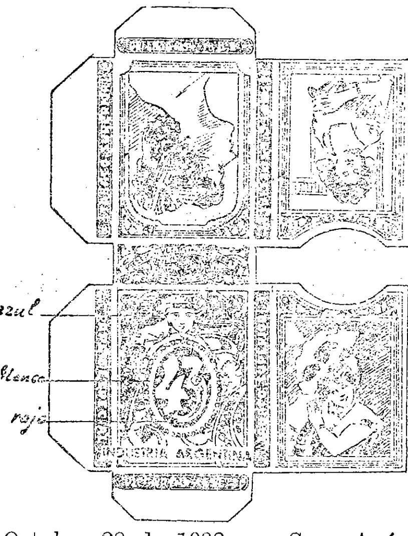
Acta N.° 210.458

LARINGOSAN

Octubre 28 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7576.

v.19 nov.

Acta N.° 210.460



Octubre 28 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.443. — Aviso N.° 7123.

v.19 nov.

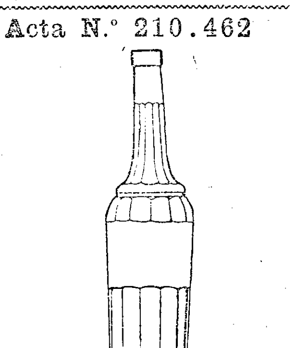
Acta N.° 210.461

COPO NEVADO

Octubre 28 de 1938. — Salvador Mancuso. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.510. — Aviso número 7580.

v.19 nov.

Acta N.° 210.462



Octubre 28 de 1938. — Maurice Clavieres, Successeur de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 7583.

v.19 nov.

Acta N.° 210.464

DELSOM

Octubre 28 de 1938. — Del Val y Somoza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7537.

v.19 nov.

Acta N.° 210.468

Octubre 28 de 1938. — Sucesión Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.108. — Aviso N.° 7481.

v.19 nov.

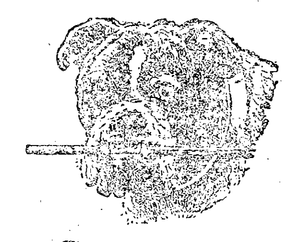
Acta N.° 210.463

AROMA UNIVERSAL

Octubre 28 de 1938. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.439. — Aviso número 7584.

v.19 nov.

Acta N.° 210.466



BULL-DOG

Octubre 28 de 1938. — Ferram, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cuchillería, pinturería y herramientas. — Renovación de la N.° 114.938. — Aviso N.° 7551.

v.19 nov.

Acta N.° 210.467

VIBETA

Octubre 28 de 1938. — Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7209.

v.19 nov.

Acta N.° 210.471

ITALO

Octubre 28 de 1938. — Sucesión Tomás Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.801. — Aviso N.° 7354.

v.19 nov.

Acta N.° 210.472

ITALO

Octubre 28 de 1938. — Sucesión Tomás Martínez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.802. — Aviso N.° 7355.

v.19 nov.

Acta N.° 210.473

TREPONEMINA

Octubre 28 de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.949. — Aviso N.° 7356.

v.19 nov.

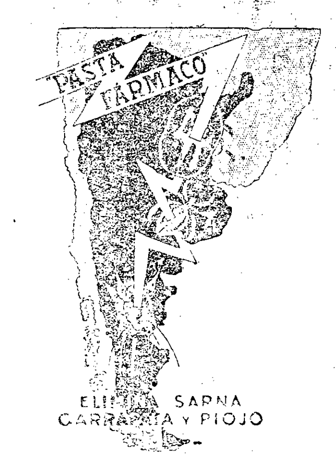
Acta N.° 210.477

SEROBIS

Octubre 28 de 1938. — James Mapelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7360.

v.19 nov.

Acta N.° 210.474



Octubre 28 de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 7537.

v.19 nov.

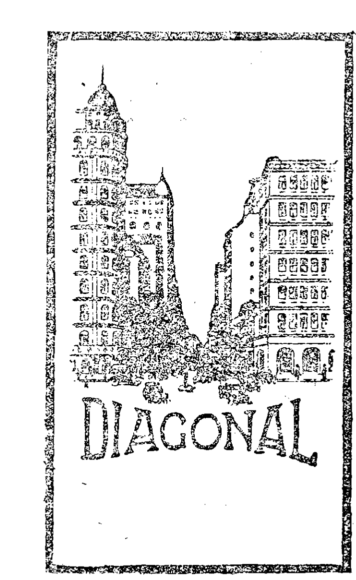
Acta N.° 210.475



Octubre 28 de 1938. — González y Vega. — Para distinguir artículos o productos de lechería y sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 7358.

v.19 nov.

Acta N.° 210.476



Octubre 28 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.231. — Aviso N.° 7359.

v.19 nov.

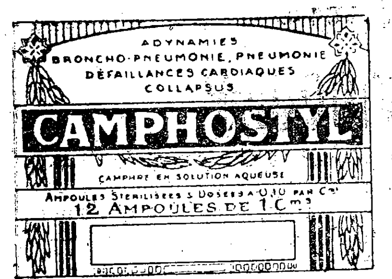
Acta N.° 210.479



Octubre 28 de 1938. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir una preparación para hacer jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.537. — Aviso N.° 7362.

v.19 nov.

Acta N.° 210.478



Octubre 28 de 1938. — Víctor Merobián, de París, Francia. — Para distinguir alcanfor en solución acuosa, de la clase 2. — Renovación de la número 112.013. — Aviso N.° 7361.

v.19 nov.

Acta N.° 210.480



Octubre 28 de 1938. — Mingo Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.293. — Aviso N.° 7539.

v.19 nov.

Acta N.° 210.481



Octubre 28 de 1938. — Juan Rubino. — Para distinguir aparatos de radio, de la clase 20. — Aviso N.° 7574.

v.19 nov.

Acta N.° 210.482



Octubre 28 de 1938. — Laurent Hnos. — Para distinguir un cemento especial para ser usado en la fabricación del calzado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.365. — Aviso N.° 7600.

v.19 nov.

Acta N.° 210.485

Matt-Creme

Octubre 28 de 1938. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir crema, de la clase 16. — Renovación de la número 114.543. — Aviso N.° 7603.

v.19 nov.

Acta N.° 210.486

LLAVE

Octubre 28 de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7606.

v.19 nov.

Acta N.° 210.483



Octubre 28 de 1938. — Laurent Hnos. — Para distinguir ceras, cremas, betunes y otras substancias para pulir y limpiar en general, de la clase 14. — Renovación de la número 114.366. — Aviso N.° 7601.

v.19 nov.

Acta N.° 210.484



Octubre 28 de 1938. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: lanzas para mangueras. — Renovación de la número 113.499. — Aviso N.° 7602.

v.19 nov.

Acta N.° 210.487



Octubre 28 de 1938. — Pedro Núñez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 112.220. — Aviso N.° 7523.

v.19 nov.

Acta N.° 210.488

ULTRASONORA

Octubre 28 de 1938. — Celestino Fernández, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 350.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7573.

v.19 nov.

Acta N.° 210.489

LAS CUARTETAS

Octubre 28 de 1938. — Urcola y Espinach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7587.

v.19 nov.

Acta N.° 210.492



Octubre 28 de 1938. — Luppi e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.072. — Aviso N.° 7577.

v.19 nov.

Acta N.° 210.490

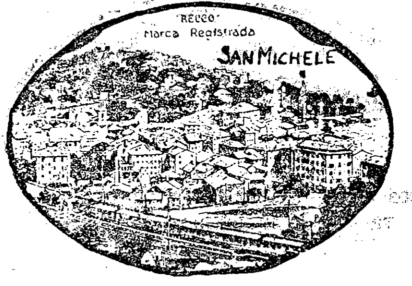
LAS CUARTETAS

Octubre 28 de 1938. — Urcola y Espinach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7586.

v.19 nov.

Acta N.° 210.491

ACEITE PURO DE OLIVA GARANTIDO
COMESTIBLE
DE RECCO (ITALIA)



IMPORTADO POR
AGUSTIN FASCE y Hno
Sucesores de JUAN FASCE e Hijos
BUENOS AIRES

Octubre 28 de 1938. — Agustín Fasce y Hno. — Para distinguir aceite puro de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 112.436. — Aviso número 7605.

v.19 nov.

Acta N.° 210.493



Octubre 28 de 1938. — Luppi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.073. — Aviso N.° 7578.

v.19 nov.

Acta N.° 210.495

RELATOS E INVENCIONES

Octubre 28 de 1938. — Margarita Lescano de Campa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7597.

v.19 nov.

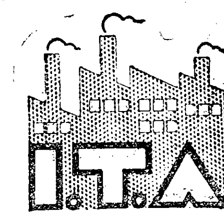
Acta N.° 210.496

"444"

Octubre 28 de 1938. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.332. — Aviso número 7598.

v.19 nov.

Acta N.° 210.499



Octubre 29 de 1938. — Jacobo Rofman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7201.

v.19 nov.

Acta N.° 210.494



Octubre 28 de 1938. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 115.480. — Aviso N.° 7599.

v.19 nov.

Acta N.° 210.497

ARAMIS

Octubre 28 de 1938. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 114.333. — Aviso N.° 7596.

v.19 nov.

Acta N.° 210.498

CORONA

Octubre 28 de 1938. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos: varillas de carbón. — Aviso N.° 7604.

v.19 nov.

Acta N.° 210.500



Octubre 29 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir jugos de uva en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.277. — Aviso N.° 7363.

v.19 nov.

Acta N.° 210.501



Octubre 29 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.139. — Aviso N.° 7364.

v.19 nov.

Acta N.° 210.502



Octubre 29 de 1938. — Hugo Stinnes Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.632. — Aviso N.° 7365.

v.19 nov.

Acta N.° 210.503

TRIGUEÑA

Octubre 29 de 1938. — Corporación Industrial Trigueña Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 65.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.851. — Aviso N.° 7366.

v.19 nov.

Acta N.° 210.505



Octubre 29 de 1938. — Humberto Mario Juan Traverso. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 7619.

v.19 nov.

Acta N.° 210.504



Octubre 29 de 1938. — Fernández García y Cía. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la número 12.896. — Aviso N.° 7367.

v.19 nov.

Acta N.° 210.507

EMPIRE

Octubre 29 de 1938. — Gerónimo Eduardo Arvigo Grondona y Camilo López Bravo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.747. — Aviso N.° 7607.

v.19 nov.

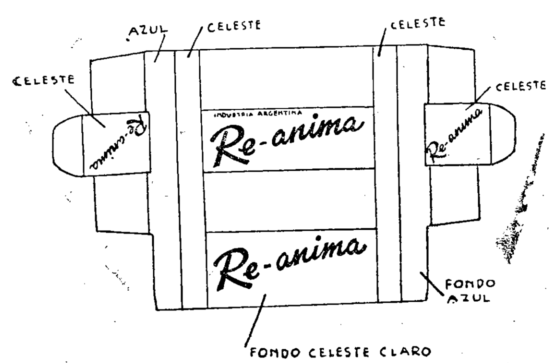
Acta N.° 210.364



Octubre 25 de 1938. — Simonds Saw and Steel Company, de Fitchburg Worcester, Massachusettes, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.545. — Aviso N.° 7095.

v.19 nov.

Acta N.° 210.402



Octubre 27 de 1938. — Lanman y Kemp-Barclay & C.° Incorporated, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7560.

v.19 nov.

Acta N.° 210.406



Octubre 27 de 1938. — Bycla, Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.424. — Aviso número 7550.

v.19 nov.

Acta N.° 209.764

CASHMERE BOUQUET

Septiembre 28 de 1938. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.306. — Aviso N.° 6652.

v.19 nov.

Acta N.° 210.407



Octubre 27 de 1938. — Bycla, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.425. — Aviso N.° 7551.

v.19 nov.

Acta N.° 210.432

CRAVEN MIXTURE

CARRERAS,

Cigar Importer and Snuff Manufacturer,

By Appointment to the Royal Family.

PRINCE'S HOUSE, 7, WARDOUR STREET,

Late 61, PRINCES STREET, LEICESTER SQUARE.

Octubre 27 de 1938. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 114.195. — Aviso N.° 7348.

v.19 nov.

Acta N.° 210.453

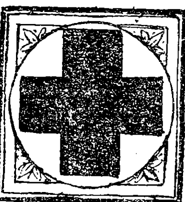


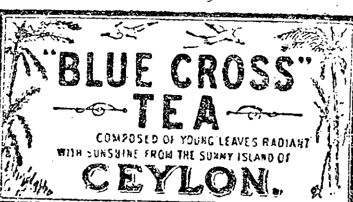
FIXINA

Octubre 28 de 1938. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.413. — Aviso N.° 7591.

v.19 nov.

Acta N.° 210.469





Octubre 28 de 1938. — British & Benington's (1937) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.266. — Aviso N.° 7482.

v.19 nov.

Acta N.° 210.470

CRUZ AZUL



Octubre 28 de 1938. — British & Benington's (1937) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.267. — Aviso N.° 7483.

v.19 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

4 F. 86. — 1789.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	710.163.40	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	5.165.941.58	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.637.414.22	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.143.155.08	
Siniestros	1.407.541.89	
Cuentas de orden	45.000.—	
	11.109.217.17	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.656.859.75
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.281.444.59
Cuenta de explotación		3.125.912.83
Cuentas de orden		45.000.—
		11.109.217.17

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9520-v.16 nov.

F. 93. — 1732.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto e integrado	»	2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	4.939.440.29	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (medidores)	14.438.91	
d) Herramientas, máquinas y enseres	410.73	
e) Muebles y útiles	19.080.93	
f) Automóviles y camiones	1.480.—	
g) Instalaciones en ejecución	19.564.76	8.660.651.02
II. Activo circulante:		
a) Conexiones de agua y cloaca	40.975.70	
b) Materiales y mercaderías varias	53.092.98	94.068.68
III. Activo disponible:		
a) Caja	3.977.11	
b) Bancos	13.967.67	17.944.78
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.281.805.86	
b) Deudores en cuenta corriente	486.330.09	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral	1.037.166.06	2.805.302.01
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones, impuestos, etc.		146.352.62
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	127.294.53	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	444.827.21	572.121.74
		12.296.447.89
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositarios de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	16.097.05	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	118.139.07
		12.414.586.96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas	5.437.500.—	
b) Acreedores varios	1.841.882.13	7.279.382.13
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.719.675.62
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		510.190.12
		12.296.447.89
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	16.097.05	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	2.042.02	118.139.07
		12.414.586.96

D. Bacigalupo - Juan A. García Mansilla, directores. — Andrés Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9546-v.16 nov.

F. 50. — 1760.

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra en el año 1806 - Agencia en Buenos Aires: Florida 440
Ramos que explota: Incendio (27.° Ejercicio) y Accidentes Materiales (10.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 25|9|12 y 26|12|19

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
" subscripto	" 1.575.000.—
" realizado	" 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 483.772.73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE EL 1.° DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938 — 2.° TRIMESTRE

DEBE	$ Papel	$ Papel
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	483.772.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	43.123.29	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	69.402.78	
	596.298.80	
HABER		
Casa Matriz		69.487.19
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		483.772.73
Casa Matriz cuenta intereses		1.500.—
Siniestros en liquidación		24.890.—
Diversos acreedores		16.648.88
Cuentas de orden		
		596.298.80

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	48.087.48	
Gastos generales	3.694.94	
Siniestros	22.374.37	
Reaseguros locales pasivos	1.512.59	
Anulaciones	2.977.44	
Impuestos y sellos	8.460.87	
Saldo	27.333.92	
	114.441.61	
HABER		
Premios		111.081.67
Sellos		2.906.12
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		453.82
		114.441.61

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9154-v.16 nov.

F. 157. — 1803.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" subscripto	" 985.046.—
" realizado	" 293.506.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1.° A JUNIO 30 DE 1938
2.° TRIMESTRE — 27.° EJERCICIO
Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	171.944.39	
Caja y Bancos	55.332.55	
Deudores por primas	18.215.50	
Deudores por comisiones reaseguros locales	497.40	
Varios deudores	24.50	
	726.014.34	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		171.944.39
Casa Matriz, cuenta corriente		55.268.79
Casa Matriz, cuentas pendientes		11.038.67
Reserva para gastos de explotación		3.068.91
Reserva para siniestros pendientes incendios		1.289.35
Acreedores por primas reaseguros locales		3.315.97
Varios acreedores		88.26
		726.014.34

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DE ABRIL 1.° A JUNIO 30 DE 1938 — SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Incendios:		
Corretajes y comisiones	2.788.75	
Gastos generales	1.133.77	
Siniestros	1.062.13	
Impuesto y sellos	1.492.56	
Saldo	1.234.99	
	7.712.20	
HABER		
Primas		7.712.20
		7.712.20
DEBE		
Ganadería:		
Corretajes y comisiones	5.469.10	
Gastos generales	2.478.18	
Siniestros	13.500.—	
Primas reaseguros locales pasivos	6.325.74	
Saldo	1.776.33	
	29.549.35	
HABER		
Primas		28.395.64
Comisiones reaseguros locales pasivos		948.88
Impuesto y sellos		204.83
		29.549.35

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938.
The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle. — Ricardo Pearson Hale.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9152-v.16 nov.

F. 183. — 1743.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL
Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:

Autorizado	m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado	" 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Muebles y útiles, menos amortización	6.700.28	
Automóviles, menos amortización	33.094.91	39.795.19
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		700.754.27
III Activo disponible:		
Caja	21.604.37	
Bancos	18.792.85	40.397.22
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.584.514.44	
Documentos a cobrar	49.224.40	
	1.633.738.84	
Menos: Reserva para deudores dudosos	208.044.93	1.425.693.91
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		216.162.18

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos moneda nacional	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			476.107.11
			3.563.909.88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.588.909.88
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		475.856.11	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	188.592.46	888.592.46	1.364.448.57
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			444.821.68
			3.563.909.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			3.588.909.88

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9044-v.16 nov.

F. 43. — 1685.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937. Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936, y 23 de Abril de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1927

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
,, suscripto .... ,, 1.000.000.—
,, integrado .... ,, 524.555.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
CUARTO TRIMESTRE DEL QUINCUAGESIMO EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		475.445.—	
Títulos de renta		313.990.76	
Valores diversos		160.846.56	
Propiedades inmuebles		1.290.097.56	
Muebles y útiles		1.—	
Caja y Bancos		237.583.84	
Documentos a cobrar		44.524.43	
Deudores varios y Ctas. deudoras		280.925.42	
Reaseguros		484.867.63	
Gastos de explotación		605.239.64	
Anulaciones		71.048.35	
Pólizas rescatadas		7.007.30	
Comisiones descontadas		6.884.48	
Préstamos sobre pólizas		83.713.70	
Siniestros		203.949.55	
Cuentas de orden		270.814.40	
Títulos y acciones afectados por reserva...	5.000.—		
Reserva por Adquis. de acciones de la Cía.	5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y cuentas deudoras		121.635.15	
Siniestros		255.895.48	
Reaseguros		9.557.17	
Anulaciones		13.182.67	
Gastos de explotación		160.869.50	
Premios adicionales calculados		30.000.—	
Administración		68.520.24	
Documentos a cobrar		3.157.76	
		5.199.757.59	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		1.000.000.—
Reservas		962.527.81
Acreedores varios y cuentas acreedoras		639.110.21
Cuentas de explotación		1.512.841.57
Alquileres		76.218.75
Sección Accidentes		58.591.28
Cuentas de orden		270.814.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		451.212.67
Reservas		210.996.73
Acreedores varios y cuentas acreedoras		608.57
Ganancias y pérdidas		16.835.60
		5.199.757.59

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9048-v.16 nov.

F. 101. — 1738.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente R. Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
,, suscripto .... ,, 1.000.000.—
,, realizado .... ,, 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Segundo Trimestre) — Octavo Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			875.000.—
Caja			2.776.15
Bancos:			39.001.88
de la Nación Argentina		10.782.48	
Francés e Italiano		27.802.01	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle y Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta:		877.476.74	
En cumplimiento Ley N.° 11.582 $ 964.500 v|n. Crédito Argentino Interno.			
Otros títulos de renta:		1.850.287.64	
$ 138.500.—v|n. Bonos Pavimentación	129.882.56		
,, 8.000.—v|n. Empréstito Municipal	7.656.67		
,, 206.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. Bs. As.	197.048.94		
,, 150.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. S. Juan	139.381.25		
,, 500.—v|n. Empréstito Patriótico	494.92		
,, 900.000.—v|n. Repatr. Deuda Externa	805.500.—		
,, 466.900.—v|n. Crédito Argentino Interno	420.252.18		
,, 160.000.—v|n. Deb. Cía. U. Telefónica	150.071.12		2.727.764.38
Mobiliario y material			4.180.04
Muebles y útiles		4.179.04	
Material		1.—	
Deudores varios			1.488.75
Dirección General del Impuesto a los Réditos			2.098.83
Agentes e inspectores			90.902.01
Cuotas a cobrar			44.690.50
Gastos de explotación			821.690.12
			4.609.592.66
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		10.000.—	
Depósitos de valores		113.725.—	123.725.—
			4.733.317.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.810.78
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Regl. del 16|7|37)		28.757.95
Reserva para depreciación de inversiones		39.582.11
Reserva utilidades sobre títulos públicos		60.767.34
Reserva Ley 11.729		3.188.65
Acreedores por contratos de capitalización por rescates		8.589.45
Acreedores varios		7.072.65
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1.820.—
Ganancias		15.063.80
Cuenta de explotación		1.148.877.59
		4.609.592.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de valores	113.725.—	123.725.—
		4.733.317.66

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

por la Equitativa Capitalización:
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9010-v.16 nov.

F. 116. — 1697.

"LA CONTINENTAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires
Ramas en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — **Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado ... m$n. 2.000.000.—
Suscripto ... „ 2.000.000.—
Realizado ... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

CUARTO TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.702.430.53	
Propiedades inmuebles	12.099.891.58	
Títulos de renta y valores diversos	5.907.860.35	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	4.252.700.58	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.652.480.94	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	30.185.77	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	632.784.32	
Comisiones descontadas, Sección Vida	339.489.88	
Gastos de organización a amortizar		
Inversiones campos Entre Ríos	251.744.13	
Gastos de explotación y reaseguros	4.481.025.45	
Siniestros	862.412.39	
Cuentas de orden	521.232.54	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	45.580.63	
Obligaciones a cobrar	8.743.22	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	245.560.51	
Gastos de explotación	1.527.233.77	
Siniestros	1.542.095.89	
	37.103.452.48	

PASIVO		m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		17.535.912.91
Beneficios asegurados, Vida		2.575.909.51
Siniestros pendientes		171.000.—
Diversos acreedores		514.678.02
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras		347.097.84
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		7.356.628.67
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		87.015.57
Cuentas de orden		521.232.54
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.670.000.—
Siniestros pendientes		585.000.—
Diversos acreedores		5.464.53
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		3.733.512.89
		37.103.452.48

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

José Firpo, presidente. — Mauricio Wolberg, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9063-v.16 nov.

F. 105. — 1734.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930
Capital autorizado ... $ 1.000.000.—
" suscripto ... „ 500.000.—
" integrado ... „ 110.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(2.° TRIMESTRE — OCTAVO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			389.700.—
Caja			9.571.01
Bancos:			
Nación Argentina		454.67	
Provincia Buenos Aires		392.25	
Popular Argentino		10.914.30	
Nuevo Banco Italiano		36.113.59	47.874.81
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
„ 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
„ 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
„ 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
„ 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 21.400.—Munic. Avellaneda 1937	20.330.—		
„ 55.000.—Prov. Bs. As., Serie A	51.221.—		
„ 30.000.—Const. Encon. Mun. Bs. As., 4a.	29.238.—		
„ 20.000.—Emp. Mun. Bs. As., 1936 B	17.968.—	118.757.—	509.256.50
$ 126.400.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		121.581.50	
Edificio		422.765.15	544.346.65
Préstamos sobre contratos de capitalización			236.898.37
Préstamos hipotecarios			60.000.—
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	10.386.53		
Rodados	1.616.44	12.002.97	
Materiales e impresos		17.038.86	29.041.83
Deudores varios:			
Cuentas corrientes		19.852.15	
Obligaciones a cobrar		822.—	20.674.15
Agentes e inspectores			85.680.18
Cuotas a cobrar (Neto)			20.801.20
Cuenta explotación			444.254.20
Pérdidas: Saldo ejercicio 1937			7.125.49
			2.405.224.39
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		27.500.—	
Garantías por alquileres (propiedad)		3.900.—	31.400.—
			2.436.624.39

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas 1937, Netas de gastos de producción			1.170.953.69
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteo (Títulos sorteados el 30 Junio 1938)		19.000.—	
Por rescates		15.051.86	34.051.86
Acreedores varios. Cuentas corrientes			12.165.76
Depósitos en garantía (alquileres)			1.500.—
Cuotas abonadas por adelantado			14.491.—
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			3.134.25
Cuenta explotación			666.733.05
			2.405.224.39
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		27.500.—	
Depositantes de garantía (alquileres)		3.900.—	31.400.—
			2.436.624.39

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Dr. A. P. Severgnini, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia ha observado la inversión hecha en propiedades inmuebles, por contravenir las disposiciones del artículo 27 del Reglamento de 16 de julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9143-v.16 nov.

F. 65. — 1800.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas
" suscripto .... " 3.540.000 "
" realizado .... " 3.540.000 "
" asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE)
1ro. de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	168.726.85	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 - Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	105.052.10	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	31.322.20	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	73.511.99	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito, Ley 9.688)	50.000.—	
Caja y Bancos	18.628.01	
Diversos deudores	55.418.93	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	107.915.90	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	12.293.16	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	270.240.—	
Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar		
	2.334.245.50	
HABER		
Casa Matriz		993.778.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		31.322.20
Siniestros pendientes - Sección Incendios		15.891.99
Siniestros pendientes - Sección Marítima		
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		57.620.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		74.046.94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		107.915.90
Reserva para gastos de explotación		12.293.16
Siniestros pendientes		270.240.—
Cuentas de orden		
Obligaciones a pagar		
		2.334.245.50

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
R. W. Palgrave, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		51.825.—
Gastos generales		44.684.34
Siniestros		68.158.38
Reaseguros locales pasivos		1.957.49
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		208.16
Cuenta edificio - Gastos generales		9.116.80
Saldo		43.802.24
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		20.799.17
Gastos generales		17.128.66
Siniestros: Indemnizaciones	44.807.60	
" Gastos médicos	12.897.96	
" Gastos legales	5.860.03	63.565.59
Saldo		2.363.20
		323.609.03

HABER	c$l.	c$l.
Primas		196.699.37
Impuestos y sellos		7.503.69
Descuentos sobre reaseguros locales		488.48
Reaseguros locales anulados		693.87
Cuenta edificio - Alquileres		14.367.—
Primas		100.834.81
Impuestos y sellos		3.021.81
		323.609.03

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
R. W. Palgrave, subgerente.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9308-v.16 nov.

F. 98. — 1721.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — B. Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
" suscripto .... " 589.000.—
" realizado .... " 577.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(3er. Trimestre) — Abril a Junio de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		465 955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados	574.121.11		
Menos amortización anterior	114.954.55	459.166.56	925.121.88
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo ddisponible:			
Caja		104.90	
Bancos		82.84	187.74
IV. Activo exigible:			
Accionistas		11.900.—	
Deudores varios		8.936.95	20.836.95
V. Activo transitorio:			
Adelanto para futuros ejercicios - Seguros		727.08	
Impuesto a los Réditos - Saldo a favor de la Sociedad		310.04	1.037.12
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		5.099.99	1.314.42
VII. Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.057.084.57
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		11.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	21.000.—
			1.078.084.57
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			589.000.—
II. Pasivo exigible:			
Banco de Italia		29.663.54	
Cuenta corriente		5.000.—	
Hipoteca sobre terrenos		301.912.00	
Debentures		85.200.—	421.775.63
III. Pasivo transitorio:			
Acreedores varios		5.136.23	
Cuotas de socios vitalicios		30.000.—	
Cuentas en suspenso		200.—	
Cta. explotación		10.972.71	46.308.94
			1.057.084.57
Cuentas de orden:			
Acciones caucionadas		11.000.—	
Acciones de Directores		10.000.—	21.000.—
			1.078.084.57

Angel Di Benedetto, presidente. — Boleslaw Schreiber, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9174-v.16 nov.

F. 238. — 1737.

"LA METROPOLITANA"

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE AHORRO

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930, e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	$	500.000.—
" suscripto	"	282.400.—
" realizado	"	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

2.° Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		38.617.21
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	39.027.39	
Varias Agencias	15.095.—	
Sucursal "La Plata"	3.033.67	
Sucursal "Córdoba"	3.029.89	
Sucursal "Mendoza"	5.823.46	
Sucursal "Rosario"	13.295.29	79.304.70
Banco Germánico		7.456.32
Banco Boston		795.70
Banco di Nápoli		218.88
Banco de la Nación Argentina:		
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la cuenta reservas garantizadas		16.777.78
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:		
$ 442.700 (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley número 11.582 —al costo—	419.379.81	
Otros títulos de renta:		
$ 675.750 (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas —al costo—	645.618.21	
$ 660.400 (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales ... $ 628.216.90		
Saldo de costo de títulos comprados a liquidar ... " 215.137.56	413.079.34	1.478.077.36
Préstamos hipotecarios		3.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		208.882.84
Valores diversos:		
Existencia de cofres al costo	832.60	
Bonos al valor realizable	22.441.11	
Depósitos en garantía	500.—	23.773.71
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		29.286.81
Deudores varios		6.834.88
Agentes e inspectores		118.798.63
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.76
Cuotas a cobrar	23.708.98	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	10.622.83	13.086.15
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		16.936.68
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente), $ 132.500 valor nominal: al valor integrado	68.700.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, pesos 130.000 valor nominal, al valor integrado	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		550.232.81
Total		2.859.396.22

PASIVO

Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	1.141.027.65	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	13.086.15	1.154.113.80
Reserva de sorteos		27.977.63
Reserva utilidades sobre títulos públicos		8.046.61
Fondo de previsión		3.000.—
Reserva Ley 11.729		2.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		274.765.15
Acreedores varios		639.41
Cuotas abonadas por adelantado		6.024.42
Caja de Maternidad Ley N.° 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	68.700.—	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		967.187.83
Total		2.859.396.22

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.14 nov.-N.° 9201-v.16 nov.

F. 223. — 1733.

CIA. GENERAL DE CAPITALIZACION "LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima Argentina

CALLE ESMERALDA 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930. 13 de Febrero 1931 y 10 de Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Ramo: CAPITALIZACION

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(2.° Trimestre del 8.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		350.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		502.168.03
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	667.709.56	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.438.150.30	2.105.859.86
	V. Nonimal	
Títulos de renta (cumplimiento Ley 11.582)	3.730.900.—	3.445.645.74
Otros títulos de renta	4.552.750.—	4.286.177.94
Emp. Prov. Buenos Aires, Cta. Dollars U. S.	100.000.—	226.294.19
Préstamos hipotecarios		793.546.25
Préstamos s| contratos de capitalización		2.487.230.28
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		4.058.10
Instalaciones		1.668.57
Instalaciones, Inspectorías		1.201.35
Deudores varios		951.83
Obligaciones a cobrar		4.792.19
Agentes e inspectores		143.105.04
Cuotas a cobrar	169.014.92	
Menos: Recargo actuarial	12.971.52	156.043.40
Impuesto a los réditos pagado por adelantado		2.979.80
Gastos de explotación		2.245.652.42
		16.768.244.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	127.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	
Depósitos en garantía	2.979.172.20	
Valores en garantía	24.358.65	
Depósitos en custodia	9.322.25	3.155.353.10
		19.923.598.09

PASIVO

Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		17.617.75
Reserva matemática netas de gastos de producción		10.954.172.31
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Reserva para gastos de explotación		12.701.07
Fondo de previsión		271.642.05
Depositantes en garantía		6.390.—
Acreedores por contratos de capitalización		99.111.46
Acreedores varios		87.693.54
Impuesto provincial		528.50
Sellado de títulos		25.016.25
Agentes e inspectores		30.859.87
Cuenta de explotación		4.172.856.76
Ejercicios anteriores		881.21
		16.768.244.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución	2.979.172.20	
Fianza en valores	24.358.65	
Títulos en custodia	9.322.25	3.155.353.10
		19.923.598.09

Luis Mitre, presidente. — Luis F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9207-v.16 nov.

F. 186. — 1718.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 27 de Octubre 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre 1925
Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 385.000.—
» realizado .... „ 323.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1938
2.° Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		62.000.—
Caja y Bancos		39.703.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		457.050.81
Obligaciones a cobrar		3.107.54
Mobiliario y material		801.—
Diversos deudores		188.828.33
Gastos de explotación y reaseguros		239.185.11
Siniestros:		
Sección Incendio	7.416.82	
Sección Automóviles	44.414.30	
Sección Cristales	3.533.85	55.364.97
Cuentas de orden		25.000.—
		1.071.040.83
PASIVO		
Capital suscripto		385.000.—
Fondo de reserva legal		3.946.80
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	44.174.35	
Sección Automóviles	88.295.76	
Sección Cristales	13.507.18	145.977.29
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		15.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Reserva para Ley 11.729		4.600.—
Reserva para impuestos a los réditos		1.500.—
Reserva para futuros dividendos		17.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.899.—	
Sección Automóviles	16.026.70	17.925.70
Depósitos de garantía de reaseguros		45.722.71
Diversos acreedores		95.181.01
Cuenta explotación		308.504.75
Cuentas de orden		25.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		3.682.57
		1.071.040.83

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9337-v.16 nov.

F. 176. — 1791.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
(TERCER TRIMESTRE DEL 7.° EJERCICIO)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		35.840.02
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		737.362.70
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		94.567.25
Gastos de explotación y reaseguros		259.451.28
Siniestros:		
Sección Incendio	10.735.12	
Sección Marítima	6.338.39	17.073.51
Cuentas de orden		35.000.—
		1.179.295.76

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		6.303.85
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	11.079.83	56.079.83
Reserva especial facultativa		145.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3.187.66	
Sección Marítima	6.399.92	9.587.58
Diversos acreedores		37.050.66
Cuenta explotación		332.040.88
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		58.232.96
		1.179.295.76

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9338-v.16 nov.

F. 135. — 1631.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
4.° Trimestre — 50.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	806.447.13	
Propiedades inmuebles	178.390.52	
Títulos de renta y valores diversos	2.063.812.94	
Préstamos hipotecarios	501.259.16	
Préstamos sobre pólizas Vida	503.486.—	
Obligaciones a cobrar	96.930.97	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	28.648.52	
Compañías reaseguradoras	420.380.77	
Diversos deudores	605.322.17	
Reaseguros	608.368.57	
Pólizas vencidas y rescatadas	176.914.49	
Gastos de explotación	700.655.68	
Siniestros	270.626.55	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	7.363.50	
Diversos deudores	96.689.28	
Reaseguradores	15.898.37	
Reaseguros	610.83	
Gastos de explotación	169.719.18	
Siniestros	210.847.64	
	7.523.123.27	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		2.758.730.22
Beneficios de asegurados Vida		625.448.53
Siniestros pendientes		54.340.85
Reaseguradores		128.207.54
Diversos acreedores		24.336.67
Cuentas de explotación		2.275.191.41
Impuestos a los Réditos		10.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y pérdidas		18.732.90
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		
Cuentas de explotación		
Siniestros		135.316.35
		45.000.—
		7.523.123.27
		432.875.80

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — **Dionisio Pietracaprina**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9479-v.16 nov.

F. 199. — 1680.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO				o$s.	m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles			635.119.25		
Maquinarias			1.454.003.09		
Redes			4.065.709.96		
Muebles y enseres		o$s. 53.425.72			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 5.859.14	o$s. 2.578.02				
Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 3.019.77	1.328.70	3.906.72	49.519.—		
Utiles y herramientas		26.719.17			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 7.365.20	3.240.69				
Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 3.127.95	1.376.30	4.616.99	22.102.18		
Trabajos en curso de ejecución			3.883.83	6.230.337.31	
Activo circulante:		m$n.			
Almacenes		529.968.59			
Menos: Reservas para mermas		21.074.44	508.894.15		
Títulos y acciones			1.000.—		509.894.15
Activo disponible:			m$n.		
Caja			3.956.72		
Bancos			130.756.18		134.712.90
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente			457.867.36		
Consumidores:		m$n.			
Particulares		87.265.99			
Gobiernos		39.894.48			
Municipalidad		183.285.94	310.446.41		
Obligaciones a cobrar			1.693.22		
			770.006.99		
Menos: Reserva			194.794.83		575.212.16
Activo transitorio:					
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos					1.951.23
Activo nominal:			o$s.		
Concesiones			54.630.30		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938, para amortización pesos moneda nacional 1.028.94			452.74	54.177.56	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada: Saldo al 1.° de Enero 1938			m$n. 225.073.92		
Amortizado al 30 de Junio de 1938			6.686.16		218.387.76
Pérdidas:					
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios					1.545.306.43
Conversión					10.873.897.41
				6.284.514.87	13.859.362.09
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos			188.000.—		
Deuda Municipal por intereses			15.490.55		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones			7.435.85		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas			19.861.52		230.787.92
				6.292.014.87	14.090.150.01

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		7.367.13		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 770.031.11			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938	90.000.—	860.031.11		867.398.24
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		456.146.73		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.716.146.73
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.414.631.28		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		6.426.10		
Partidas en suspenso		25.808.48		1.446.865.86
Ganancias:	m$n.			
Utilidad del ejerc. ante.	341.214.03			
Menos: Dest. ejer. 1937, para reserva legal	2.338.67	338.875.36		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		1.490.075.90		1.828.951.26
Conversión			4.784.514.87	
			6.284.514.87	13.859.362.09
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal		15.490.55		
Depositantes de aparatos para demostraciones		7.435.85		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		19.861.52		230.787.92
			6.292.014.87	14.090.150.01

W. A. Reece, presidente en ejercicio. — D. H. Matson, director.

He cotejado el Balance Trimestral al 30 de Junio de 1938 que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Julio de 1938.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

2 Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9635-v.16 nov.

F. 182. — 1846.

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927 Reformas a los Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	2.750.000.—
» realizado	»	2.740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Segundo Trimestre — Undécimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.364.257.99	
Maquinarias	124.385.68	9.488.643.67
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		2.029.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	64.666.66	74.041.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	131.—	132.—
Sección Explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material en explotación		676.406.96
II. Activo circulante:		
Mercaderías		50.658.87
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		31.964.90

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	85.661.75	
Depósito en garantía	3.673.50	89.335.25
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		20.598.19
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.507.910.74

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de Febrero de 1936	413.726.61	
Reserva legal	1.827.85	
Reserva para roturas y desgaste	28.674.81	3.194.229.27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.017.009.87	
Obligaciones a pagar	1.070.022.76	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores varios	80.856.50	
Bancos acreedores	1.771.604.67	6.939.493.80
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección Explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	137.301.85	
Obligaciones a pagar	50.236.16	
Bancos acreedores	64.247.59	251.785.60
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros - Cuenta depósito	4.426.76	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	14.494.48	
Garantías depositadas	1.200.—	
Impuestos a los réditos	0.75	20.121.99
IV. Ganancias y pérdidas:		
Superávit Sección Explotación	106.847.12	
Pérdidas diversas cuentas	24.567.04	82.280.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.507.910.74

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Andrés Sintas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires . . . . de 19. .

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9868-v.16 nov.

F. 85. — 1855.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$l.	5.000.000.—
" suscripto	"	1.250.000.—
" realizado	"	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Cuarto Trimestre - 20.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		142.060.80
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.058.124.39
Garantías contratos reaseguros activos		44.445.82
Diversos deudores		228.651.28
Mobiliario y material		9.576.74
Gastos de explotación		1.469.592.66
Siniestros		294.704.22
		4.347.155.91
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.494.452.12

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		752.007.50
Siniestros pendientes		96.854.85
Diversos acreedores		121.457.05
Cuenta explotación		1.964.240.78
Cuenta garantía alquileres		5.530.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		139.928.83
Saldo ejercicio anterior		17.136.90
		4.347.155.91
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.494.452.12

Francisco Dorignac, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9701-v.16 nov.

F. 233. — 1829.

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL

	Acciones Ordinarias Serie A	Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	" 4.112.100.—	" 1.725.000.—
Realizado	" 4.112.100.—	" 1.725.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.366.849.68		
Menos: Amortizaciones	455.000.—	2.911.849.68	
Maquinarias	3.032.096.06		
Menos: Amortizaciones	1.868.797.87	1.163.298.19	
Instalaciones y mejoras	81.354.32		
Menos: Amortizaciones	19.356.41	61.997.91	
Muebles y útiles	186.307.92		
Menos: Amortizaciones	117.241.07	69.066.85	
Elementos de transporte	241.417.97		
Menos: Amortizaciones	172.877.10	68.540.87	
Elementos de venta	474.189.60		
Menos: Amortizaciones	207.913.52	266.276.08	
Explotaciones agrícolas:			
Isla "La Carabela"	1.575.093.86		
Isla "Aserradero Miní"	184.417.24		
Campo "Alvarez"	71.693.51	1.831.204.61	6.372.234.1[illegible]
2 Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo		1.580.840.18	
Títulos y acciones		47.877.18	1.628.717.36
3 Activo disponible:			
Caja		50.081.32	
Bancos		183.577.08	233.658.40
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.174.490.89	
Obligaciones a cobrar		27.125.67	
		3.201.616.56	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.101.616.56
5 Activo transitorio:			
Depósitos en garantía			3.751.44
6 Activo nominal:			
Llave del negocio		400.000.—	
Marcas registradas	614.800.04		
Menos: Amortizaciones	488.027.76	126.772.28	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	336.691.—	79.216.98	605.989.26
Pérdida:			
Gastos de explotación, etc.			6.402.272.03
			18.348.239.24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			18.441.639.24

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias, Serie A, de pesos m|n. 100.00 c|una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias, Serie B, de $ m|n. 100.00 c|una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		120.249.79	
Reserva de capital		508.636.34	6.465.986.13
2 Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.096.296.36	
Obligaciones a pagar		1.430.788.88	
Debentures hipotecarias		1.679.144.74	
Accionistas por ganancias acreditadas ..		92.979.40	4.299.209.38
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar		492.584.95	
Depósitos en garantía		48.379.52	
Fondo de seguro autos		37.990.49	
Fondo accidentes de trabajo		13.237.69	
Reserva Ley 11.729		50.000.—	642.192.65
Ganancia:			
Producto de la explotación, etc.			6.940.851.08
			18.348.239.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			18.441.639.21

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — Alejandro Mijalsky, contador. — John A. Mc Glashan, síndico titular (Deloitte, Plender, Griffiths y C.°).

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9874-v.16 nov.

F. 53. — 1741.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. el 8 Septiembre 1931

Inscripta en el R. P. de C. el 9 Noviembre 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	730.000.—	
Maquinarias	120.000.—	
Muebles y útiles	1.—	850.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.132.61	
Bancos	8.484.32	10.616.93
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.617.40
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		252.068.—
Activo nominal:		
Concesión		912.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	65.218.30	
Intereses, comisiones, etc.	12.069.50	
Patentes e impuestos	5.059.93	82.347.73
		2.171.651.06
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.241.651.06

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	12.000.—	1.012.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.362.—	
Debentures	924.100.—	927.462.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		16.378.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.487.09
Explotación:		
Alquileres, etc.		211.323.97
		2.171.651.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.241.651.06

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

Max Ucko, vicepresidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9432-v.16 nov.

F. 152. — 1801.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento N.° 528

Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" **suscripto** .... „ 100.000.—
" **realizado** .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

(2.° Trimestre) del Ejercicio Social: 1.° de Abril — 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		13.725.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		64.578.90
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.851.53	116.511.29
Cuentas de orden		
	2.851.53	374.815.19
HABER		
Casa Matriz	2.851.53	159.790.84
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.000.—
Diversos acreedores		21.299.35
Seguros vencidos		5.725.—
Cuentas de orden		
	2.851.53	374.815.19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		5.035.60
Corretajes y comisiones	95.50	45.517.20
Siniestros y pólizas vencidas		30.706.—
Conversión	1.452.56	
Patente y sellos		3.186.70
Préstamos sobre pólizas	215.—	14.599.95
Casa Matriz	1.903.72	223.154.08
Saldo	902.48	21.048.81
	4.569.26	343.248.34
HABER		
Primas	4.265.99	201.390.04
Intereses	12.35	51.325.60
Casa Matriz	290.92	58.003.90
Conversión		3.301.25
Impuestos y sellos		737.95
Préstamos sobre pólizas		28.489.60
	4.569.26	343.248.34

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

«Gresham Life Assurance Soc. Ltd.»:

Forrester & Co., Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9339-v.16 nov.

F. 154. — 1857.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de **1920**
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Segundo Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		132.517.24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		425.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.467.97	91.391.69
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.352.51	284.698.56
Siniestros	194.79	45.124.03
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		2.610.96
	5.015.27	2.258.292.48
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		278.806.57
Siniestros pendientes		40.374.91
Diversos acreedores		225.—
Cuenta explotación	3.866.42	349.554.48
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		8.881.52
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	1.148.85	
	5.015.27	2.258.292.48

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Ernesto Hueyo, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9870-v.16 nov.

F. 54. — 1859.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE LA AGENCIA EN EL PAIS
Del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938 (40.° Ejercicio)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		796.419.28
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		20.818.42
Cuentas de orden (conversión)	363.07	
	363.07	1.297.237.70

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz	363.07	795.049.91
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.818.42
Diversos acreedores		544.23
Cuentas de orden (conversión)		825.14
	363.07	1.297.237.70

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1.679.66	52.338.65		
Gastos generales	663.57	15.436.39		
Siniestros	531.68	40.777.50		
Reaseguros locales pasivos	2.403.80	6.568.42		
Primas			5.040.84	125.653.50
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			600.94	1.887.60
Saldo	363.07	12.420.14		
	5.641.78	127.541.10	5.641.78	127.541.10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9872-v.16 nov.

F. 150. — 1862.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explotá: **Incendio**
Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938
Ejercicio N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	16.983.14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	63.245.93	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	442.729.07	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		23.462.14
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		1.370.—
Diversos acreedores		15.101.22
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		42.795.71
		442.729.07

S. E. u O.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, **gerente.**

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938
Ejercicio N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	26.615.48	
Gastos generales	21.177.83	
Reaseguros locales cedidos	20.972.94	
Siniestros	2.350.09	
Saldo	32.196.52	
	103.312.86	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		95.485.49
Sellos		1.241.45
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		6.585.92
		103.312.86

S. E. ú O.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: G. W. Gill, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9836-v.16 nov.

F. 51. — 1864.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado	Francos suizos	5.000.000.—
" suscripto	" "	5.000.000.—
" realizado	" "	1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

Del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938 — (55.° Ejercicio)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito) ..		180.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		21.762.09
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		5.551.88
Cuentas de orden (conversión)	1.115.58	
	1.115.58	207.313.97

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz	1.115.58	19.226.70
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		5.551.88
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		2.535.39
	1.115.58	207.313.97

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	370.22	17.631.13		
Gastos generales	80.63	7.046.35		
Siniestros	38.69	24.143.32		
Reaseguros locales pasivos		2.201.05		
Primas			1.230.35	54.567.42
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				553.90
Saldo	740.81	4.099.47		
	1.230.35	55.121.32	1.230.35	55.121.32

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección de Justicia.** e.14 nov.-N.° 9873-v.16 nov.

F. 63. — 1869.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4008

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	" 22.565.000.—
Realizado	" 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Cuarto Trimestre del Ejercicio Trigésimo Segundo

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		45.843.699.68
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.228.172.84	
Tren rodante	6.975.829.74	
Terrenos adquiridos	3.616.630.74	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	635.234.25	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.722.86	
Adoquinados	348.126.46	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	754.758.39	
II. Activo circulante:		876.747.65
Almacenes: Carbón	110.208.70	
Almacenes: Papelería	48.743.11	
Almacenes: Materiales generales	663.914.04	
Diversos títulos	53.881.80	
III. Activo disponible:		381.341.80
Caja	19.484.58	
Bancos	361.857.22	
IV. Activo exigible:		7.822.376.34
Varios deudores		
V. Activo transitorio:		1.230.454.65
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar...........	1.104.821.99	
Partidas en suspenso	125.632.66	
VI. Activo nominal:		1.984.027.56
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		
Pérdidas:		10.530.009.96
Saldo del ejercicio anterior	10.309.079.20	
Resultado neto de la explotación	220.930.76	
		68.668.657.64
Cuentas de orden:		1.965.757.76
Obligaciones de terceros garantidas	1.891.879.53	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.634.415.40

PASIVO

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		27.075.231.58
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.993.028.29	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	49.027.38	
Reserva para deudores morosos y eventuales	197.340.58	
Reserva para diferencia en cambio	26.235.11	
Reserva para depreciación de materiales	15.356.75	
II. Pasivo exigible:		41.409.969.08
Varios acreedores	4.757.734.53	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.722.727.27	
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		183.436.98
		68.668.657.64
Cuentas de orden:		1.965.757.76
Garantías otorgadas	1.891.879.53	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 . Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	
		70.634.415.40

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.0.0.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938.
Tomás Shaw, director. — W. Wiederkehr, contador general. —
Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9788-v.16 nov.

F. 153. — 1858.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
» realizado .... » 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Segundo Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		317.341.30
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	327.08	50.161.79
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.981.01	201.942.36
Siniestros	170.88	18.313.87
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	446.36	
	4.925.33	2.829.259.32

PASIVO	Oro	Papel
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		439.778.01
Siniestros pendientes		15.003.53
Diversos acreedores		7.879.09
Cuenta explotación	4.925.33	262.931.58
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		7.152.62
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		1.014.49
	4.925.33	2.829.259.32

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. —
Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9871-v.16 nov.

F. 115. — 1653.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.250.000.—
» realizado .... » 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1938
Cuarto Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.124.000.—
Caja		5.796.98
Bancos		465.066.57
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582:		
v$n. 1.589.000, al costo .... $ 1.440.784.04		
Otros títulos de renta:		
v$n. 3.207.625, al costo .... „ 3.007.497.37		4.448.281.41
Préstamos hipotecarios		1.395.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		785.522.94
Mobiliario y material e instalaciones		37.561.94
Dirección General de Impuestos a los Réditos		5.909.83
Deudores en gestión		1.713.87
Agentes e inspectores		124.260.31
Adelantos para ejercicios futuros		45.231.59
Gastos de explotación		2.279.013.27
Obligaciones a cobrar		1.146.08
Deudores varios		2.500.—
Rentas devengadas a cobrar		44.139.95
Gastos adelantados		4.861.80
		10.770.009.63
Cuentas de orden		37.500.—
		10.807.509.63

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.250.000.—
Reserva legal		9.738.86
Reservas matemáticas:		
Netas de gastos de producción		4.455.161.52
Fondo de previsión (Art. 30, Reglamento 16 Julio 1937)		401.137.83
Reservas facultativas		100.000.—
Reserva Ley 11.729		10.000.—
Reserva para cuentas de inspectores y agentes		12.000.—
Reserva para cuotas a cobrar		15.000.—
Reserva para gastos de explotación		38.46
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	75.000.—	
Por rescates	120.809.03	195.809.03
Dirección General de Impuestos a los Réditos:		
Retenciones		3.811.97
Sellado de títulos e impuestos internos		14.888.14
Acreedores varios		16.989.64
Agentes e inspectores		52.263.18
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		32.892.72
Dividendos pendientes de pago		600.—
Cuenta explotación		4.185.353.14
Ganancias y pérdidas		14.319.84
		10.770.009.63
Cuentas de orden		37.500.—
		10.807.509.63

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Federico Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. —
Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9902-v.16 nov.

F. 64. — 1893.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002
Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:
Autorizado . . . . o$s. 15.500.000.— = m$n. 35.227.272.73
» . . . . » 79.545.500.—
Suscripto preferido . . . » 5.000.000.— = » 11.363.636.37
Realizado preferido . . . » 5.000.000.— = » 11.363.636.37
Suscripto ordinario . . . » 79.545.500.—
Realizado ordinario . . . » 79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59196585 11	
b) Materiales en almacenes	426752 75	
c) Diversos títulos	81852402 69	141475740 55
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	30638 16	
b) Boleteros — Fondo fijo	15700 —	46338 16
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3392202 94
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	13471434 53	
b) Partidas en suspenso	143467 89	13614902 42
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23690216 34	
b) Gastos de explotación	2943789 09	
c) Gastos generales	17425 08	26651430 51
		185180614 58
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		185192614 58

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	4170467 04	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	95772 35	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	95973725 29
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	166998 52	
b) Obligaciones a pagar	82764900 98	82931899 50

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	9561 14	
b) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	489378 36	
c) Partidas en suspenso	1771019 91	2269959 41
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación	3999964 36	
b) Entradas varias	5066 02	4005030 38
		185180614 58
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		185192614 58

Tomás Shaw, director-secretario. — Luis H. Odell, contador.
Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9890-v.16 nov.

F. 179. — 1870.

ST. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado	$ 300.000.—
» suscripto	» 205.600.—
» realizado	» 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Correspondiente al Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	988.080.—	
Amortizaciones	376.000.—	612.080.—
Utiles y muebles		32.896.43
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		23.931.11
II Activo circulante:		
Existencia en libros, etc. (accesorios escolares)	9.358.21	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	9.758.21
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		2.286.16
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	42.907.95	
Menos reserva	4.000.—	38.907.95
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2.081.15
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior		41.155.75
		979.494.64

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Reserva para amortizaciones generales	6.000.—	
Donaciones	156.181.55	398.341.55
II Pasivo **exigible:**		
Hipoteca — Señora de Haxell		
Préstamos	30.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—	40.000.—	
Menos rescatados .... » 54.000.—	146.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	32.985.74	
Banco de Londres y América del Sud	264.335.78	513.321.52
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.770.94	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	57.925.92	
Explotación de los 6 meses	3.025.91	67.831.57
		979.494.64

Por St. George's College Ltd.:
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9885-v.16 nov.

F. 232. — 1888.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS
SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$ 10.000.000.—
" susc. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
" susc. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—
Capital real. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
" real. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	719.684.19	
Plantas telefónicas en explotación	9.710.670.19	
Obras en ejecución	169.747.30	
Materiales en depósito	252.094.90	10.852.196.58
Activo circulante:		
Títulos realizables		6.079.43
Activo disponible:		
Caja	41.260.70	
Bancos	211.071.21	252.331.91
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	207.617.38	
Cuentas a cobrar de otras Compañías	1.677.68	
Activo corriente diverso	14.946.59	224.241.65
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	7.439.03	
Depósito para pago intereses debentures	12.077.84	19.516.87
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		603.051.71
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		1.078.552.17
		13.035.970.32
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	487.632.18	2.858.032.18
		15.894.002.50

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
En acciones ordinarias .... $ 4.600.000.—		
En acciones preferidas .... „ 3.099.600.—	7.699.600.—	
Reserva legal	24.356.52	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)	1.162.459.22	
Reservas diversas	172.608.31	
Reservas para Leyes de Empleados y Obreros	49.788.13	9.108.812.18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	483.546.89	
Debentures	1.630.000.—	2.113.546.89
Pasivo transitorio:		
Servicios facturados adelantados	3.293.80	
Dividendos e intereses a pagar	12.805.23	16.099.03
Ganancias:		
Remanente de ejercicios anteriores	20.773.46	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios	1.776.738.76	1.797.512.22
		13.035.970.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	70.000.—	
Capital a suscribir	2.300.400.—	
Varios	487.632.18	2.858.032.18
		15.894.002.50

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.14 nov.-N.° 9900-v.16 nov.

F. 209. — 1830.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3|12|1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
" suscripto	"	5.000.000.—
" realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.350.986.79	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	107.307.24	5.458.298.03
II Activo circulante:		
Hacienda	1.168.002.24	
Mercadería de almacén	15.197.12	
Títulos y acciones	4.492.658.52	5.675.857.88
III Activo disponible:		
Caja	1.968.89	
Bancos	10.510.45	12.479.34
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	782.960.82	
b) Otros	1.316.461.32	
c) Deudores garantizados	126.832.74	2.226.254.88
V Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	173.035.45	
Propiedades administradas	78.571.50	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso	92.039.19	343.646.14
VI Activo nominal:		
No existe.		
		13.716.536.27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		3.096.427.70
Tercero por garantía dada		205.775.52
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		858.445.—
		9.038.932.30
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas 2.500.000.—		
Acciones ordinarias 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal	650.000.—	
Reservas facultativas	320.267.—	5.970.267.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales, desde 31|12|1936	2.000.000.—	
.|. rescate de las dos primeras cuotas	1.000.000.—	
	.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	589.627.29	
b) Depósitos de otros	.825.674.01	
c) Depósitos de accionistas a largo plazo	.945.638.61	
d) Acreedores varios	48.317.78	7.409.257.69
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		40.931.95
Cuenta explotación:		
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		284.623.94
Ganancia:		
Saldo ganancia del ejercicio anterior		11.455.69
		13.716.536.27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad		3.096.427.70
Garantía dada a tercero		205.775.52
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros		858.445.—
		9.038.932.30

M. A. Silva, vicepresidente. — A. E. Koch, Máximo Bering, directores. — V.° B.°: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9909-v.16 nov.

89. — 1883.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Cuarto Trimestre del Ejercicio 1937 - 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.412.145.12	
Materiales y herramientas	8.851.26	
Muebles y útiles	751.50	28.421.747.88
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.254.089.16
III. Activo disponible:		
Caja	14.637.36	
Bancos	1.607.376.94	
Cheques	5.501.65	1.627.515.95
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	995.413.04	
Deudores hipotecarios	193.280.80	
Deudores morosos	3.862.65	
Deudores en gestión	22.835.—	
Documentos a cobrar	490.—	1.215.881.49
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.763.10
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		612.228.96
		33.183.226.54
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.290.700.—	
Terceros	219.646.93	
Varios	336.634.50	1.896.981.43
		35.080.207.97
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	413.571.19	
Fondo de previsión	3.500.000.—	
Reserva extraordinaria	3.450.000.—	17.363.571.19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.089.950.27	
Acreedores hipotecarios	462.333.14	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.552.283.41
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		315.884.83
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	24.730.21	
Saldo de las cuentas tributarias	1.926.756.90	1.951.487.11
		33.183.226.54
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	175.375.—	
Títulos depositados en custodia	1.115.325.—	
Terceros	219.646.93	
Varios	336.634.50	1.896.981.43
		35.080.207.97

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9929-v.16 nov.

F. 72. — 1824.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1938

Correspondiente al Primer Trimestre del 52.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	Papel
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:	o$s.		
Terrenos		1.369.302.27	
Edificios	1.241.832.24		
.|. amortización	669.324.65	572.507.59	
Maquinaria	2.048.475.86		
.|. amortización	2.019.949.83	28.526.03	
Instalación para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	133.831.47	1.—	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.522.52		
.|. amortización	20.538.49	23.984.03	
Materiales, herramientas y útiles			3.303.85
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			4.218.20
II Activo circulante:			
No existe.			
		1.994.320.92	7.522.05
III Activo disponible:	m$n.		
a) Caja	1.009.64		
b) Bancos	6.584.53		7.594.17
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	310.588.11		
b) Documentos a cobrar	1.658.124.—		1.968.712.11
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			43.082.43
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	6.000.000.—		
Conversión	1.215.668.92		7.215.668.92
		2.736.425.52	9.242.579.68
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19		
c) Reservas facultativas			66.374.74
		2.201.531.19	66.374.74
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	18.—		
b) Acreedores hipotecarios	1.551.618.67		
c) Documentos a pagar	1.617.639.87		169.276.54
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
Alquileres, etc.			6.928.40
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		534.894.33	
		2.736.425.52	9.242.579.68

Buenos Aires, Julio 31 de 1938.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Carlos M. Cabrini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.14 nov.-N.° 9921-v.16 nov.

F. 178. — 1815.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882

Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

2.° Trimestre — 57.° Ejercicio — Año 1938

ACTIVO		Moneda de curso legal — Parciales	Moneda de curso legal — Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.419.811.90	
b) Fábrica y edificios	1.229.515.51		
Amortización	400.187.50	829.328.01	
c) Maquinarias	4.043.285.04		
Amortización	1.394.664.45	2.648.620.59	
d) Herramientas y útiles en uso	200.728.30		
Amortización	151.203.96	49.524.34	
e) Muebles y útiles	26.544.04		
Amortización	20.619.80	5.924.24	
f) Instalaciones	34.675.04		
Amortización	34.674.04	1.—	
g) Rodantes	52.466.95		
Amortización	41.756.59	10.710.36	
h) Trabajos en curso		197.485.45	5.161.405.89
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar, a su costo		1.007.999.04	
b) Materiales, repuestos, etc.		846.408.73	
c) Animales		68.682.70	1.923.090.47
3 Activo disponible:			
a) Caja		7.232.58	
b) Bancos		27.632.65	34.865.23
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		911.657.69	
b) Deudores hipotecarios		54.689.25	
c) Valores al cobro		35.152.87	
d) Consignatarios por ventas de azúcar		101.210.28	1.102.710.09
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		7.738.63	
b) Fletes y gastos sobre azúcar, 1937		159.111.01	
c) Gastos varios, cosecha 1938		656.546.11	823.395.75
6 Activo nominal:			
No existe.			
7 Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio 1937			154.997.06
			9.200.464.49
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		45.454.54	3.907.954.54
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		420.794.71	
b) Bancos en descubierto		1.115.377.86	
c) Obligaciones a pagar		1.095.256.70	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		1.023.100.—	
e) Debentures suscriptos $ 500.000.— Oro	1.136.363.63		
Menos: restacados . . $ 105.000.—	238.636.36	897.727.27	4.552.256.54
3. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		107.489.74	
b) Intereses y rescate de debentures		50.292.40	
c) Ventas de azúcar, 1937		486.344.65	
d) Ventas de productos, 1938		96.126.62	740.253.41
			9.200.464.49

D. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9920-v.16 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional